

Informe de Participación Ciudadana 2023

**Dirección de Regulación de
Beneficios, Costos y Tarifas del
Aseguramiento en Salud**

Bogotá D.C., Junio de 2024

Contenido

1. Introducción	9
2. Marco Normativo.....	10
3. Objetivo general.....	13
3.1 Objetivos específicos	13
4. Socialización de temas misionales	14
3.1 Socializaciones realizadas.	15
3.1.1 Convocatoria.....	18
3.1.2 Tipo de participantes.....	19
3.1.2 Plataforma MIPRES.	20
5. Correo Participación ciudadana	26
5.1 Consolidación de asociaciones de usuarios.	26
5.2 Envío de información sobre la resolución 318.	26
5.3 Divulgación de eventos.....	27
5.4 Plataforma MIPRES	32
5.5 Evento diálogos en Salud.....	33
5.6 Divulgación Resolución 318 del 2023 y Divulgación circular 007 y 008	33
5.7 Correo Participación ciudadana	40
5.7.1 Consolidación de asociaciones de usuarios.	40
5.7.2 Envío de información sobre la resolución 318.	40
5.7.3 Divulgación de eventos.....	41
5.7.4 RESPUESTAS INQUIETUDES CON RELACIÓN AL ENVIÓ DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES.	41
5.7.5 Convocatoria a socializaciones sobre temas misionales de la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento.	43
5.8 FASE I, Fase de nominación, validación y priorización.	44
5.9 Fase 3 del procedimiento técnico-científico y participativo de exclusiones. Fase de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía.	44
5.10 Plataforma MIPRES	46
5.11 Observaciones a nominaciones que no deben ser financiados con recursos públicos.	46
5.12 Evento diálogos en Salud.....	46
5.13 Divulgación Resolución 318 del 2023 y Divulgación circular 007 y 008.....	47
5.14 Encuestas de satisfacción.....	47

6.	PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES.....	54
6.1	INFORME FASE I: NOMINACIÓN, VALIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA POSIBLE EXCLUSIÓN EN 2023.....	54
6.1.1.	Proceso de nominación de servicios y tecnologías para su posible exclusión de la financiación con recursos públicos asignados a la salud	54
6.1.2.	Publicidad.....	55
6.1.3.	Convocatoria para fase de nominación de tecnologías a excluir con recursos públicos asignados a la salud	56
6.1.5.	INVITACIÓN A USUARIOS DE MI VOX POPULI:.....	63
6.1.6.	Recepción de Nominaciones	64
6.1.5.	FASE DE II: ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO	65
6.1.7.	Momento I: Análisis interno Minsalud.....	65
6.1.8.	Desarrollo de la metodología	66
6.1.9.	Momento II: Fase de Análisis Técnico-Científico	66
6.1.10	Convocatoria	67
6.1.11.	Desarrollo de la metodología.....	70
6.1.12.	Participación en los GATC.....	71
6.2.	FASE III: CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANIA	74
6.2.1.	Servicios y tecnologías llevados a fase 3.....	74
6.2.2.	<i>Convocatoria para el desarrollo de la Fase 3: pacientes potencialmente afectados y ciudadanía.....</i>	76
6.2.3.	Desarrollo de la metodología	80
6.2.4.	Participantes y representatividad.....	80
6.4.	FASE IV: ADOPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA DECISIÓN 2024	86
7.	MI VOX PÓPULI	87
7.1.	INTRODUCCIÓN.....	87
7.2.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE REGISTRO EN MI VOX PÓPULI 2023	87
7.3.	NÚMERO DE REGISTROS POR TIPO DE PERSONA.....	87
7.4.	ESTADO DEL REGISTRO POR TIPO DE PERSONA	89
7.4.1	PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS.....	91
7.5.	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GOOGLE ANALYTICS.....	94
7.5.1.	COMPORTAMIENTO DE LAS SESIONES REGISTRADAS POR LOS USUARIOS	94

7.6. CIUDADES EN ORDEN DE FRECUENCIA QUE VISITAN MI VOX PÓPULI	96
7.7. PAISES EN ORDEN DE FRECUENCIA QUE VISITAN MI VOX PÓPULI.....	98
7.8. CONCLUSIONES	100
8. INFORME TRÁMITE DE COMUNICACIONES ORFEO 2023	101
8.1. INTRODUCCIÓN.....	101
8.2. JUSTIFICACIÓN.....	101
8.3. NORMATIVIDAD	102
8.4. OBJETIVOS.....	105
8.4.1. GENERAL.....	105
8.5. ALCANCE	106
8.6. ESTADÍSTICA TRIMESTRAL DISCRIMINADA POR TEMAS.....	106
8.6.1 ANÁLISIS PRIMER TRIMESTRE 2023	106
8.6.3. ANÁLISIS SEGUNDO TRIMESTRE 2023	110
8.6.4. ANÁLISIS TERCER TRIMESTRE 2023.....	115
8.6.5. ANÁLISIS CUARTO TRIMESTRE 2023.....	121
8.7. CONSOLIDADO ANUAL 2023	126
8.7.1. PQRSDF	126
8.7.2. TUTELAS.....	129
8.7.3. CONCLUSIONES.....	131
9. Nivel de satisfacción encuestas de satisfacción consensos y mesas de trabajo en el marco de la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS – 2023.....	132
9.1. NIVEL DE SATISFACCIÓN CONSENSOS Y MESAS DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN DE LA CUPS 2023.....	132
9.1.1. PROGRAMACIÓN CONSENSOS Y MESAS DE TRABAJO.....	132
9.1.2. RESULTADOS GENERAL ENCUESTAS SATISFACCIÓN CONSENSOS Y MESAS DE TRABAJO	142
9.1.3. Análisis consolidado general resultados encuestas de satisfacción:...	142
9.2. RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN POR CONSENSOS Y MESAS DE TRABAJO	143
9.2.1. Consenso Obstetricia 2023 (Análisis Resultados encuestas satisfacción).....	143
9.2.3. Consenso Audiología 2023 (Análisis Resultados encuestas satisfacción)	144

9.2.4. Consenso Medicina Vascul ar 2023 (Análisis Resultados encuestas satisfacción).....	145
9.2.5. Consenso Endocrinología 2023 (Análisis Resultados encuestas satisfacción).....	146
9.2.6. Consenso I Patología 2023 (Análisis Resultados encuestas satisfacción).....	147
9.2.7. Consenso Medicina Física y Rehabilitación 2023 (Análisis Resultados encuestas satisfacción).....	148
9.2.8. Consenso Odontología 2023 (Análisis Resultados encuestas satisfacción).....	149
9.2.9. CONSENSO HEMODINAMIA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)	150
9.2.10. Conclusiones.....	160
10. Proceso de participación ciudadana para la Definición del Régimen de Manual Tarifario.....	162
Introducción.....	162
Objetivo:.....	162
Alcance:.....	162
Actividades realizadas en el marco de la participación ciudadana: Convocatoria, asistentes, metodologías de participación utilizadas y resultados.....	163
Modalidad de consulta presencial y diálogo propositivo.....	164
CONCLUSIONES.....	165
11. INFORME TRÁMITE DE COMUNICACIONES ORFEO 2023 Subdirección de costos y tarifas del aseguramiento en salud.....	166
INTRODUCCIÓN.....	166
JUSTIFICACIÓN.....	166
OBJETIVOS.....	170
GENERAL.....	170
ESPECÍFICOS.....	170
ALCANCE.....	170
ESTADÍSTICA DISCRIMINADA POR TEMAS.....	171
ANÁLISIS PRIMER TRIMESTRE 2023.....	171
P.Q.R.S.D.F.....	171
TUTELAS.....	174
ANÁLISIS SEGUNDO TRIMESTRE 2023.....	175
P.Q.R.S.D.F.....	175

TUTELAS.....	178
ANÁLISIS TERCER TRIMESTRE 2023	179
P.Q.R.S.D.F.....	179
TUTELAS.....	183
ANÁLISIS CUARTO TRIMESTRE 2023.....	183
P.Q.R.S.D.f.....	183
1.1.1. TUTELAS.....	187
ANÁLISIS AÑO 2023	188
PQRSDF	188
TUTELAS.....	192
CONCLUSIONES	192

Índice de tablas

Tabla 1 normograma de Participación Ciudadana.	12
Tabla 2. Socializaciones realizadas en la vigencia 202.....	15
Tabla 3. Socializaciones Presenciales Vigencia 2023.....	18
Tabla 4. Invitaciones a participar en FASE I vigencia 2023.....	32
Tabla 5. Reiteración a participar en FASE I vigencia 2023.....	45
Tabla 6. Consolidado Encuestas de satisfacción realizadas 2023 socializaciones.....	48
Tabla 7. Porcentaje del nivel de satisfacción 2023.....	48
Tabla 8. Nivel de satisfacción socializaciones 2023.....	49
Tabla 9. SOCIEDADES CIENTÍFICAS INVITADAS A NOMINAR SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS PARA POSIBLE EXCLUSIÓN.....	59
Tabla 10. EPS INVITADAS A NOMINAR SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS PARA POSIBLE EXCLUSIÓN.....	63
Tabla 11. AGRUPACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO.	66
TABLA 12.....	83
Tabla 13 Consolidado resultados encuestas de satisfacción realizadas en consensos y mesas de trabajo actualización de la CUPS 2023.....	142

SIGLAS, ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

CUPS:	Clasificación Única de Procedimientos en Salud.
DRBCTAS:	Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud.
EXCLUSIONES:	Listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.
MINSALUD:	Ministerio de Salud y Protección Social.
PQRSDF:	Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones.
PRESUPUESTO MÁXIMO:	Metodología para fijar el valor a transferir a las Entidades Promotoras de Salud y Entidades Obligadas a Compensar (EPS o EOC), por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación – UPC, en los componentes de Medicamentos, Alimentos para Propósitos Médicos Especiales APME, Procedimientos y Servicios Sociales Complementarios.
PTC:	Procedimiento Técnico-científico y Participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud.
SGSSS:	Sistema General de Seguridad Social en Salud.
UPC:	Unidad de Pago por Capitación.

1. INTRODUCCIÓN

La "Política de Participación Ciudadana" acompaña el proceso de generación de resultados institucionales y la prestación de servicios, de manera que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, atendiendo los valores del servicio público como son la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

La política de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el marco del MIPG.

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas.

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es su naturaleza pública, ya que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y crear conjuntamente en la gestión pública.

En este orden de ideas el MIPG reconoce en la "Información y Comunicación" una de las dimensiones más relevantes en la planeación y gestión de las entidades; en tanto permite no sólo la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas; sino que además garantiza el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

¿Cómo garantizar el componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión -MIPG?

1. **Transparencia activa:** relacionada con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna.
2. **Transparencia pasiva:** relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.
3. **Instrumentos de gestión de la información:** relacionada con la elaboración, adopción, implementación y actualización del Registro de Activos de Información, el

Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental.

4. **Criterio diferencial de accesibilidad:** relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.
5. **Monitoreo al acceso a la información:** relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.

La participación ciudadana ha sido reconocida por la Constitución Política Colombiana como un derecho fundamental y en desarrollo de este derecho, se le ha asignado al Estado la responsabilidad de promover espacios de información, formación y debate que garanticen la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y los procesos de planeación.

El Ministerio de Salud y Protección Social, así como la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, obedeciendo al mandato constitucional de organizar y promover la participación ciudadana, ha avanzado en la formulación de una política que se desarrolla mediante un conjunto de instancias y espacios de carácter cívico e interinstitucional, con funciones y atribuciones a nivel nacional, que permiten a la ciudadanía en todos los ciclos vitales y en su diversidad étnica, sexual y cultural, reconocerse como sujetos de derechos, así como exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos. Para la DRBCTAS la participación ciudadana se constituye en una práctica de responsabilidad social, que se traduce en la definición de procesos de interlocución entre el Estado y la ciudadanía, para orientar las acciones y los recursos existentes al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, partiendo de las necesidades reales de la población, el territorio y la garantía de los derechos, en un escenario en el cual intervienen actores técnicos, sociales y

políticos. La planeación participativa hace parte del fortalecimiento institucional, el mejoramiento en el desempeño de las acciones públicas, la construcción democrática de una visión de ciudad, la descentralización, el desarrollo local y la orientación programática de la participación ciudadana en el marco de la planeación pública.

2. MARCO NORMATIVO

EI DECRETO 1757 DE 1994 (agosto 3) Aclarado por el Decreto Nacional 1616 de 1995 por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994.

LEY ESTATUTARIA No. 1751, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 1° Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y en especial en el CAPÍTULO II Garantía y mecanismos de protección del derecho fundamental a la salud, Artículo 12. Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye:

- a) Participar en la formulación de la política de salud, así como en los planes para su implementación.
- b) Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema.
- c) Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos.
- d) Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías.
- e) Participar en los procesos de definición de prioridades de salud.
- f) Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción en las condiciones de acceso a establecimientos de salud.
- g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud.

Artículo 19. Política para el manejo de la información en salud. Con el fin de alcanzar un manejo veraz, oportuno, pertinente y transparente de los diferentes tipos de datos generados por todos los actores, en sus diferentes niveles y su transformación en información para la toma de decisiones, se implementará una política que incluya un sistema único de información en salud, que integre los componentes demográficos, socioeconómicos, epidemiológicos, clínicos, administrativos y financieros. Los agentes del Sistema deben suministrar la información que requiera el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y condiciones que se determine.

Artículo 20. De la política pública en salud. El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud. De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación.

Artículo 21. Divulgación de información sobre progresos científicos. El Estado deberá promover la divulgación de información sobre los principales avances en tecnologías costo-efectivas en el campo de la salud, así como el mejoramiento en las prácticas clínicas y las rutas críticas.

Aquí se relacionan las principales normas que constituyen el marco de la participación ciudadana:

TABLA 1 NORMOGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

NORMA	FUNDAMENTO
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 20 Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial. Artículo 23 “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. Artículo 74 Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley. Artículo 79 “La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)”. Artículo 270 “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 190 de 1995	Artículo 58º.- Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.
Ley 393 de 1997	Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones
Ley 472 de 1998	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones
Ley 489 de 1998.	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Decreto 1382 de 2000	Por el cual establecen reglas para el reparto de la acción de tutela.
Decreto 2623 de 2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
Decreto 2641 de 2012	Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Conpes 3649 de 2010	Política Nacional de Servicio al ciudadano.
Conpes 3650 de 2010	Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea
Conpes 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos

3. OBJETIVO GENERAL

Informar a la ciudadanía en el territorio nacional sobre las actividades de participación ciudadana realizadas durante la vigencia 2023, es decir el periodo de tiempo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023, por la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, tendientes a actualizar los beneficios y tecnologías (productos, bienes y servicios) en salud financiados o no con recursos públicos asignados al sector.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Presentar las cifras relevantes de participación dentro de los procesos misionales de la Dirección: Clasificación Única de Procedimientos CUPS, Procedimiento técnico, científico y participativo de Exclusiones, Herramienta tecnológica MIPRES, financiación de procedimientos y medicamentos, Mi Vox-Populi, actualización de manual tarifario, cálculo de la UPC, POS Populi, ORFEO y RIDS.
2. Realizar análisis comparativos teniendo como referencia las anteriores vigencias, estableciendo una diferencia porcentual y cotejable.
3. Obtener resultados para la toma de decisiones, encaminar acciones para la siguiente vigencia 2024, orientadas a incrementar significativamente el número de participantes, la cobertura de las regiones a nivel nacional y cumplir los indicadores propuestos.
4. Establecer el nivel de satisfacción percibido por los participantes en el desarrollo de las actividades de participación.

¿Qué hace la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social?

Propone políticas, planes, programas y proyectos en materia de regulación de beneficios, costos y tarifas del Aseguramiento en Salud. Orienta y dirige estudios, análisis, metodologías o evaluaciones relacionados con planes de beneficios, actualización y tarifas. Propone los contenidos de Plan de Beneficios, las tecnologías en salud (productos, bienes y servicios) de los aliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el diseño de la metodología para su actualización. Propone el valor de la Unidad de Pago por Capitación de cada Régimen y otras funciones establecidas en el Decreto 2562 de 2012. De la

Dirección DE REGULACIÓN HACEN PARTE LA SUBDIRECCIÓN DE BENEFICIOS EN ASEGURAMIENTO Y LA Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento en salud.

¿Qué funciones cumple la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento?

Elaborar las propuestas sobre la definición y modificación de los beneficios en Salud. Apoyar en la decisión de la reglamentación de prestaciones económicas a que tienen derecho los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Coordinar las actividades y análisis relacionados con los contenidos y definición de los Planes de Beneficios y preparar los informes respectivos. Apoyar en la definición de la reglamentación de prestaciones económicas a que tienen derecho los aliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y otras funciones establecidas en el **Decreto 2562 de 2012**.

¿Qué funciones cumple la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento en salud?

Evaluar y definir el valor de la Unidad de Pago por Capitación. Elaborar estudios, análisis, metodologías o evaluaciones relacionados con los beneficios, costos y tarifas del aseguramiento en salud con la sostenibilidad del sistema de aseguramiento. Prestar la asistencia técnica y dar respuesta a las peticiones y solicitudes de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en los temas a su cargo y otras funciones establecidas en el **Decreto 2562 de 2012**.

4. SOCIALIZACIÓN DE TEMAS MISIONALES

Una de las funciones de la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento es la de orientar a pacientes, usuarios del sistema y ciudadanía en general en temas tan variados como son los beneficios del aseguramiento y derechos en salud, MIPRES, Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS o la actualización de tecnologías que no deben ser financiada con recurso públicos asignados a la salud

Para el logro de estos objetivos y ante la necesidad de divulgar los diferentes actos administrativos que rigen estos temas, el Ministerio de Salud y protección Social y específicamente la Subdirección de Beneficios en aseguramiento ha emitido directrices como la circular 60 del 2015 la cual en su numeral 4.5, socialización y divulgación de las decisiones que se adopten dice *“En el sitio web institucional se pondrá a disposición de la ciudadanía en general la información, metodologías y resultados de los procesos realizados, así como el proyecto del acto administrativo que se adopte, si hay lugar a ello. Lo anterior con el fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas, teniendo en cuenta que la autoridad competente adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general”*.

Igualmente, la citada circular en su punto 3 numeral “e” dice que los ciudadanos tienen derecho “A conocer los resultados finales del proceso de Participación Ciudadana del cual hizo parte” por lo que es una obligación realizar socializaciones donde se informe sobre cual es y en que consiste la normatividad vigente aclarando además las preguntas que pueden surgir por parte de cualquier actor del sistema, pero específicamente de la ciudadanía.

Por otro parte la **Ley 1757 de 2015** dice en su capítulo VI, artículo 102, específicamente en el numeral “d” que son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación “Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación” así mismo su numeral e dice “Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas”, por lo que en cumplimiento de este mandato se realizaron las diferentes socializaciones para se comprenda las normas y así mismo se permita su exigibilidad.

Las socializaciones son entonces un mecanismo de participación ciudadana pues interactúan con el organismo rector en políticas de salud aclarando dudas y haciendo propuestas, esto es también un mandato de la Corte Constitucional que en su **Sentencia C-1338/00 del 2000** nos dice “La participación ciudadana es un principio fundamental que ilumina todo el actuar social y colectivo en el Estado social de derecho, y que, persigue un incremento histórico cuantitativo y cualitativo de las oportunidades de los ciudadanos de tomar parte en los asuntos que comprometen los intereses generales.” Por lo que se hace necesario brindar estos procesos de formación en todo el territorio nacional.

3.1 SOCIALIZACIONES REALIZADAS.

Durante el 2023 se realizaron 34 socializaciones en los mismos departamentos y una específicamente para la ciudad de Bogotá, esto acatando la normatividad vigente y las políticas del ministerio de Salud y Protección. Los departamentos donde se realizó esta labor fueron Bogotá D.C, Boyacá, Atlántico, Arauca, Antioquia, Casanare, Cesar, Norte de Santander, Bolívar, Putumayo, San Andrés y Providencia, Guaviare, Caquetá, Quindío, La Guajira, Córdoba, Meta, Sucre, Tolima, Cundinamarca, Huila, Cauca, Chocó, Caldas, Valle del Cauca y Santander. Estas socializaciones se realizaron de manera virtual utilizando la plataforma tecnología TEAMS. En total se registró una asistencia de 3393 personas distribuidas de la siguiente manera.

TABLA 2. SOCIALIZACIONES REALIZADAS EN LA VIGENCIA 202.

Departamento	Asistentes
Cundinamarca	376
Córdoba	373
Valle del Cauca	276
Meta	247
Santander	206
Sucre	163

Tolima	160
Cauca	132
Antioquia	120
Bolívar	114
Putumayo	109
La Guajira	104
Bogotá D.C	103
Risaralda	101
San Andrés	94
Magdalena	82
Caldas	81
Caquetá	80
Huila	79
Chocó	64
Arauca	49
Guaviare	49
Casanare	48
Norte de Santander	43
Quindío	42
Boyacá	28
Atlántico	26
Cesar	22
Vaupés	14
Vichada	8
Total	3393

En el siguiente mapa se puede visualizar mejor en que regiones del país se realizaron las socializaciones tanto virtuales como presenciales.

En cuanto a la asistencia la mayoría de las socializaciones se realizaron de forma virtual siendo 26,) presenciales 2 y hubo 2 en las que se realizó de forma virtual y posterior mete se realizaron presenciales.

TABLA 3. SOCIALIZACIONES PRESENCIALES VIGENCIA 2023.

Departamento	Asistentes	Modalidad
Guaviare	49	Presencial/virtual
Casanare	48	Presencial/virtual
Vaupés	14	presencial
Vichada	8	presencial

También se realizaron socializaciones a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) con 39 asistentes, y La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación –AFIDRO con 66 asistentes.

3.1.1 CONVOCATORIA

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, en cumplimiento de las leyes Estatutarias 1751 de 2015 la cual establece el derecho fundamental a la salud, y la 1757 que regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, invito a EPS, IPS asociaciones de pacientes, veedurías ciudadanas, entes territoriales pacientes y ciudadanía en general invito a participar en las socializaciones, es decir estas socializaciones estaban dirigidas a los diferentes actores del SGSSS por lo que era una convocatoria abierta a todos los cuidamos.

Los temas que se presentaron fueron los siguientes

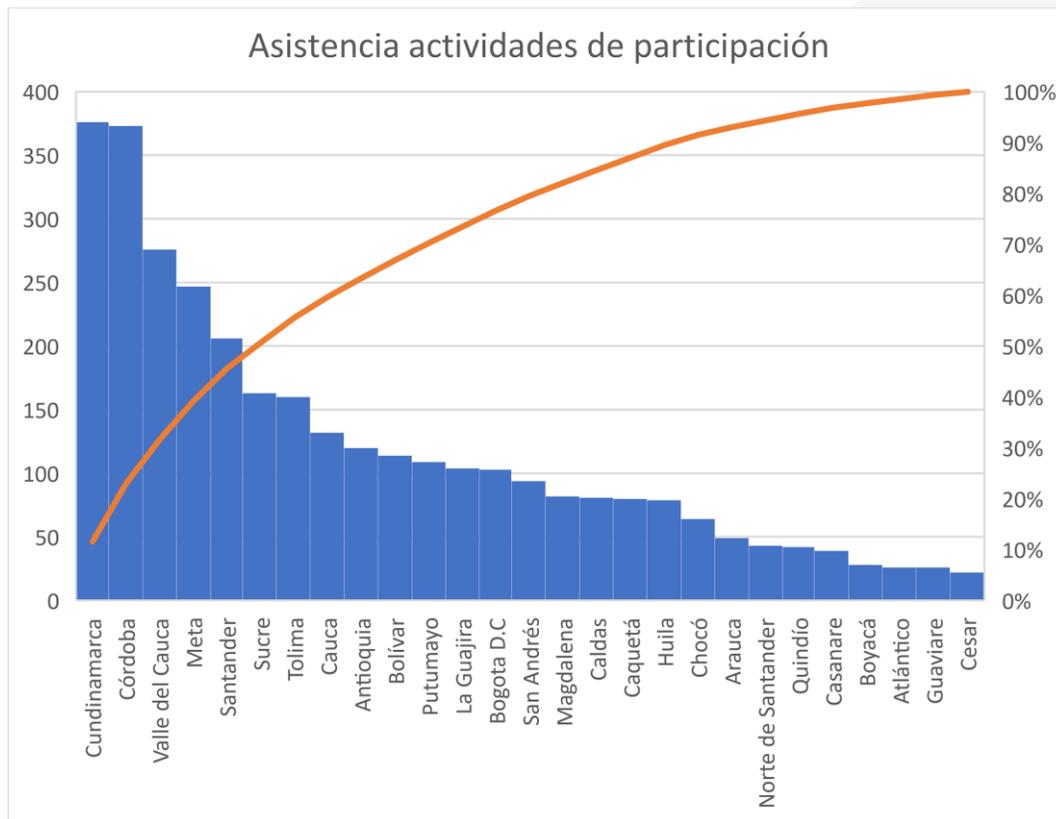
- Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS (Resolución 2775 de 2022).
- Servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) (Resolución 2808 de 2022).
- Actualización del procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud (Resolución 318 de 2023).
- Herramienta tecnológica MIPRES.

Luego de la socialización se dedicaba un espacio para resolver preguntas y se pedía que llenaran la encuesta de satisfacción.

Para la convocatoria se recurrió a las bases de datos de que se dispone en el Ministerio y que se obtienen de la plataforma “Mi vox Pópuli” las asociaciones de pacientes que remitieron información este año, los daros de las secretarias d salud de que se dispone en

el Ministerio, a estas asociaciones se les pidió también apoyo, así como a la superintendencia de Salud quienes apoyaron en la convocatoria y acompañaron el proceso.

Diagrama de Pareto que muestra el orden ascendente y la acumulación durante el año de los asistentes.



3.1.2 TIPO DE PARTICIPANTES

La convocatoria se realizó a persona naturales, jurídica y ciudadanía en, sin embargo, eran los trabajadores de las IPS quienes más asistieron siendo el % 62 seguidos de las EPS con un % 12 lo que muestra el especial interés que tiene quienes trabajan en este tipo de entidades.

Con el propósito de empoderar a los diferentes actores del sistema de salud, se programaron y desarrollaron eventos de socialización con los siguientes temas:

- Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS).
- Servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) (Resolución 2808 de 2022) procedimientos
- Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS).
- Servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) (Resolución 2808 de 2022) Medicamentos
- Actualización del procedimiento técnico -científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos (Resolución 318 de 2023)

3.1.2 PLATAFORMA MIPRES.

La convocatoria para estos eventos se realizó a través del correo electrónico de participación ciudadana con el apoyo de la Superintendencia Nacional de Salud y los Entes Territoriales. De igual manera, se publicaron cada uno de los eventos en la página Web del Ministerio de Salud y Protección Social y en la herramienta Mi Vox-pópuli.

Los eventos de socialización se realizan en todos los departamentos del país utilizando mecanismos de participación virtual, este último dirigido especialmente a poblaciones alejadas, con problemas de conectividad o por solicitud de estos espacios por parte de diferentes actores.

En el marco de la “Política de Participación Ciudadana” la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, ha desarrollado reuniones para interactuar, dialogar y presentar los resultados de las actualizaciones de los Beneficios en Salud.

En este sentido, se han realizado 27 espacios virtuales para los territorios descritos a continuación:

Bogotá - 08/03/2023

Bogotá - 17/03/2023

Boyacá - 22/03/2023

Atlántico - 23/03/2023

Arauca - 27/03/2023

Antioquia - 30/03/2023

Casanare - 18/04/2023

Cesar - 19/04/2023

Norte de Santander - 20/04/2023

Bolívar - 27/04/2023

Putumayo - 28/04/2023

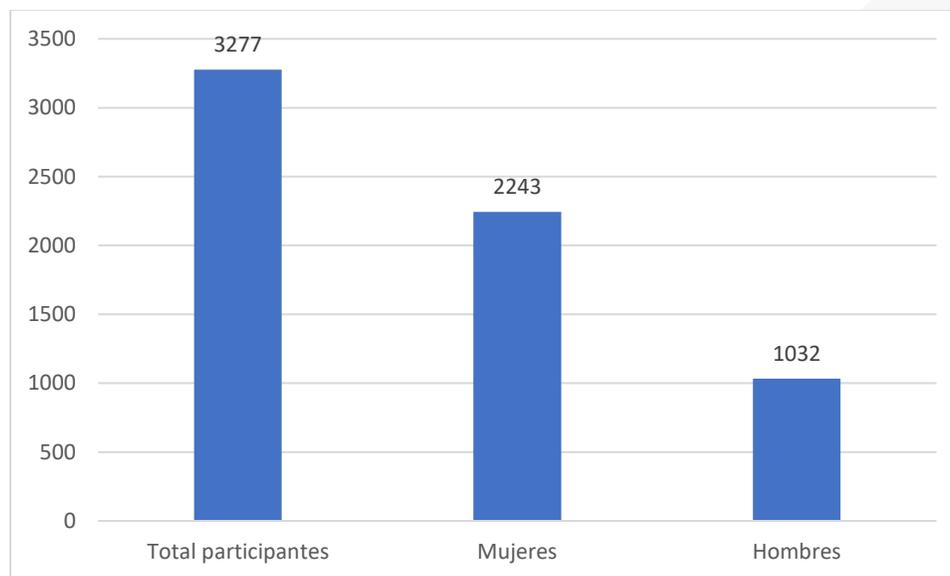
San Andres y Providencia - 18/05/2023

Guaviare - 23/05/2023

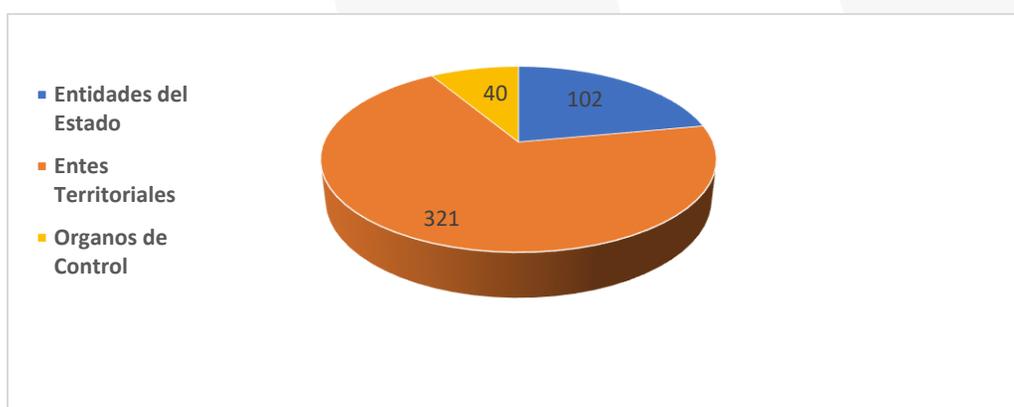
Caquetá - 24/05/2023
Quindío - 26/05/2023
La Guajira - 31/05/2023
Córdoba - 08/06/2023
Meta - 14/06/2023
Sucre - 15/06/2023
Tolima - 20/06/2023
Cundinamarca - 22/06/2023
Huila - 29/06/2023
Cauca - 07/07/2023
Chocó - 11/07/2023
Caldas - 14/07/2023
Valle del Cauca - 29/08/2023
Santander - 30/08/2023

En las socializaciones realizadas hemos tenido presencia de: Agremiaciones empresariales, entidades del estado, EPS, EPS indígena, industria farmacéutica, asociaciones de usuarios, asociaciones de pacientes, academia, IPS, IPS indígena, entes territoriales, gestores farmacéuticos, órganos de control, personas naturales, sociedades científicas o agremiaciones de profesionales de la salud, cooperativas trabajo asociado, sindicato de trabajadores, empresas comerciales, organizaciones sin ánimo de lucro, ONG, veedurías ciudadanas y entidades de planes de bienestar.

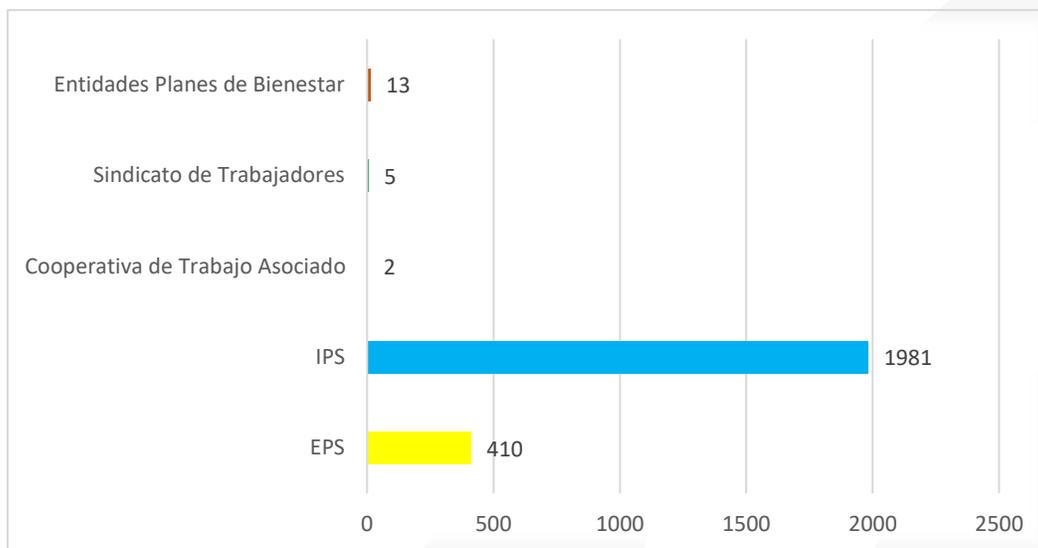
En dichos espacios se ha contado con la participación de:



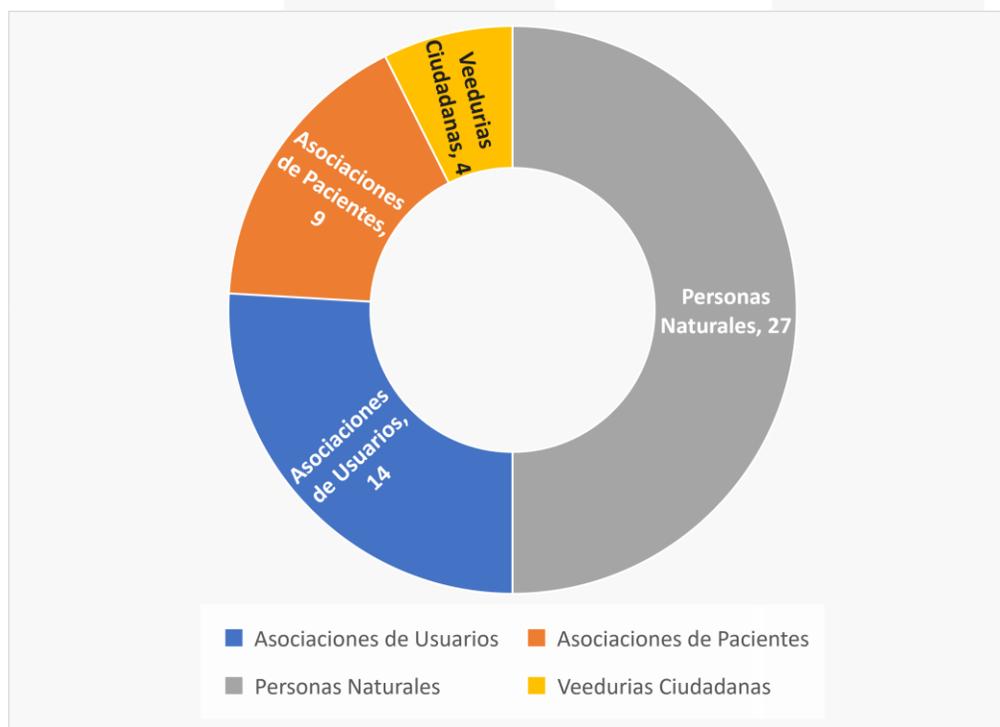
Bajo el principio de mantener pública la información facilitando la articulación de los procesos manejados por esta Dirección, contamos en los espacios antes relacionados con la asistencia de representantes de:



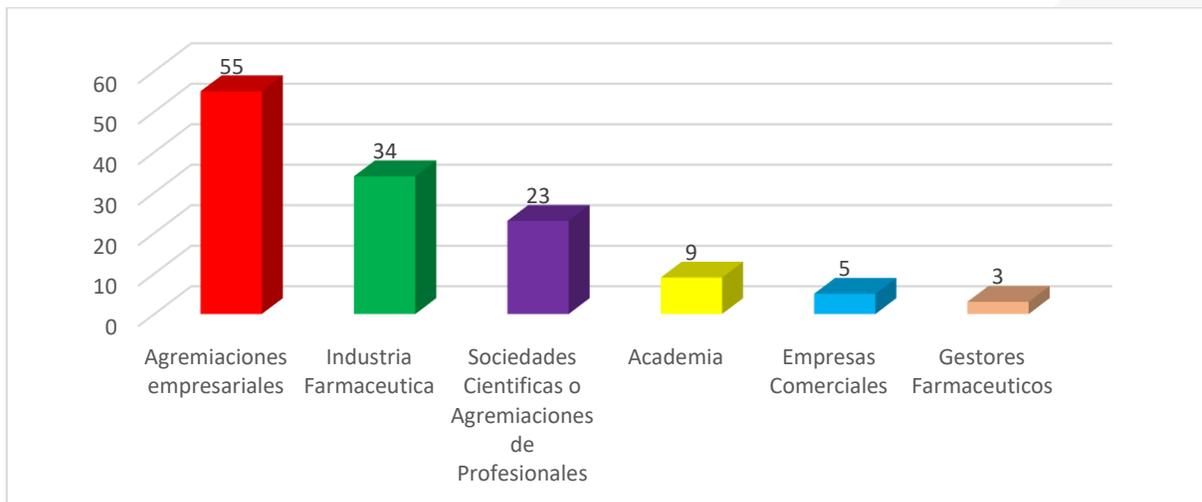
Por otra parte, reconociendo la importancia de establecer una comunicación interinstitucional efectiva y tomando en consideración representantes de entidades que intervienen en el sector, contamos con la presencia de:



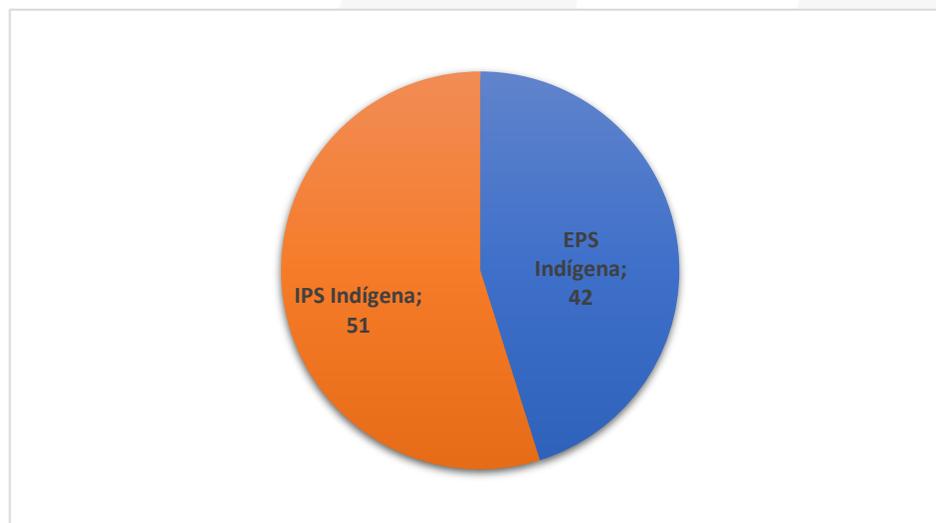
Manteniendo el objetivo principal de la política de participación ciudadana, en los espacios de socialización liderados por esta Dirección, el alcance de dichos eventos se dirige a la población en general, a fin de reconocer sus necesidades, por lo que tuvimos la presencia de:



Dando cumplimiento a la normatividad, las socializaciones integran en diferentes niveles los agentes que intervienen en el sistema de salud. Dicho esto, intervinieron:



Considerando la inclusión de la ciudadanía en su diversidad étnica y cultural, se tomó en cuenta en la convocatoria los siguientes actores:



Adicionalmente, es importante mencionar que organizaciones dedicadas a contribuir a la inclusión y cohesión social que defienden los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los sectores más vulnerables, como las ONG y entidades sin ánimo de lucro también hicieron parte de los encuentros virtuales.

5. CORREO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1 CONSOLIDACIÓN DE ASOCIACIONES DE USUARIOS.

El correo de participación ciudadana participacion@minsalud.gov.co tiene como función enviar información sobre las diferentes actividades que realiza la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento, sin embargo también es un mecanismo de doble vía con diferentes entidades y personas que intervienen en los procesos de participación sin embargo también es el mecanismo mediante el cual recibimos información de las diferentes entidades y personas con las que trabajamos y a las que les pedimos información. En ese sentido, el correo de participación es el canal de comunicación, mediante el cual se obtiene información de interés de las Asociaciones de Usuarios de las IPS, como: nombre de la IPS a la que pertenece la asociación, nombre de la asociación, representante legal, número de contacto, número de asociados, todos los datos que enviaron las asociaciones de usuarios y que contenía información como nombre de la Institución prestadora de salud IPS a la cual pertenecía la asociación, nombre de la asociación, representante legal, número de contacto, número de asociados, correo electrónico, teléfono de contacto, dirección, departamento y ciudad donde está radicada la asociación.

Con relación a esto, se recibieron 766 correos electrónicos con información de 1114 asociaciones la cual fue consolidada en una base de datos ubicada en la plataforma TEAMS de fácil acceso y consulta en caso de necesitarse para futuros eventos a cargo de la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento las cuales se consolidaron en una base de datos la cual se ubicó en la plataforma TEAMS para su consulta en caso de requerirse datos cuando se hagan los eventos a cargo de la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento.

5.2 ENVIÓ DE INFORMACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN 318.

La resolución 318 del 2023 reglamenta una actividad misional de la subdirección de Beneficios en aseguramiento, por esto es relevante darla a conocer a los diferentes actores como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Entidades Promotoras de Salud (EPS), pacientes, secretarías departamentales, distritales y municipales y ciudadanía en general.

Por esto mediante comunicación escrita se informó la expedición de la Resolución 318 de 1 de marzo de 2023 la cual actualiza el procedimiento técnico científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud, derogando la Resolución 330

de 2017 y que en virtud del artículo 6 de la misma resolución, se les solicita divulgar entre sus asociaciones el contenido del acto administrativo.

Con el propósito de difundir el lugar de consulta de la citada resolución, se enviaron 3325 comunicaciones por esta vía. En total se enviaron 3325 correos los cuales salieron de participacion@minsalud.gov.co en los que se deba a conocer donde podían consultar la citada resolución

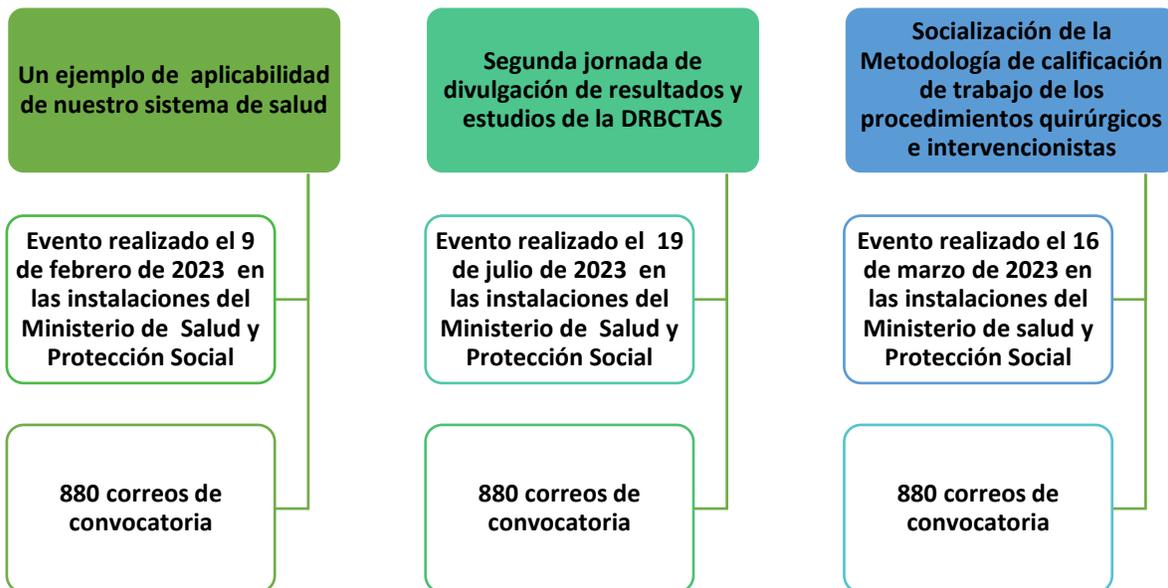
5.3 DIVULGACIÓN DE EVENTOS.

El correo de participación ciudadana es utilizado regularmente, como medio informativo para divulgar eventos que en cumplimiento de sus funciones misionales realiza habitualmente la subdirección. Algunos de dichos eventos fueron:

Invitación a jornadas de divulgación de resultados y estudios de DRBCTAS “Un ejemplo de aplicabilidad de nuestro sistema de salud” realizado el 9 de febrero en el piso 4 del ministerio de salud, se enviaron 880 correos electrónicos.

Otro evento convocado a través del correo de participación social fue la segunda jornada de divulgación de resultados y estudios de la dirección de regulación de beneficios costos y tarifas del aseguramiento DRBCTAS. A esta jornada se enviaron los mismos correos electrónicos que la anterior.

Se realizó una invitación a la socialización de la metodología de calificación de trabajo de los procedimientos quirúrgicos e intervencionistas. Esta socialización se realizó el 16 de marzo de 2023 en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. mediante las modalidades virtual a través de la herramienta Microsoft TEAMS y presencial, en las instalaciones del Ministerio



Respuestas inquietudes con relación al envío de información por parte de las asociaciones de pacientes.

En el proceso de solicitud de información a las IPS sobre sus asociaciones de pacientes, las dudas con relación al asunto fueron resueltas en algunos casos telefónicamente en el número de contacto proporcionado en el correo electrónico enviado o algunas otras fueron formuladas y solucionadas por esa misma vía.

Las dudas más frecuentes fueron:

¿Qué se debe hacer en caso de no tener asociación de pacientes?

¿Qué se debe hacer si la asociación no fue conformada dado que los pacientes no acudieron a la convocatoria?

Los temas sobre los que se preguntó eran fundamentalmente que se debía hacer en caso de que no se tuviera asociación de pacientes o que esta no se conformó debido a que al citar a sus asociados para que la confirmara estos o se presentaban. Se recibieron 14 solicitudes de aclaración con relación a asociaciones de usuarios. (anexo 1)

En estos correos electrónicos fundamentalmente mente se preguntaba qué hacer en caso de no tener asociación de pacientes pues a pesar de las convocatorias los afiliados no quieren participar, les aclaramos que en este caso específico no se hace necesario que nos remitan ningún reporte.

Sin embargo, se sugiere promover este tipo de organizaciones ya que de acuerdo a lo establecido en la circular 60 del 2015 “Desarrollo de la Estrategia de Participación Ciudadana” son altamente convenientes las asociaciones de pacientes por lo que ministerio “... convoca a todos los ciudadanos para que interactúen y participen a través de los diferentes mecanismos colectivos, individuales y líneas de acción, con el fin de incidir en la toma decisiones que nos afectan e interesan”. Por lo que “Es propósito de la estrategia de participación ciudadana promover la participación directa y efectiva de los usuarios, de la comunidad médica y científica y de los diferentes actores del Sistema de Salud”.

Igualmente, el Capítulo II de la ley 1751 (Ley estatutaria de la Salud) dice en su artículo 12 sobre participación en las decisiones del sistema de salud que “El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan”. Por lo anterior se entiende que las asociaciones de usuarios permiten a sus afiliados opinar en temas como formulación de política, son una instancia de deliberación, veeduría, seguimiento, ayudan a definir prioridades en salud ya que a través de estas se puede conocer las necesidades más sentidas. Igualmente facilitan la participar en programas de promoción y prevención proporcionando valiosos insumos en la toma de decisiones y evaluación de resultados en salud. Así mismo la ley 1757 del 2015 establece en su artículo 3 Mecanismos de participación que “La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

Finalmente, el Ministerio de Salud tiene en cuenta a las asociaciones de pacientes en los diferentes eventos que realiza como puede ser el procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud entre otros.

Se concluye que sus asociados estarían perdiendo la oportunidad de participar de forma organizada en la toma de decisiones y formulación de actos administrativos, por lo que es muy conveniente que su entidad promueva este tipo de organizaciones en beneficio de sus asociados.

Convocatoria a socializaciones sobre temas misionales de la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento.

Esta subdirección realizó 30 socializaciones relacionadas con los siguientes temas:

1. **Tecnologías financiadas con UPC – Procedimientos.**
2. **Tecnologías financiadas con UPC – Medicamentos.**
3. **Clasificación Única de procedimientos en salud CUPS.**
4. **Herramienta tecnológica MIPRES.**
5. **Exclusiones, resolución 318 del 2023**

La convocatoria fue hecha a través del correo electrónico de participación ciudadana y su soporte de envío reposa en la plataforma TEAMS.

FASE I, Fase de nominación, validación y priorización.

Según la resolución 318 de 2023 “Por el cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud” el procedimiento técnico científico tiene una primera fase la cual es la cual está establecida en la resolución 318 del 2023 en su artículo 8 Fase de nominación, validación y priorización. “Esta fase tiene como objetivo nominar, validar y priorizar las tecnologías que se someterán al procedimiento de exclusiones, en ella participan los actores del Sistema de Salud de que trata el artículo 2 de este acto administrativo, en forma directa o representativa y este Ministerio”.

Siguiendo la metodología establecida por la fase 1 del análisis técnico científico de exclusiones se habilitó desde el 1 de marzo y hasta el 30 de abril la herramienta Mi Vox Pópuli con el fin de que todos los interesados en proponer medicamentos o tecnologías en salud para su exclusión pudieran hacerlo. Así mismo se hacía necesario que la ciudadanía en general estuviera informada del proceso por lo que este proceso se publicó en la página del Ministerio de Salud y protección Social y en la plataforma Mi Vox Pópuli. Igualmente se enviaron correos electrónicos a EPS, IPS, Sociedades de pacientes, usuarios y pacientes, para esto se usaron bases de datos obtenidas de la plataforma Mi vox Pópuli, asociaciones de pacientes, y de EPS e IPS que de las cuales se dispone en la Subdirector de Beneficios

en Aseguramiento. Estos correos se reiteraron para recordarle a los interesados del proceso, igualmente se hicieron llamadas a las diferentes sociedades científicas informado sobre la apertura de la convocatoria para realizar convocatorias para exclusiones.

En esta fase se enviaron invitaciones desde el correo de participación ciudadana solicitando se hicieran nominaciones, el total de correos electrónicos enviados fue de 7372 correos electrónicos, así mismo teniendo en cuenta la poca nominación se reiteró a los mismos correo y a otra base de datos con las que cuenta la subdirección enviándose 11834 correos electrónicos.

Fase 3 del procedimiento técnico-científico y participativo de exclusiones. Fase de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía.

La fase de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía tiene como objetivo consultar la opinión de los pacientes potencialmente afectados y de la ciudadanía, acerca de la conveniencia de declarar las tecnologías nominadas como una exclusión, con base en la información suministrada en las fases 1 y 2 del procedimiento técnico-científico, es decir, las recomendaciones de los estudios técnico del IETS y el concepto de los Grupos de Análisis Técnico Científicos.

Este año, en la sesión de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía, se estudiarán 24 tecnologías o servicios que culminaron la fase 2 de análisis técnico científica. Por lo anterior, con el propósito de desarrollar la fase 3 de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía, extendemos la siguiente invitación:

Según la resolución 318 de 2023 “Por el cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud” el procedimiento técnico científico tiene una tercera fase en la cual se consulta a pacientes potencialmente afectados y a la comunidad en general si están de acuerdo con las decisiones tomadas por la comunidad científica y el concepto del IETS

Según la resolución 318 de 2023 “Por el cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud” esto lo establece en su artículo 25 donde dice “ Esta fase tiene como objetivo consultar la opinión de los pacientes potencialmente afectados y de la ciudadanía, acerca de la conveniencia de declarar la tecnología nominada como una exclusión, con base en la información suministrada en las fases 1 y 2 del procedimiento técnico-científico”. Así mismo establece “En esta fase participarán los pacientes preferencialmente en forma directa o mediante representación, a través de las diferentes asociaciones que los agremian o representan, que se encuentren registrados según lo establecido en la Circular 32 de 2022 o la norma que la modifique o sustituya”. Por lo que mediante el correo de participación se realizó una invitación a todos los interesados en estas tecnologías para que de forma presencial dieran su opinión.

TABLA 4. INVITACIONES A PARTICIPAR EN FASE I VIGENCIA 2023

Departamento	Cantidad
Amazonas	190
Antioquia	837
Bogotá	3290
Caquetá	89
Casanare	97
Choco	0
Guainía	6
Tolima	348
Valle del cauca	0
Vaupés	4
Vichada	16
Guajira	522
Guaviare	0
Total	5399

5.4 PLATAFORMA MIPRES

Subdirección de Beneficios en Aseguramiento realizó en representación del Ministerio de Salud y Protección Social la prueba piloto de actualización y ajuste de la herramienta tecnológica MIPRES 3.0, para el acceso y prescripción de tecnologías y servicios de salud financiados con recursos de la unidad de pago por capitación. Con esto se busca actualizar esta herramienta tecnológica MIPRES la cual es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC. El objetivo de esta actualización es unificar las prescripciones de las tecnologías en salud y servicios financiados con los recursos de la salud en el marco del Aseguramiento en Salud. Para el cumplimiento de este objetivo se realizaron varias capacitaciones se reuniones con los prestadores de servicios de salud que se ofrecieron como voluntarios para esta prueba piloto. Es así que se enviaron 283 Correos electrónicos se enviaron.

Observaciones a nominaciones que no deben ser financiados con recursos públicos. Teniendo en cuenta que la resolución 318 del 2023 establece en su Artículo 12. Objeciones que “observaciones o aportes a las nominaciones. Una vez publicado el listado de nominaciones validadas, los interesados podrán presentar a través del sitio web dispuesto por este Ministerio, objeciones, observaciones o aportes a dichas nominaciones, adjuntando la evidencia técnico-científica respectiva” se realizó una convocatoria a diferentes actores como las Entidades territoriales, EPS, IPS, profesionales de la salud y ciudadanía en general para que participaran en la presentación de las objeciones, realizaran observaciones o aportes a las nominaciones de los servicios y tecnologías que

no deben ser financiados con recursos públicos asignados a la salud, nominados en la vigencia 2023. Para esto se dio un plazo de 15 días calendario y se enviaron se enviaron 6699 correos electrónicos. Sin embargo, no se presentó ninguna objeción.

5.5 EVENTO DIÁLOGOS EN SALUD

La Subdirección de Beneficios en Aseguramiento realizó el evento “DIALOGOS POR LA SALUD 2023: RETOS Y AVANCES EN FINANCIACIÓN Y ACCESO, UN COMPROMISO DE TODOS” esto en el espacio Diálogos en salud el cual es un espacio donde se dan a conocer referentes temas del sector salud. Se busca incentivar el debate a través de la interacción entre los expositores y los participantes, brindando elementos para la formulación, debate y ajuste de la política pública en salud y protección social. En otras palabras, busca promover la cultura de la toma de decisiones basada en evidencia.

Esto dentro del cumplimiento de los objetivos de la subdirección y en el marco de sus competencias, el evento fue presencial pero se realizó la invitación utilizando el correo electrónico de participación ciudadana y los temas específicos que se trataron fueron Socialización de las estrategias para la actualización de medicamentos financiados con la Unidad de Pago por Capitación 2024 y Socialización de las estrategias para la actualización de procedimientos financiados con la Unidad de Pago por Capitación 2024. El evento tuvo una modalidad mixta, es decir virtual y presencial y se enviaron 2493 correos se enviaron.

5.6 DIVULGACIÓN RESOLUCIÓN 318 DEL 2023 Y DIVULGACIÓN CIRCULAR 007 Y 008

El correo de participación ciudadana no solo es un instrumento para divulgar evento sino también actos administrativos de información de interés para la ciudadanía y los actores del sistema de salud. Es así que en cumplimiento de este objetivo se realizó la divulgación de diferentes actos administrativos como son la resolución 318 del 2023 para lo cual se enviaron 7735 correos electrónicos. Esta resolución buscaba actualizar el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud.

También se divulgó la circular 007 del 2023 que buscaba dar instrucciones para la continuación de la prueba piloto de actualización y ajuste de la herramienta tecnológica MIPRES para el acceso y prescripción de tecnologías y servicios de salud financiados con recursos de la unidad de pago por captación — UPC — para la participación del piloto de MIPRES 3.0

Igualmente, la circular externa 008 de 2023 en la que se dan instrucciones para el reporte de prescripción en la herramienta tecnológica MIPRES de los procedimientos odontológicos según lo establecido en las resoluciones 2808 de 2022 y 2775 de 2022. Para esto se enviaron 6824 correos electrónicos. Con el propósito de empoderar a los diferentes actores del sistema de salud, se programaron y desarrollaron eventos de socialización con los siguientes temas:

- Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS).
- Servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) (Resolución 2808 de 2022) procedimientos
- Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS).
- Servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) (Resolución 2808 de 2022) Medicamentos
- Actualización del procedimiento técnico -científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos (Resolución 318 de 2023)
- Plataforma MIPRES.

La convocatoria para estos eventos se realizó a través del correo electrónico de participación ciudadana con el apoyo de la Superintendencia Nacional de Salud y los Entes Territoriales. De igual manera, se publicaron cada uno de los eventos en la página Web del Ministerio de Salud y Protección Social y en la herramienta Mi Vox-pópuli.

Los eventos de socialización se realizan en todos los departamentos del país utilizando mecanismos de participación virtual, este último dirigido especialmente a poblaciones alejadas, con problemas de conectividad o por solicitud de estos espacios por parte de diferentes actores.

En el marco de la “Política de Participación Ciudadana” la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, ha desarrollado reuniones para interactuar, dialogar y presentar los resultados de las actualizaciones de los Beneficios en Salud.

En este sentido, se han realizado 27 espacios virtuales para los territorios descritos a continuación:

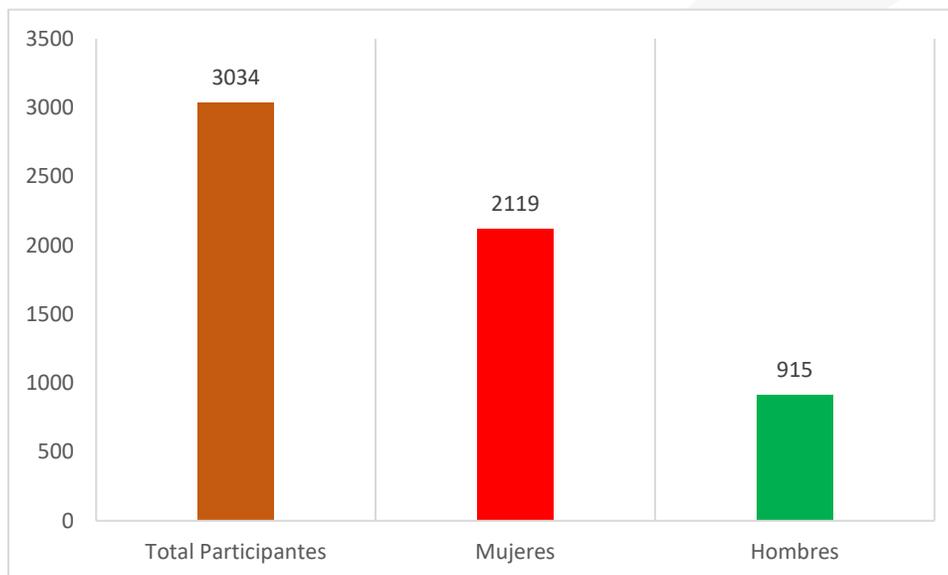
Bogotá - 08/03/2023
Bogotá - 17/03/2023
Boyacá - 22/03/2023
Atlántico - 23/03/2023
Arauca - 27/03/2023
Antioquia - 30/03/2023
Casanare - 18/04/2023
Cesar - 19/04/2023
Norte de Santander - 20/04/2023
Bolívar - 27/04/2023
Putumayo - 28/04/2023
San Andres y Providencia - 18/05/2023
Guaviare - 23/05/2023

Caquetá - 24/05/2023	
Quindío - 26/05/2023	
La Guajira - 31/05/2023	
Córdoba - 08/06/2023	
Meta - 14/06/2023	
Sucre - 15/06/2023	
Tolima - 20/06/2023	
Cundinamarca - 22/06/2023	
Huila - 29/06/2023	
Cauca - 07/07/2023	
Chocó - 11/07/2023	
Caldas - 14/07/2023	
Valle del Cauca - 29/08/2023	
Santander - 30/08/2023	

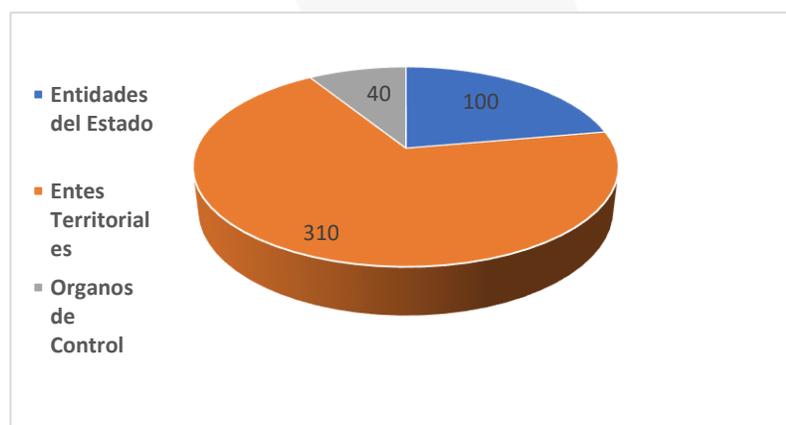
En las socializaciones realizadas hemos tenido presencia de: Agremiaciones empresariales, entidades del estado, EPS, EPS indígena, industria farmacéutica,

asociaciones de usuarios, asociaciones de pacientes, academia, IPS, IPS indígena, entes territoriales, gestores farmacéuticos, órganos de control, personas naturales, sociedades científicas o agremiaciones de profesionales de la salud, cooperativas trabajo asociado, sindicato de trabajadores, empresas comerciales, organizaciones sin ánimo de lucro, ONG, veedurías ciudadanas y entidades de planes de bienestar.

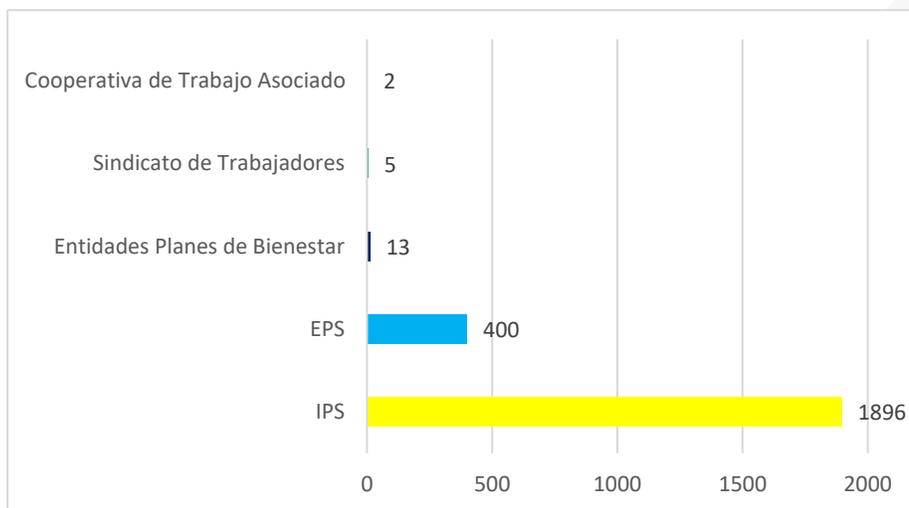
En dichos espacios se ha contado con la participación de:



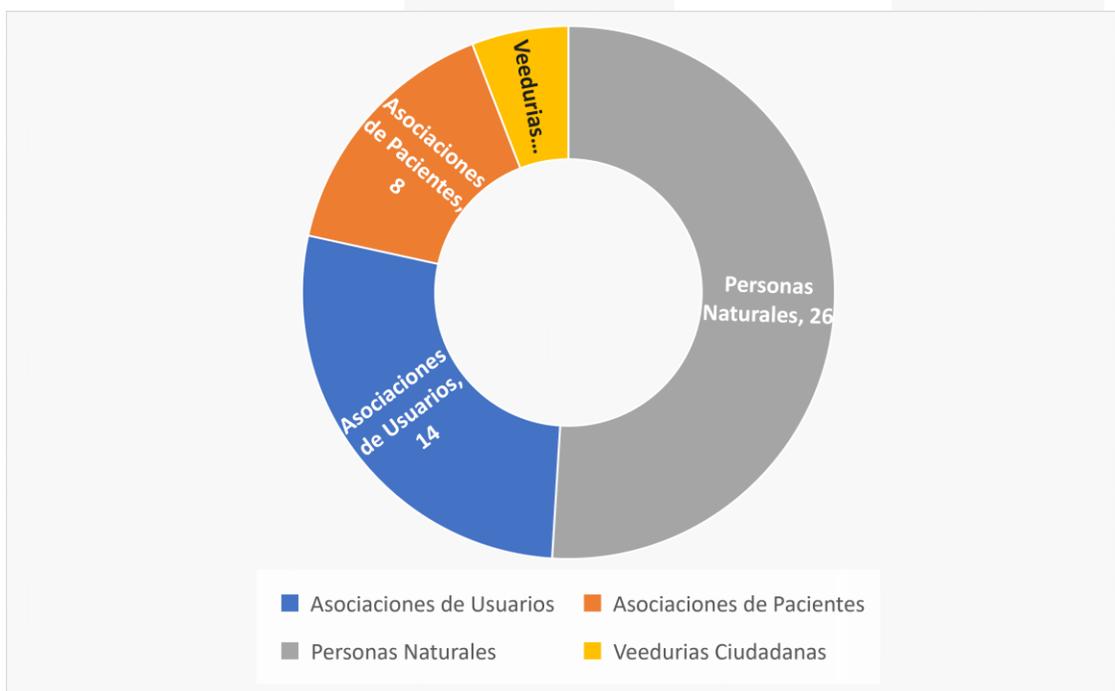
Bajo el principio de mantener pública la información facilitando la articulación de los procesos manejados por esta Dirección, contamos en los espacios antes relacionados con la asistencia de representantes de:



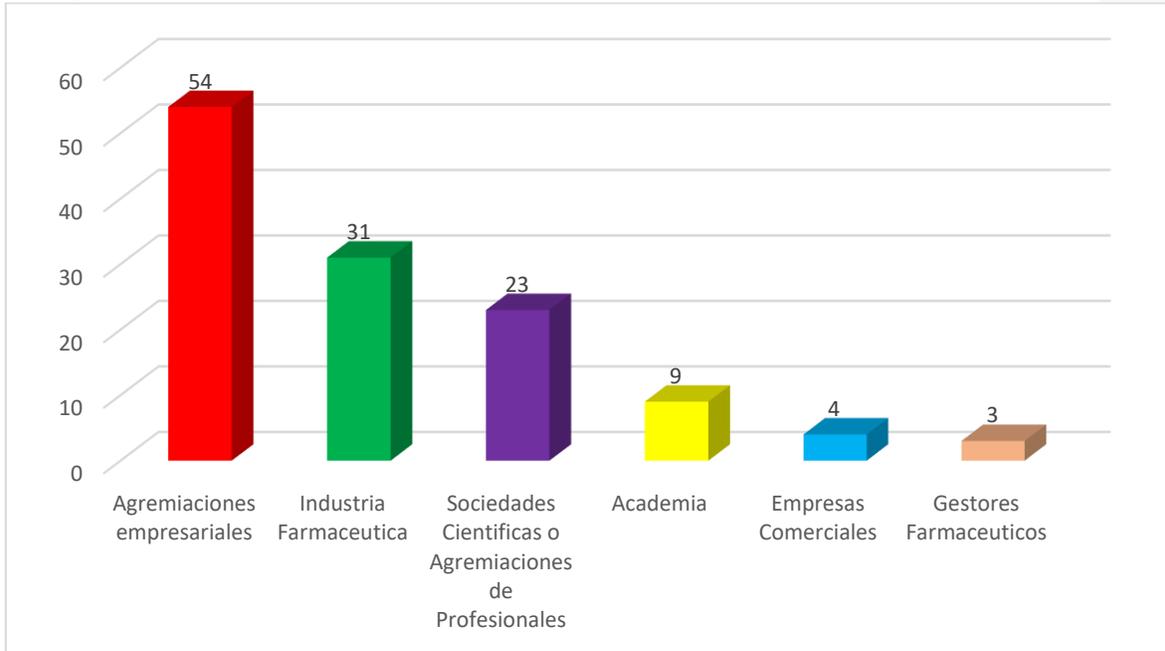
Por otra parte, reconociendo la importancia de establecer una comunicación interinstitucional efectiva y tomando en consideración representantes de entidades que intervienen en el sector, contamos con la presencia de:



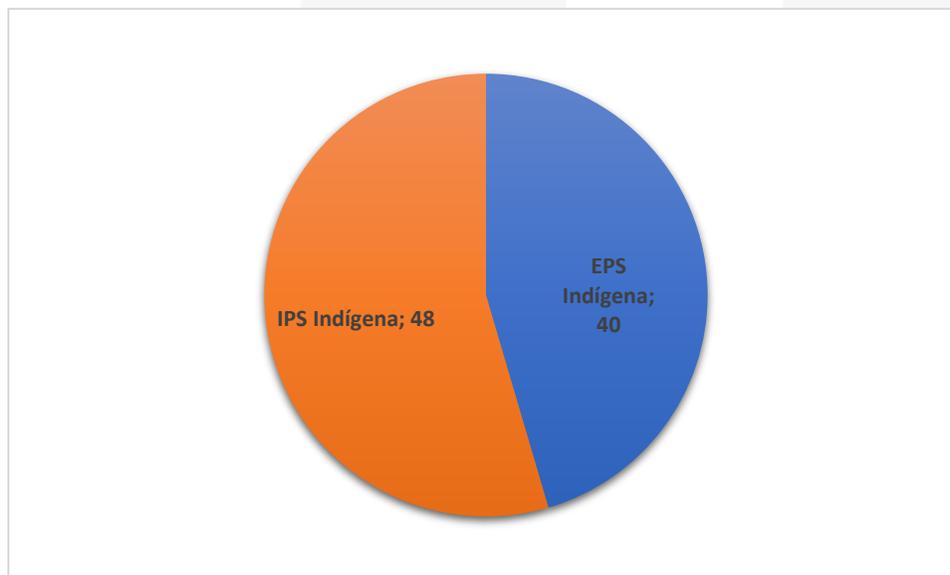
Manteniendo el objetivo principal de la política de participación ciudadana, en los espacios de socialización liderados por esta Dirección, el alcance de dichos eventos se dirige a la población en general, a fin de reconocer sus necesidades, por lo que tuvimos la presencia de:



Dando cumplimiento a la normatividad, las socializaciones integran en diferentes niveles los agentes que intervienen en el sistema de salud. Dicho esto, intervinieron:



Considerando la inclusión de la ciudadanía en su diversidad étnica y cultural, se tomó en cuenta en la convocatoria los siguientes actores:



Adicionalmente, es importante mencionar que organizaciones dedicadas a contribuir a la inclusión y cohesión social que defienden los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los sectores más vulnerables, como las ONG y entidades sin ánimo de lucro también hicieron parte de los encuentros virtuales.

5.7 CORREO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.7.1 CONSOLIDACIÓN DE ASOCIACIONES DE USUARIOS.

El correo de participación ciudadana participacionpos@minsalud.gov.co tiene como función enviar información sobre las diferentes actividades que realiza la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento, sin embargo también es el mecanismo mediante el cual recibimos información de las diferentes entidades y personas con las que trabajamos y a las que les pedimos información. En ese sentido, el correo de participación es el canal de comunicación, mediante el cual se solicitan datos sobre las Asociaciones de Usuarios de las IPS, como pueden ser nombre de la Institución prestadora de salud, IPS a la cual pertenecía la asociación, nombre de la asociación, representante legal, número de contacto, número de asociados, correo electrónico, teléfono de contacto, dirección, departamento y ciudad donde está radicada la asociación.

Es así que, recopilando esta información, se recibieron 766 correos electrónicos con información de 1114 asociaciones las cuales se consolidaron en una base de datos la cual se ubicó en la plataforma TEAMS para su consulta en caso de requerirse datos cuando se hagan los eventos a cargo de la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento.

5.7.2 ENVIÓ DE INFORMACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN 318.

La resolución 318 del 2023 reglamenta una actividad misional de la subdirección de Beneficios en aseguramiento, por esto es relevante darla a conocer a los diferentes actores como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Entidades Promotoras de Salud (EPS), pacientes, secretarías departamentales, distritales y municipales y ciudadanía en general.

Por esto mediante comunicación escrita se informó la expedición de la Resolución 318 de 1 de marzo de 2023 la cual actualiza el procedimiento técnico científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud, derogando la Resolución 330 de 2017 y que en virtud del artículo 6 de la misma resolución, se les solicita divulgar entre sus asociaciones el contenido del acto administrativo.

Con el propósito de difundir el lugar de consulta de la citada resolución, se enviaron 3325 comunicaciones por esta vía. En total se enviaron 3325 correos los cuales salieron de participacionpos@minsalud.gov.co en los que se deba a conocer donde podían consultar la citada resolución

5.7.3 DIVULGACIÓN DE EVENTOS

El correo de participación ciudadana es utilizado regularmente, como medio informativo para divulgar eventos que en cumplimiento de sus funciones misionales realiza habitualmente la subdirección. Algunos de dichos eventos fueron:

Invitación a jornadas de divulgación de resultados y estudios de DRBCTAS “Un ejemplo de aplicabilidad de nuestro sistema de salud” realizado el 9 de febrero en el piso 4 del ministerio de salud, se enviaron 880 correos electrónicos.

Otro evento convocado a través del correo de participación social fue la segunda jornada de divulgación de resultados y estudios de la dirección de regulación de beneficios costos y tarifas del aseguramiento DRBCTAS. A esta jornada se enviaron los mismos correos electrónicos que la anterior.

Se realizó una invitación a la socialización de la metodología de calificación de trabajo de los procedimientos quirúrgicos e intervencionistas. Esta socialización se realizó el 16 de marzo de 2023 en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. mediante las modalidades virtual a través de la herramienta Microsoft TEAMS y presencial, en las instalaciones del Ministerio.



5.7.4 RESPUESTAS INQUIETUDES CON RELACIÓN AL ENVIÓ DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES.

En el proceso de solicitud de información a las IPS sobre sus asociaciones de pacientes, las dudas con relación al asunto fueron resueltas en algunos casos telefónicamente en el

número de contacto proporcionado en el correo electrónico enviado o algunas otras fueron formuladas y solucionadas por esa misma vía.

Las dudas más frecuentes fueron:

¿Qué se debe hacer en caso de no tener asociación de pacientes?

¿Qué se debe hacer si la asociación no fue conformada dado que los pacientes no acudieron a la convocatoria?

Los temas sobre los que se preguntó eran fundamentalmente que se debía hacer en caso de que no se tuviera asociación de pacientes o que esta no se conformó debido a que al citar a sus asociados para que la confirmara estos o se presentaban. Se recibieron 14 solicitudes de aclaración con relación a asociaciones de usuarios. (anexo 1)

En estos correos electrónicos fundamentalmente se preguntaba qué hacer en caso de no tener asociación de pacientes pues a pesar de las convocatorias los afiliados no quieren participar, les aclaramos que en este caso específico no se hace necesario que nos remitan ningún reporte.

Sin embargo, se sugiere promover este tipo de organizaciones ya que de acuerdo a lo establecido en la circular 60 del 2015 “Desarrollo de la Estrategia de Participación Ciudadana” son altamente convenientes las asociaciones de pacientes por lo que ministerio “... convoca a todos los ciudadanos para que interactúen y participen a través de los diferentes mecanismos colectivos, individuales y líneas de acción, con el fin de incidir en la toma decisiones que nos afectan e interesan”. Por lo que “Es propósito de la estrategia de participación ciudadana promover la participación directa y efectiva de los usuarios, de la comunidad médica y científica y de los diferentes actores del Sistema de Salud”.

Igualmente, el Capítulo II de la ley 1751 (Ley estatutaria de la Salud) dice en su artículo 12 sobre participación en las decisiones del sistema de salud que “El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan”. Por lo anterior se entiende que las asociaciones de usuarios permiten a sus afiliados opinar en temas como formulación de política, son una instancia de deliberación, veeduría, seguimiento, ayudan a definir prioridades en salud ya que a través de estas se puede conocer las necesidades más sentidas. Igualmente facilitan la participar en programas de promoción y prevención proporcionando valiosos insumos en la toma de decisiones y evaluación de resultados en salud.

Así mismo la ley 1757 del 2015 establece en su artículo 3 Mecanismos de participación que “La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

Finalmente, el Ministerio de Salud tiene en cuenta a las asociaciones de pacientes en los diferentes eventos que realiza como puede ser el procedimiento técnico-científico y

participativo para la determinación de servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud entre otros.

Se concluye que sus asociados estarían perdiendo la oportunidad de participar de forma organizada en la toma de decisiones y formulación de actos administrativos, por lo que es muy conveniente que su entidad promueva este tipo de organizaciones en beneficio de sus asociados.

5.7.5 CONVOCATORIA A SOCIALIZACIONES SOBRE TEMAS MISIONALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE BENEFICIOS EN ASEGURAMIENTO.

Esta subdirección realizó 30 socializaciones relacionadas con los siguientes temas:

1. **Tecnologías financiadas con UPC – Procedimientos.**
2. **Tecnologías financiadas con UPC – Medicamentos.**
3. **Clasificación Única de procedimientos en salud CUPS.**
4. **Herramienta tecnológica MIPRES.**
5. **Exclusiones, resolución 318 del 2023**

La convocatoria fue hecha a través del correo electrónico de participación ciudadana y su soporte de envío reposa en la plataforma TEAMS.

5.8 FASE I, FASE DE NOMINACIÓN, VALIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN.

Según la resolución 318 de 2023 “Por el cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud” el procedimiento técnico científico tiene una primera fase la cual es la cual esta establecida en la resolución 318 del 2023 en su artículo 8 Fase de nominación, validación y priorización. “Esta fase tiene como objetivo nominar, validar y priorizar las tecnologías que se someterán al procedimiento de exclusiones, en ella participan los actores del Sistema de Salud de que trata el artículo 2 de este acto administrativo, en forma directa o representativa y este Ministerio”.

Siguiendo la metodología establecida por la fase 1 del análisis técnico científico de exclusiones se habilito desde el 1 de marzo y hasta el 30 de abril la herramienta Mi Vox Pópuli con el fin de que todos los interesados en proponer medicamentos o tecnologías en salud para su exclusión pudieran hacerlo. Así mismo se hacía necesario que la ciudadanía en genera estuviera informada del proceso por lo que este proceso se publicó en la página del Ministerio de Salud y protección Social y en la plataforma Mi Vox pópuli. Igualmente se enviaron correos electrónicos a a EPS, IPS, Sociedades de pacientes, usuarios y pacientes, para esto se usaron base de datos obtenidas de la plataforma Mi vox pópuli, asociaciones de pacientes, y de EPS e IPS que de las cuales se dispone en la Subdirector de Beneficios en Aseguramiento. Estos correos se reiteraron para recordarle a los interesados del proceso, igualmente se hicieron llamadas a las diferentes sociedades científicas informado sobre la apertura de la convocatoria para realizar convocatorias para exclusiones.

En esta fase se enviaron invitaciones desde el correo de participación ciudadana solicitando se hicieran nominaciones, el total de correos electrónicos enviados fue de 7372 correos electrónicos, así mismo teniendo en cuenta la poca nominación se reiteró a los mimos correo y a otra base de datos con las que cuenta la subdirección enviándose 11834 correos electrónicos.

5.9 FASE 3 DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO-CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES. FASE DE CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA.

La fase de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía tiene como objetivo consultar la opinión de los pacientes potencialmente afectados y de la ciudadanía, acerca de la conveniencia de declarar las tecnologías nominadas como una exclusión, con base en la información suministrada en las fases 1 y 2 del procedimiento técnico-científico, es

decir, las recomendaciones de los estudios técnico del IETS y el concepto de los Grupos de Análisis Técnico Científicos.

Este año, en la sesión de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía, se estudiarán 24 tecnologías o servicios que culminaron la fase 2 de análisis técnico científica. Por lo anterior, con el propósito de desarrollar la fase 3 de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía, extendemos la siguiente invitación:

Según la resolución 318 de 2023 “Por el cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud” el procedimiento técnico científico tiene una tercera fase en la cual se consulta a pacientes potencialmente afectados y a la comunidad en general si están de acuerdo con las decisiones tomadas por la comunidad científica y el concepto del IETS

Según la resolución 318 de 2023 “Por el cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud” esto lo establece en su Artículo 25 donde dice “ Esta fase tiene como objetivo consultar la opinión de los pacientes potencialmente afectados y de la ciudadanía, acerca de la conveniencia de declarar la tecnología nominada como una exclusión, con base en la información suministrada en las fases 1 y 2 del procedimiento técnico-científico”. Así mismo establece “En esta fase participarán los pacientes preferencialmente en forma directa o mediante representación, a través de las diferentes asociaciones que los agremian o representan, que se encuentren registrados según lo establecido en la Circular 32 de 2022 o la norma que la modifique o sustituya”. Por lo que mediante el corro de participación se realizó una invitación a todos los interesados en estas tecnologías para que de forma presencial dieran su opinión.

TABLA 5. REITERACIÓN A PARTICIPAR EN FASE I VIGENCIA 2023.

Departamento	Cantidad
Amazonas	190
Antioquia	837
Bogotá	3290
Caquetá	89
Casanare	97
Choco	0
Guainía	6
Tolima	348
Valle del cauca	0
Vaupés	4
Vichada	16
Guajira	522
Guaviare	0
Total	5399

5.10 PLATAFORMA MIPRES

Subdirección de Beneficios en Aseguramiento realizo en representación del Ministerio de Salud y Protección Social realizo la prueba piloto de actualización y ajuste de la herramienta tecnológica MIPRES 3.0, para el acceso y prescripción de tecnologías y servicios de salud financiados con recursos de la unidad de pago por capitación. Con esto se busca actualizar esta herramienta tecnológica MIPRES la cual es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC. El objetivo de esta actualización es unificar las prescripciones de las tecnologías en salud y servicios financiados con los recursos de la salud en el marco del Aseguramiento en Salud. Para el cumplimiento de este objetivo se realizaron varias capacitaciones se reuniones con los prestadores de servicios de salud que se ofrecieron como voluntarios para esta prueba piloto y se enviaron 283 Correos electrónicos.

5.11 OBSERVACIONES A NOMINACIONES QUE NO DEBEN SER FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.

Teniendo en cuenta que la resolución 318 del 2023 establece en su Artículo 12. Objeciones que “observaciones o aportes a las nominaciones. Una vez publicado el listado de nominaciones validadas, los interesados podrán presentar a través del sitio web dispuesto por este Ministerio, objeciones, observaciones o aportes a dichas nominaciones, adjuntando la evidencia técnico-científica respectiva” se realizó una convocatoria a diferentes actores como las Entidades territoriales, EPS, IPS, profesionales de la salud y ciudadanía en general para que participaran en la presentación de las objeciones, realizaran observaciones o aportes a las nominaciones de los servicios y tecnologías que no deben ser financiados con recursos públicos asignados a la salud, nominados en la vigencia 2023. Para esto se dio un plazo de 15 días calendario y se enviaron se enviaron 6699 correos electrónicos. Sin embargo, no se presentó ninguna objeción.

5.12 EVENTO DIÁLOGOS EN SALUD

La Subdirección de Beneficios en Aseguramiento realizo el evento “DIALOGOS POR LA SALUD 2023: RETOS Y AVANCES EN FINANCIACIÓN Y ACCESO, UN COMPROMISO DE TODOS” esto en el espacio Diálogos en salud el cual es un espacio donde se dan a conocer deferentes temas del sector salud. Se busca incentivar el debate a través de la interacción entre los expositores y los participantes, brindando elementos para la formulación, debate y ajuste de la política pública en salud y protección social. En otras palabras, busca promover la cultura de la toma de decisiones basada en evidencia.

Esto dentro del cumplimiento de los objetivos de la subdirección y en el marco de sus competencias, el evento fue presencial pero se realizó la invitación utilizando el correo electrónico de participación ciudadana y los temas específicos que se trataron fueron Socialización de las estrategias para la actualización de medicamentos financiados con la Unidad de Pago por Capitación 2024 y Socialización de las estrategias para la actualización de procedimientos financiados con la Unidad de Pago por Capitación 2024. El evento tuvo una modalidad mixta, es decir virtual y presencial y se enviaron 2493 correos se enviaron.

5.13 DIVULGACIÓN RESOLUCIÓN 318 DEL 2023 Y DIVULGACIÓN CIRCULAR 007 Y 008

El correo de participación ciudadana no solo es un instrumento para divulgar evento sino también actos administrativos de información de interés para la ciudadanía y los actores del sistema de salud. Es así que en cumplimiento de este objetivo se realizó la divulgación de diferentes actos administrativos como son la resolución 318 del 2023 para lo cual se enviaron 7735 correos electrónicos. Esta resolución buscaba actualizar el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud.

También se divulgó la circular 007 del 2023 que buscaba dar instrucciones para la continuación de la prueba piloto de actualización y ajuste de la herramienta tecnológica MIPRES para el acceso y prescripción de tecnologías y servicios de salud financiados con recursos de la unidad de pago por captación — UPC — para la participación del piloto de MIPRES 3.0

Igualmente, la circular externa 008 de 2023 en la que se dan instrucciones para el reporte de prescripción en la herramienta tecnológica MIPRES de los procedimientos odontológicos según lo establecido en las resoluciones 2808 de 2022 y 2775 de 2022. Para esto se enviaron 6824 correos electrónicos.

5.14 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Durante las socializaciones se aplicaron 729 encuestas de satisfacción de las cuales 707 fueron virtuales y 22 físicas, es decir se aplicaron de forma presencial. Estas últimas específicamente en los departamentos de Vaupés, Vichada y Casanare.

TABLA 6. CONSOLIDADO ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS 2023 SOCIALIZACIONES.

Departamento	Total Encuestas
Cundinamarca	94
Valle	71
Córdoba	70
Tolima	48
Sucre	45
Meta	44
Bolívar	39
Putumayo	36
San Andrés	32
Santander del Norte	28
Caquetá	26
Huila	26
La Guajira	24
Magdalena	22
Risaralda	21
Cauca	18
Guaviare	12
Choco	12
Vaupés	12
Atlántico	10
Antioquia	10
Quindío	7
Caldas	7
Cesar	5
Vichada	5
Casanare	5
Total	729

En relación a las calificaciones recibidas se debe decir que fueron satisfactorias ya que el % 59 de las respuestas fue de 5, el % 36 de 4, contrastando con un % 3 con nota de 3, un % 0,6 de 2 y solo un 0,3 con nota de 1.

TABLA 7. PORCENTAJE DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN 2023.

Calificación 5	Calificación 4	Calificación 3	Calificación 2	Calificación 1
59,1	36,2	3,7	0,6	0,4

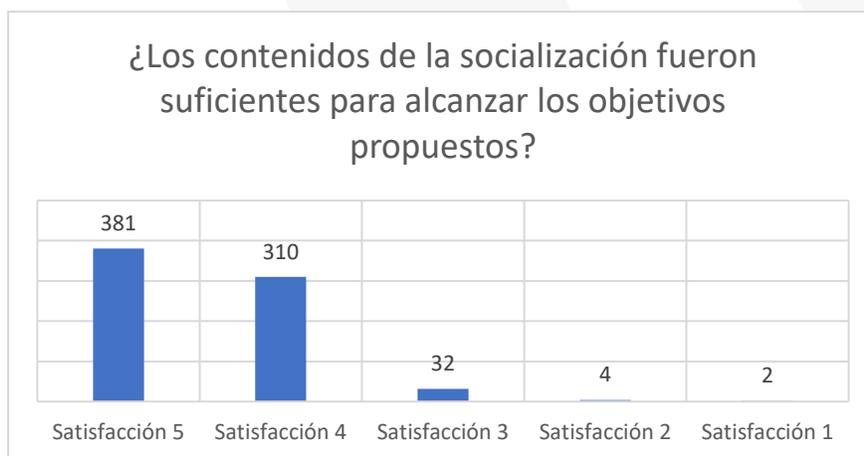
A continuación, se ven los resultados de las respuestas dadas por los asistentes a las socializaciones. Calificaciones dadas en las encuestas de satisfacción. Se uso el formato GPSF19 versión 01, Encuesta de satisfacción – información pedagógica, - socialización.

TABLA 8. NIVEL DE SATISFACCIÓN SOCIALIZACIONES 2023.

Nivel de satisfacción.					
Aspecto evaluado	5	4	3	2	1
¿Los contenidos de la socialización fueron suficientes para alcanzar los objetivos propuestos?	381	310	32	4	2
¿Las presentaciones fueron claras y fáciles de seguir?	423	271	29	3	3
¿La socialización fue relevante y útil?	455	252	18	2	2
¿Los expositores dominaron los temas tratados?	493	218	13	3	2
¿Se resolvieron las dudas de los participantes?	392	276	51	5	5
¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	407	273	36	11	2
¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	471	231	19	4	4
¿Cuál es su grado de satisfacción en general con la actividad realizada?	427	279	18	3	2
TOTAL	3449	2110	216	35	22

En relación a las encuestas de satisfacción encontramos que estas fueron en general satisfactorias para los asistentes ya que al analizar cada una de las preguntas podemos ver que en su mayoría se respondió con un alto nivel de satisfacción

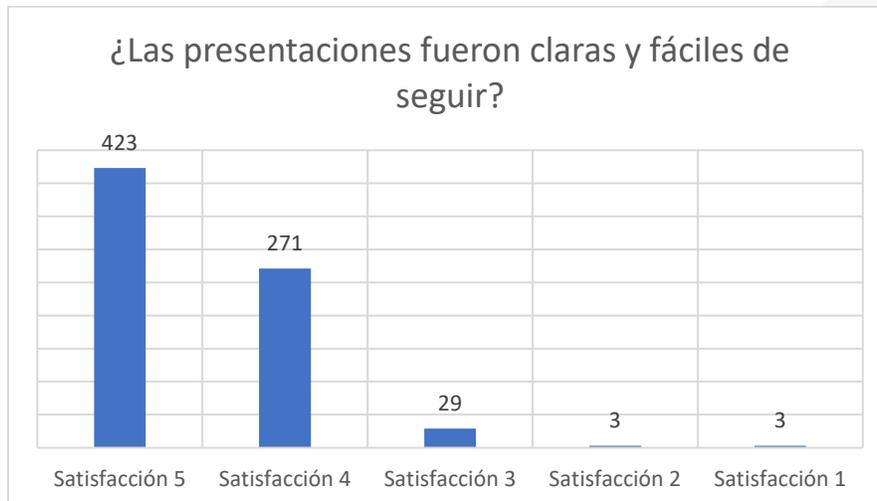
Con relación a la pregunta ¿Los contenidos de la socialización fueron suficientes para alcanzar los objetivos propuestos? Se vieron los siguientes resultados.



Se puede ver que 691 respuestas se ubican en el rango de 4 y 5 es decir una satisfacción alta. La opción 3 fue señalada por 32 asistentes y tan solo 6 personas estuvieron claramente

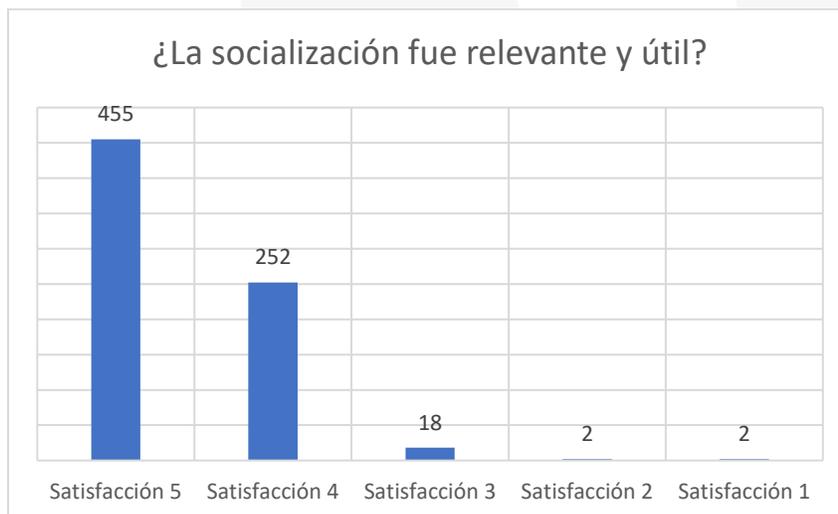
insatisfechas. Se concluye que, aunque con oportunidades de mejora si se están siendo bien recibidas las socializaciones y los temas tratados.

Con relación a la pregunta ¿Las presentaciones fueron claras y fáciles de seguir? Se encontró lo siguiente.



Podemos ver que 694 persona señalaron la opción 5 y si es decir satisfecho y muy satisfecho. Solo 6 personas mostraron su insatisfacción con las socializaciones realizadas. Este resultado es muy satisfactorio y nos indica que se lograron los respetados que se esperaban y que las prestaciones fueron claras.

Vi relación a la pregunta ¿La socialización fue relevante y útil? Encontramos lo siguiente:



Se puede decir esta socialización fue útil y relevante para los asistentes y que los temas fueron bien escogidos, esto talvez porque en su gran mayoría los asistentes trabajan en el sector salud y estos temas los tiene que tratar en su día a día. Lo anterior se refleja en que el ítem 5 muy satisfecho tuvo 455 valoraciones mientas que los ítems 1 y 2 sumando solo llegan a 4

En relación a la pregunta ¿Los expositores dominaron los temas tratados? Encontramos lo siguiente.



Al ver la gráfica se concluye que los expositores fueron idóneos en sus presentaciones y que conocían las temáticas tratadas puesto que el ítem 5 tuvo 493 respuestas con muy pocas respuestas en el 1 y 2. Es decir al % 67 de los asistentes les gusto como trataron el tema los expositores.

Con relación a la pregunta ¿Se resolvieron las dudas de los participantes?



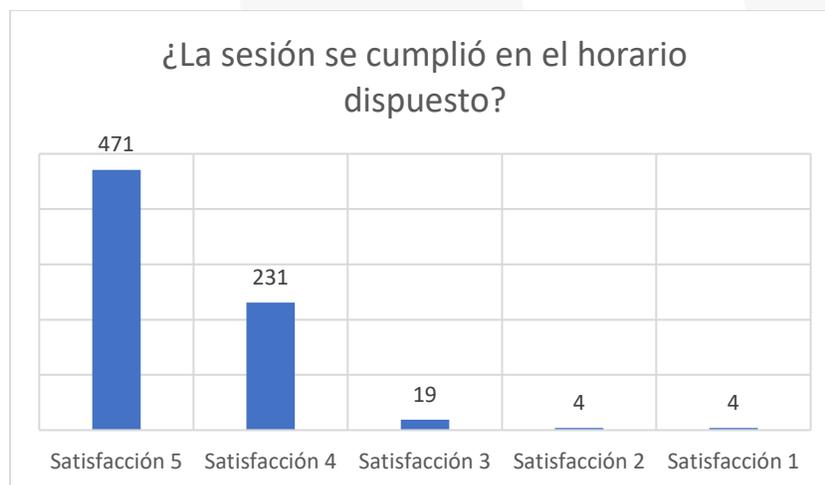
Encontramos que fueron pocas las dudas que no se resolvieron, esto se podría explicar por la duración de las socializaciones lo que hace que al final algunas preguntas no se pudieron formular a los asistentes por motivo de tiempo. Sin embargo, se debe acatar que se dejaba un correo electrónico para que los asistentes formularan sus preguntas las cuales se les contestaba por este mismo canal.

Con relación a la pregunta ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados? Encontramos lo siguiente.



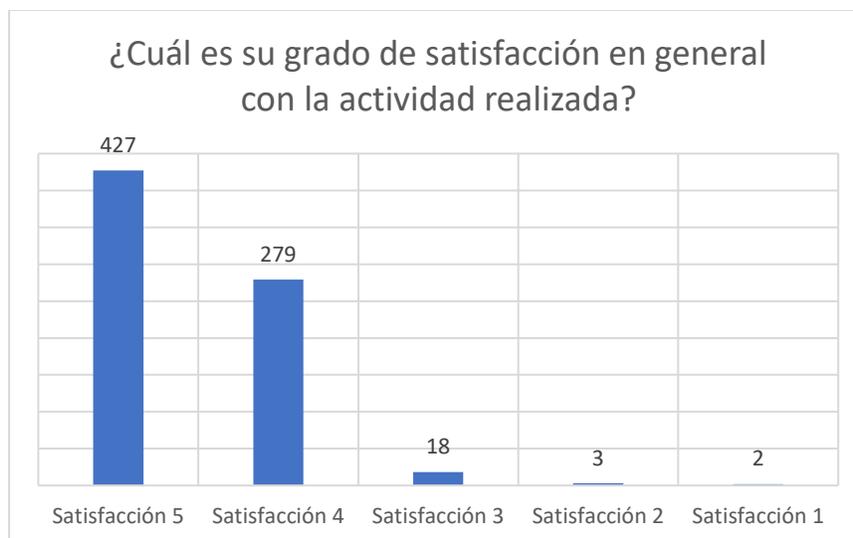
Las socializaciones fueron en su mayoría de forma virtual, solo 2 fueron presenciales y 2 mixtas, en general la logística fue considerada adecuada por lo que se podría concluir que la metodología virtual es efectiva, aunque hay baja satisfacción e 49 personas no estuvieron de acuerdo con esta metodología.

Con relación a la pregunta ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?



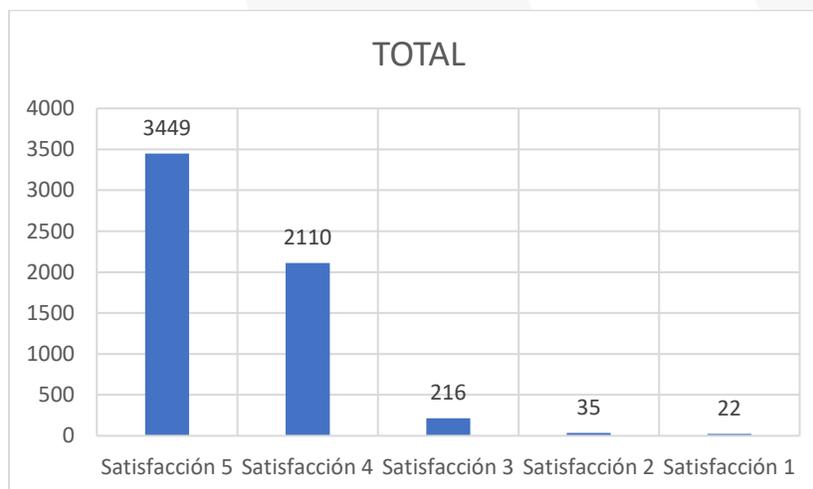
La satisfacción fue alta, se debe decir que siempre los conferencistas estuvieron puntuales pero se esperaba algunos minutos para que más personas se vincularan a las cesiones, esto puede explicar la insatisfacción que aunque baja si se presentó.

Con relación la pregunta ¿Cuál es su grado de satisfacción en general con la actividad realizada? Encontramos lo siguiente.



Esta pregunta es especialmente relevante porque recoge la satisfacción general de los asistentes. Podemos ver que esta fue alta ya que en total se obtuvieron 729 respuestas de las cuales el % 97 respondieron con el ítem 4 y 5 y solo el %3 respondieron con el ítem 1, 2 y 3. Es decir se presentó una satisfacción general positiva en las socializaciones realizadas.

Esto se confirma al analizar las respuestas totales de todas las preguntas como se ve en la siguiente tabla donde 5.559 respondieron positivamente y solo 57 personas no estuvieron satisfechas.



6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO Y PARTICIPATIVO DE EXCLUSIONES

6.1 INFORME FASE I: NOMINACIÓN, VALIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA POSIBLE EXCLUSIÓN EN 2023

6.1.1. PROCESO DE NOMINACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS PARA SU POSIBLE EXCLUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SALUD

La Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, con el propósito de desarrollar el Procedimiento Técnico-Científico y Participativo de Exclusiones, realizó convocatoria de participación ciudadana para el desarrollo de la Fase I “Nominación y priorización” de acuerdo con lo establecido en la Resolución 318 de 2023 “Por la cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud”.

Es importante resaltar que, toda la información relacionada con el avance y desarrollo del Procedimiento Técnico Científico (PTC), es publicada en la página oficial del Ministerio de Salud y Protección Social, subsitio Plan de Beneficios en Salud, como se observa en la siguiente imagen.

PÁGINA WEB MINSALUD-RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE BENEFICIOS UPC Y EXCLUSIONES

The screenshot shows the Minsalud website interface. At the top, there is a search bar and a navigation menu with options like 'Inicio', 'Transparencia', 'Atención y Servicios a la ciudadanía', 'Participa', 'Salud', 'Protección social', 'Normativa', and 'Comunicaciones'. The main heading is 'Resultados de la Actualización del Plan de Beneficios UPC y Exclusiones'. Below this, there is a breadcrumb trail: 'Ministerio de Salud y Protección Social > Salud > Plan Obligatorio de Salud POS > Resultados de la Actualización del Plan de Beneficios UPC y Exclusiones'. The content is divided into a sidebar on the left and a main text area on the right. The sidebar lists various categories under 'Salud pública' and 'Plan de Beneficios en Salud'. The main text area contains an 'Informe' section with a sub-section for 'Exclusión', detailing the technical and participatory process for determining services and technologies to be excluded from public funding. It lists activities for the years 2022 and 2021.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/resultados-pos.aspx>

6.1.2. PUBLICIDAD

En el boletín interno de este Ministerio se publicó el siguiente banner de invitación para participar en la fase de nominación de servicios y tecnologías que no deben ser financiados con recursos públicos asignados a salud:

ILUSTRACIÓN 1. BANNER DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA FASE DE NOMINACIÓN DE EXCLUSIONES

The screenshot shows an intranet banner with the following content:

- Header: '¡¡Todos podemos participar!!!'
- Main heading: 'En la nominación de los servicios y tecnologías que no deben ser financiados con recursos de la salud'
- Text: 'Participa siguiendo el procedimiento técnico y científico de exclusiones. Ten presente que el artículo 15 de la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), define que las exclusiones determinan que tipo de medicamentos, procedimientos y dispositivos, entre otros, no deben ser financiados por el sistema de salud si cuentan con uno o más de los siguientes criterios:'
- Criteria list:
 - Propósito cosmético o suntuario
 - Sin evidencia científica sobre seguridad, eficacia y Sin evidencia científica sobre efectividad clínica
 - Uso no autorizado por autoridad competente
 - Fase de experimentación
 - Prestados en el exterior
- Text: 'Teniendo en cuenta esta información, te invitamos a nominar las tecnologías o servicios que consideres, deben estar excluidos de la financiación del Sistema de Salud.'
- Text: 'Para ello, accede a la herramienta a través del siguiente enlace clic aquí'
- Text: 'Periodo de nominación: del 01 de marzo al 30 de abril de 2023.'

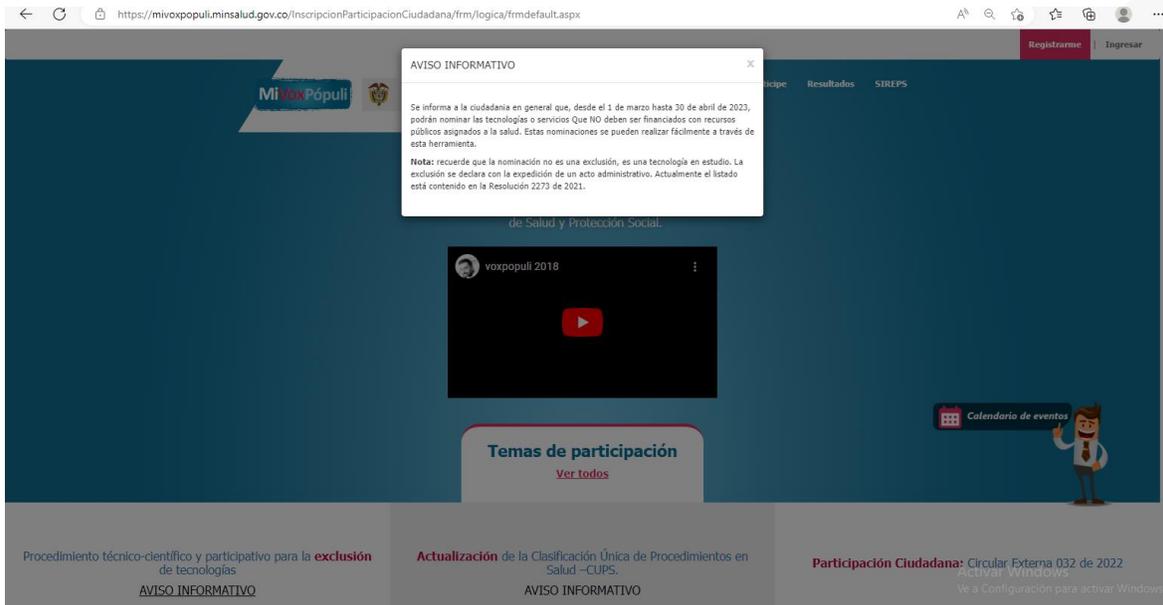
Fuente: Intranet, Ministerio de Salud y Protección Social.

6.1.3. CONVOCATORIA PARA FASE DE NOMINACIÓN DE TECNOLOGÍAS A EXCLUIR CON RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SALUD

Para el desarrollo de este momento, se habilitó desde el primero (1) de marzo de 2023, hasta el treinta (30) de abril de 2023, la herramienta virtual Mi Vox-Pópuli, para que los diferentes actores del SGSSS participaran en la nominación de tecnologías o servicios a excluir de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.

Con el propósito de que todos los actores del SGSSS y la ciudadanía en general, conocieran acerca del proceso de nominación de tecnologías y servicios para posible exclusión, a través de la herramienta Mi Vox-Pópuli, se publicó un aviso informativo indicando el período de nominación y la normatividad que contenía en su momento las exclusiones, como se evidencia en las siguientes imágenes:

AVISO INFORMATIVO



AVISO INFORMATIVO

Se informa a la ciudadanía en general que, desde el 1 de marzo hasta 30 de abril de 2023, podrán nominar las tecnologías o servicios que NO deben ser financiados con recursos públicos asignados a la salud. Estas nominaciones se pueden realizar fácilmente a través de esta herramienta.

Nota: recuerde que la nominación no es una exclusión, es una tecnología en estudio. La exclusión se declara con la expedición de un acto administrativo. Actualmente el listado está contenido en la Resolución 2273 de 2021.

Temas de participación
[Ver todos](#)

Procedimiento técnico-científico y participativo para la **exclusión** de tecnologías
AVISO INFORMATIVO

Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS.
AVISO INFORMATIVO

Participación Ciudadana: Circular Externa 032 de 2022
Ve a Configuración para activar Windows.

Fuente: Plataforma Mi Vox-Pópuli, vigencia 2023

PANTALLAZO DE APERTURA DE LA FASE DE NOMINACIÓN DEL PTC



Escoja la vigencia de su interés

- Primer momento 2017
- Segundo momento 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021
- 2022
- 2023

Temas de participación
[Ver todos](#)

Procedimiento técnico-científico y participativo para la **exclusión** de tecnologías
AVISO INFORMATIVO

Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS.
AVISO INFORMATIVO

Participación Ciudadana: Circular Externa 032 de 2022

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- MinPresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- MinMinas
- MinComercio
- MinTIC
- MinTransporte
- MinVivienda
- MinEduación

Fuente: Plataforma Mi Vox-Pópuli, vigencia 2023

En razón a lo anterior, se habilitó en la plataforma Mi Vox-Pópuli el formulario electrónico para registrar las nominaciones de interés por parte de los actores del SGSSS:

FORMULARIO NOMINACIÓN

FUENTE: PLATAFORMA MI VOX-PÓPULI, VIGENCIA 2023

Es importante mencionar que, para garantizar una mayor participación de los actores del Sistema, se enviaron comunicaciones a través de diferentes medios, invitando a EPS, IPS, agremiaciones de profesionales de la salud y ciudadanía en general, para que participaran en la Fase I de nominación del PTC de Exclusiones 2023, relacionando el enlace de la herramienta virtual Mi Vox-Pópuli para nominar https://mivoxpopuli.minsalud.gov.co/InscripcionParticipacionCiudadana/frm/procesos/frmh_omeproceso.aspx?cod=1&v=15&r=1 y el enlace de la Resolución 318 de 2023 “Por la cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud” <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-318-de-2023.pdf>

Dentro de los medios de comunicación usados, el principal fue la comunicación vía correo electrónico, que se remitieron de la siguiente manera:

- **INVITACIÓN A SOCIEDADES CIENTÍFICAS:** El 01 de marzo de 2023 se envió por correo electrónico la invitación para participar en la nominación de servicios y tecnologías a excluir de la financiación con recursos públicos

asignados a la salud por correo electrónico, a las siguientes Sociedades científicas:

TABLA 9. SOCIEDADES CIENTÍFICAS INVITADAS A NOMINAR SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS PARA POSIBLE EXCLUSIÓN.

ENTIDAD
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, MAXILOFACIAL Y ESTETICA FACIAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA INTERNA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ALERGIA, ASMA E INMUNOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGIA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA ARTROSCÓPICA-ACCART
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CUIDADOS PALIATIVOS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DERMATOLOGÍA Y CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DIABETES
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDOCRINOLOGÍA, DIABETES Y METABOLISMO
ASOCIACIÓN COLEGIO COLOMBIANO DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIATRICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESPECIALISTAS EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GASTROENTEROLOGÍA
COLEGIO COLOMBIANO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEPATOLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GLAUCOMA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEPATOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MASTOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA AEROESPACIAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA DEL SUEÑO – ACMES
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA OSTEOPÁTICA – ACMOST
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MENOPAUSIA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGÍA E HIPERTENSIÓN ARTERIAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGÍA PEDRIÁTRICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEONATOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA DE TÓRAX

ENTIDAD
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROCIRUGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA INFANTIL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OBESIDAD Y CIRUGÍA BARIÁTRICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTOLOGÍA Y NEUROTOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PSIQUIATRÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REUMATOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR
ASOCIACIÓN DE MEDICINA DEL DEPORTE DE COLOMBIA
COLEGIO COLOMBIANO DE HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR
COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO
FEDERACIÓN DIABETOLÓGICA COLOMBIANA
FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA DE LA MANO
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA PREVENTIVA Y ORTOMOLECULAR
SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRÍA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGÍA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA FAMILIAR
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA ELECTRODIAGNÓSTICA
ASOCIACIÓN BOGOTANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA - ASBOG
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESPECIALISTAS EN MEDICINA ESTÉTICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FISIOTERAPIA – ASCOFI
COLEGIO COLOMBIANO DE FISIOTERAPEUTAS-COLFI
SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AUDIOLOGÍA (ASOAUDIO)
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA COSMÉTICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFECTOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INMUNOLOGÍA
ASOCIACIÓN DE TOXICOLOGÍA CLÍNICA COLOMBIANA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NUTRICIÓN CLÍNICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERIODONCIA Y OSEOINTEGRACIÓN

ENTIDAD
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TERAPIA NEURAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TRAUMA Y SISTEMAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GENÉTICA HUMANA
COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS
COLEGIO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OPTÓMETRAS
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA FACIAL Y RINOLOGÍA
ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA COLOMBIANA DE IMPLANTES
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ORTODONCIA
ACADEMIA COLOMBIANA DE ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA VASCULAR, ANGIOLOGÍA CLÍNICA Y LABORATORIO VASCULAR
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS GENETISTAS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDODONCIA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA CHINA Y ACUPUNTURA (SOCOLMEDA)
SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA INTEGRATIVA HOMEOPATÍA Y HOMOTOXICOLOGÍA (SCOMEDIHH)
COLEGIO COLOMBIANO DE ODONTÓLOGOS
ASOCIACIÓN CIENTÍFICA COLOMBIANA DE MEDICINA ESTÉTICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE BANCOS DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
SOCIEDAD COLOMBIANA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN TERAPÉUTICAS ALTERNATIVAS Y FARMACOLOGÍA VEGETAL (SOCMETAF)
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TERAPIA NEURAL (ACOLTEN/MNT)
COLEGIO COLOMBIANO DE TERAPIA OCUPACIONAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PROSTODONCIA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS HOSPITALARIOS
COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FONOAUDIOLOGÍA
COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA
COLEGIO COLOMBIANO DE TERAPEUTAS RESPIRATORIOS
COLEGIO COLOMBIANO DE FONOAUDIÓLOGOS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RETINA Y VÍTREO
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ARTROSCÓPICA - ACCART
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUJANOS DE CABEZA Y CUELLO ASCOLCC
ASOCIACIÓN DE BACTERIÓLOGOS JAVERIANOS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OSTEOPOROSIS Y METABOLISMO MINERAL
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PATOLOGÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA HIPER E HIPOBÁRICA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HOMEOPATÍA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GINECÓLOGOS ONCÓLOGOS
ASOCIACIÓN MÉDICA HOMEOPÁTICA DE COLOMBIA

ENTIDAD
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES DE PERINATOLOGÍA Y MEDICINA MATERNO FETAL – FECOPEN
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERVENCIONISMO ANALGÉSICO Y NEUROMODULACIÓN
FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA COLOMBIANA

Fuente: Bases propias de la DRBCyTAS

INVITACIÓN A EPS: El 1 de marzo de 2023 se envió por correo electrónico la invitación para participar en la nominación de servicios y tecnologías a excluir de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, a las siguientes EPS

Tabla 10. EPS INVITADAS A NOMINAR SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS PARA POSIBLE

ENTIDAD
EPM - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
ALIANSA SALUD EPS
SALUD TOTAL EPS S.A.
EPS SANITAS
COMPENSAR EPS
EPS SURA
MEDIMAS EPS
COOMEVA
COMFENALCO VALLE
FAMISANAR
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS
NUEVA EPS
SALUD MIA
SAVIA SALUD EPS
COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA
COMFAMILIAR HUILA
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA
COMFAORIENTE
CAJACOPI ATLANTICO
COMFACHOCO
CONVIDA
CAPRESOCA
CAPITAL SALUD EPS-S
COOSALUD EPS-S
ASMET SALUD
ECOOPSOS ESS EPS-S
EMSSANAR E.S.S.
MUTUAL SER
GESTARSALUD
DUSAKAWI EPSI
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA EPSI
ANAS WAYUU EPSI
MALLAMAS EPSI
PIJAOS SALUD EPSI

EXCLUSIÓN.

Fuente: Bases propias de la DRBCyTAS

6.1.5. INVITACIÓN A USUARIOS DE MI VOX POPULI: (IPS, EPS, Profesionales de salud, Asociación de usuarios, usuarios, entre otros): El 11 de marzo de

2023 se enviaron desde el correo electrónico de participacionciudadana@minsalud.gov.co 3.400 invitaciones diferentes actores del SGSSS para participar en la nominación de servicios y tecnologías a excluir de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.

6.1.6. RECEPCIÓN DE NOMINACIONES

En la fase de nominación de la vigencia 2023, habilitada entre el 01 de marzo y el 30 de abril de 2023, la ciudadanía en general tuvo la oportunidad de presentar sus nominaciones, a través de la herramienta Mi Vox-Pópuli, de acuerdo con los criterios de exclusión definidos en la norma.

En total se recibieron 9 nominaciones de servicios y tecnologías, para posible exclusión de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, provenientes de personas naturales.

Una vez terminada la fase de nominación, se realizó la validación de las tecnologías y servicios nominados para exclusión, y se publicaron las nominaciones aceptadas, como se observa en la siguiente imagen:

NOMINACIONES ACEPTADAS PARA EL PTC

Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías - 2023

Conjunto de fases que tiene que atravesar un servicio o tecnología en salud para dejar de ser financiada con recursos públicos destinados a la salud.

Nominación y priorización

En esta fase cualquier ciudadano puede participar nominando servicios y tecnologías para ser excluidos de la financiación con recursos públicos destinados a la salud.

#	Tecnología	Fecha nominación	Opciones
2340	MONEDA (SME)	27/04/2023 14:40:02 p. M.	Descarga PDF
2346	APLICACION DE PUNTA RED EN PAQUETE DORTO DEL SISTEMA ESTOMACAL (SME)	27/04/2023 14:47:57 p. M.	Descarga PDF

Fuente: Plataforma Mi Vox-Pópuli, vigencia 2023

6.1.5. FASE DE II: ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO

Para el desarrollo de la fase de análisis técnico científico, en el año 2023, se desarrollaron 2 momentos:

- I Momento: Fase preparatoria para GATC: Análisis interno Minsalud
- II Momento: Fase de Análisis técnico-científico

6.1.7. MOMENTO I: ANÁLISIS INTERNO MINSALUD

El objetivo de este momento fue que las dependencias del Ministerio de Salud participaran en el análisis interno para la construcción conjunta de la posición técnico- científica que como Ministerio se llevaría a la Fase II del PTC.

CONVOCATORIA

En el mes de marzo se envió comunicación desde la DRBCyTAS, invitando a 12 dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social junto a ADRES, en la que se informó que, para cada tecnología a analizar, se requería la delegación de al menos un representante de la dependencia; quien presentaría la información de su competencia y evidencia científica o de política pública en salud que aportara a la construcción de la posición técnica.

Una vez confirmados los delegados por parte de los directores de cada dependencia, se envió correo de invitación a cada delegado el 25 de abril y se procedió a programarlos en el calendario de Outlook, como se observa la siguiente imagen:

PANTALLAZO PROGRAMACIÓN DE ANÁLISIS INTERNOS CALENDARIO OUTLOOK, VIGENCIA 2023

The screenshot shows the Outlook calendar interface for May 2023. The main view displays a weekly grid from Sunday, May 7th to Saturday, May 13th. Key events are highlighted in blue:

- Monday, May 8th (8^{A.M.}):** ANÁLISIS INTERNOS 4 PISO SALON 6/ PRESENCIAL Natalia Marcela Reinoso Herrera
- Tuesday, May 9th:** ANÁLISIS INTERNOS Edelberto Gomez Vergara <egomezv@minsalud.gov.co> piso 19 Natalia Marcela Reinoso Herrera
- Wednesday, May 10th:** ANÁLISIS INTERNOS piso 4 salon 6 presencial Natalia Marcela Reinoso Herrera
- Thursday, May 11th:** Canceled: Reunión implementación Metodología de caracterización territorial Arcangeles Ministerio De Salud Piso 18 Ministerio de Salud y Protección Social
- Friday, May 12th (12^{P.M.}):** ANÁLISIS INTERNOS / MEDICAMENTOS Microsoft Teams Meeting Natalia Marcela Reinoso Herrera
- Saturday, May 13th:** Canceled: SEGUIMIENTO PROTOTIPO MI VOX PÓPULI - EXCLUSIONES Luis Eduardo Cortes Espitia

The interface includes a navigation pane on the left for 'Mayo 2023' and 'Junio 2023', and a top ribbon with various calendar management options.

Fuente: Plataforma TEAMS, vigencia 2023

6.1.8. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

Al instalar las sesiones cada delegado realizó la declaratoria de sus conflictos de intereses a viva voz.

En total, se realizaron 6 sesiones de análisis internos, de manera presencial desde el 08 hasta el 12 de mayo en los que se analizaron 29 tecnologías y participaron 31 delegados de las distintas dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social y ADRES.

6.1.9. MOMENTO II: FASE DE ANÁLISIS TÉCNICO-CIENTÍFICO

El objetivo de este momento fue desarrollar los Grupos de análisis técnico científico (GATC). En estas sesiones los expertos delegados de las diferentes sociedades científicas emitieron los conceptos y recomendaciones correspondientes sobre la pertinencia de declarar una tecnología en salud como una exclusión, atendiendo los criterios establecidos en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015.

En esta fase se analizaron 29 tecnologías, las cuales se agruparon para que varias de ellas pudieran ser abordadas en un mismo grupo de análisis técnico científico, teniendo en cuenta las sociedades científicas atinentes a la indicación y especialidad, por lo tanto, se conformaron 15 grupos de análisis técnico científico, como se muestra a continuación:

TABLA 11. AGRUPACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO.

GATC	Tema del GATC	Tecnología(s) estudiada(s)
1	ODONTOLOGÍA	1. RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIÓN NO METÁLICA
		2. COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)
		3. IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACIÓN)
		4. PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE
		5. PLASTIA MUCOGINGIVAL (242103)
		6. GINGIVECTOMÍA SOD (243400)
		7. COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)
		8. CIERRE DE DIASTEMA (ALVEOLAR, DENTAL) SOD (248100)
2	IDENTIDAD DE GÉNERO 1	DEPILACIÓN
3	PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS 1	MICROINJERTO DE CUERO CABELLUDO (866402)
4	PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS 2	PLASTIA DE ANO [ANOPLASTIA]
5	IDENTIDAD DE GÉNERO 2	MENTOPLASTIA CON IMPLANTE
6	OTROS	REPELENTES DE INSECTOS
7	OTROS DISPOSITIVOS	ESCALERAS DE USO DOMÉSTICO

GATC	Tema del GATC	Tecnología(s) estudiada(s)
8	LABORATORIO CLÍNICO 1	1. NUTRIHEALTH (Array Mutacional)
		2. SPORTGEN - EVALUACIÓN GENÉTICA DETALLADA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO
9	LABORATORIO CLÍNICO 2	PERFILES ANALÍTICOS DE ESTRÉS OXIDATIVO
10	TERAPIAS PSICOLÓGICAS	TERAPIA GESTALT
11	MEDICAMENTOS 1	DIACEREINA
12	MEDICAMENTOS 2	LISDEXANFETAMINA
13	MEDICAMENTOS 3	COLIRIO OFTÁLMICO PREPARADO A PARTIR DE SUERO AUTÓLOGO
14	TERAPIAS ALTERNATIVAS	1. CONSULTA MÉDICA POR DERMATRÓN
		2. OZONOTERAPIA
		3. SESIÓN CON IMPACTRÓN 90-90 Y CAMA TERMOFOTÓNICA
		4. TERAPIA DE MOXA
		5. SOLUCIÓN POLARIZANTE
		6. CATALIZADOR
15	OTRAS TERAPIAS	1. TERAPIA DE OXIGENACIÓN TRANSDÉRMICA
		2. NATROX O EPIFLO

Fuente: Estadísticas proceso de exclusiones DRBCyTAS, vigencia 2023

6.1.10 CONVOCATORIA

Para la conformación de los grupos de análisis técnico científico, entre el 24 y el 26 de mayo, se enviaron 234 correos a 145 sociedades científicas y 6 correos a entes de control, invitándolos a participar en estas sesiones, solicitando que delegaran por lo menos un experto que representara la posición técnica de su agremiación.

En la comunicación enviada se listaron las tecnologías en estudio, así como la indicación y criterio de exclusión; y las fechas tentativas de los GATC. De igual manera, se adjuntaron los enlaces para la consulta de las nominaciones, observaciones y estudios técnicos del IETS para que contaran con toda la información requerida para realizar la delegación específica de los profesionales que llevarían su representación a los GATC. Así mismo se indicó que, el representante legal podría delegar máximo 3 representantes por tecnología y que éstos debían cumplir los requisitos listados en la comunicación.

De esta comunicación se recibió respuesta de 15 sociedades científicas y de los entes de control, por lo tanto, el 15 de junio de 2023 se enviaron 214 correos de reiteración de convocatoria a 130 sociedades científicas y 7 nominadores que aún no habían respondido.

De esta comunicación, finalmente se recibió respuesta de 19 sociedades científicas y 2 nominadores (Nueva EPS y Colegio Colombiano de Psicólogos).

De otra parte, también se convocaron a los delegados del Ministerio de Salud y del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, éstos últimos participaron como observadores para resolver las dudas de los Estudios técnicos, planteadas por parte de los expertos en los GATC.

A partir de la delegación recibida por cada organización, se envió correo de invitación a cada uno de los delegados y se procedió a programar a los delegados en las sesiones

virtuales correspondientes a través de la herramienta tecnológica Teams, como se observa en la siguiente imagen:

PANTALLAZO PLATAFORMA TEAMS PROGRAMACIÓN DE GATC, VIGENCIA 2023

Fecha	Día	Evento
24	domingo	GATC LABORATORIO CLÍNICO
25	lunes	GATC MEDICAMENTOS
26	martes	GATC TERAPIAS ALTERNATIVAS
27	miércoles	GATC DEPLICACIÓN
28	jueves	GATC OTROS REPELENTE DE INSECTOS
29	viernes	GATC PRODUCTO BIOLÓGICO
30	sábado	GATC PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS

Fuente: Plataforma TEAMS, vigencia 2023

Dichos eventos fueron publicados tanto en la página web como en la herramienta Mi Vox-Pópuli, en los que se informó el tipo de evento, las tecnologías a analizar, la fecha y la hora, como se observa en los siguientes pantallazos:

PANTALLAZO PUBLICACIÓN DE EVENTOS EN LA PÁGINA WEB DE MINSALUD

Eventos

En directo

Rendición de Cuentas de...

Próximos Eventos

Fecha	Evento
Jul 21	Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías
Jul 24	Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías
Jul 24	Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías
Jul 28	Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías

Fuente: Página web Minsalud, vigencia 2023

PUBLICACIÓN DETALLADA DEL EVENTO EN LA PÁGINA WEB MINSALUD

Fecha actual: Martes, 26 de diciembre de 2023 | Inicio de sesión

Mapa del sitio Funcionarios Zona Interactiva English Version

Inicio Transparencia Atención y Servicios a la ciudadanía Participa Salud Protección social Normativa Comunicaciones

Nombre	Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías
Descripción	Grupo de Análisis Técnico Científico (GATC) Laboratorio_1: • Nutrihealth (Array Mutacional) • Sportgen - Evaluación genética detallada del rendimiento deportivo
Lugar	Ministerio de Salud y Protección Social - Sesión virtual Microsoft TEAMS
Fecha y hora de inicio	24/07/2023 8:00
Fecha y hora de finalización	24/07/2023 11:00
Mas información	Julio César Cubillos Alzate Subdirección de Beneficios en Aseguramiento jcubillos@minsalud.gov.co - ext.1941 El link de conexión se le suministrará por correo electrónico a los delegados de la Sociedad Científica.
Categoría	Reunión
Temática	Salud
Todo el día	
Periodicidad	
Área de trabajo	

Tipo de contenido: Evento
Creado el 07/07/2023 11:27 por Claudia Jimena Parrado Cubillos
Última modificación realizada el 07/07/2023 11:31 por Claudia Jimena Parrado Cubillos

Cerrar

Fuente: Página web Minsalud, vigencia 2023

PANTALLAZOS PUBLICACIÓN DE EVENTOS EN LA HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MI VOX-PÓPULI

Saludnet Ministerio de Salud... inicio administrador Mi vox pópuli Contratos nota-SIG-registros...

Registrar Ingresar

Inicio Participe Resultados SI/REPS

Nuestros eventos vigentes
Seleccione el tema de su interés.

1. [Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías](#)

















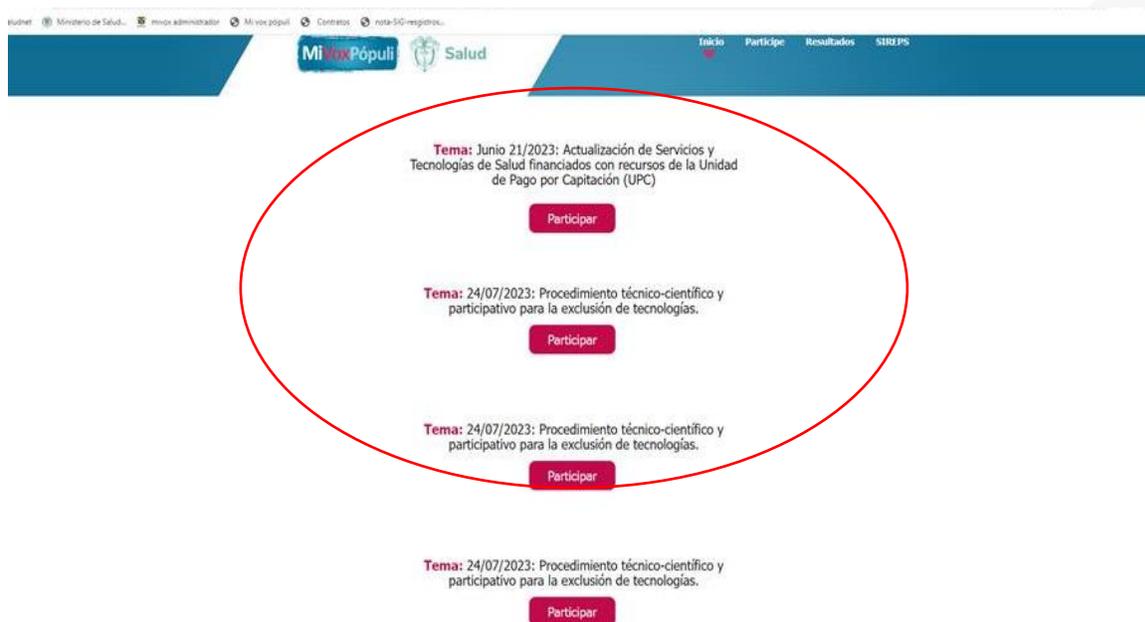



Compras y ventas (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5090
 Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 - Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
 Línea de atención de desastres (57-1) 330 5071 - 24 horas Notificaciones:
 Judicializado notificar: notificaciones@minsalud.gov.co Términos y Condiciones de uso.
 © Ministerio de Salud y Protección Social.

Atención telefónica a través del Centro de Contactos En Bogotá: (57-1) 589-3770
 Resto del país: 018000960020
 Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
 Chat campañas Minsalud

Fuente: Tomado de Mi Voxpópuli, vigencia 2023

PUBLICACIÓN DETALLADA DEL EVENTO EN LA HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MI VOX-PÓPULI



Fuente: Tomado de Mi Voxpópuli, vigencia 2023

6.1.11. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

Del 21 al 28 de julio de 2023, se desarrollaron 15 GATC de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, para su participación cada delegado debía registrar en el formulario virtual diseñado para el fin sus conflictos de intereses, compromiso de confidencialidad de la información y consentimiento informado.

En el transcurso de la exposición de la metodología, cada participante realizó la presentación a viva voz indicando su nombre, sociedad u organización representada y la declaratoria de sus conflictos de intereses, en caso de presentarlos tenía que informarse de qué tipo, según la clasificación siguiente: económicos, financieros, intelectuales o familiares, apoyados para ello en el formulario virtual diligenciado previamente.

El moderador fue elegido por los expertos participantes y fue la persona encargada de dar la palabra y dirigir la discusión.

Una vez terminadas las discusiones técnicas, se procedió a adelantar un sondeo de preferencia mediante votación manual, frente a la exclusión o no de cada tecnología o abstención, en el caso que así lo decidiera. En caso de que se encontrara más de un delegado participando de una misma organización, sólo se tomaba un voto. Cada uno de los expertos habilitados para la votación, podía votar manualmente; tanto la votación como el concepto y la recomendación fueron registradas en el acta del GATC.

6.1.12. PARTICIPACIÓN EN LOS GATC

En los GATC participaron 59 delegados que representaron 34 sociedades y agremiaciones científicas, 9 delegados del Ministerio de Salud y Protección Social, 1 delegado del Instituto Nacional de Salud y 1 delegado del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA).

A continuación, se describen las sociedades y agremiaciones científicas que participaron en cada grupo de análisis técnico científico:

SOCIEDADES PARTICIPANTES POR GRUPO DE ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO, AÑO 2023

GA TC	Tema del GATC	Agrupación Científica participante
1	ODONTOLOGÍA	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ODONTOLOGIA
		ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA COLOMBIANA DE IMPLANTES
		FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA INTEGRATIVA HOMEOPATÍA Y HOMOTOXICOLOGÍA
2	IDENTIDAD DE GÉNERO 1	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DERMATOLOGÍA Y CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PSIQUIATRÍA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA
3	PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS 1	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DERMATOLOGÍA Y CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
		FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA
4	PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS 2	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COLOMBIA
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTOLOGÍA
		FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
5	IDENTIDAD DE GÉNERO 2	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, MAXILOFACIAL Y ESTÉTICA FACIAL
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PSIQUIATRÍA
		FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA
6	OTROS	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ALERGIA, ASMA E INMUNOLOGÍA
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DERMATOLOGÍA Y CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
		FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
7		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CUIDADOS PALIATIVOS DE COLOMBIA

GA TC	Tema del GATC	Agrupación Científica participante
	OTROS DISPOSITIVOS	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA
		FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
8	LABORATORIO CLÍNICO 1	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COLOMBIA
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GENÉTICA HUMANA
		COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA
		FEDERACIÓN DIABETOLÓGICA COLOMBIANA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
9	LABORATORIO CLÍNICO 2	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PATOLOGÍA
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REUMATOLOGÍA
		COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
10	TERAPIAS PSICOLÓGICAS	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE PSICOLOGÍA
		COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS
		FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
11	MEDICAMENTOS 1	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REUMATOLOGÍA
		COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
12	MEDICAMENTOS 2	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA INFANTIL
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PSIQUIATRÍA
		COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
13	MEDICAMENTOS 3	COLEGIO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OPTÓMETRAS
		COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE COLOMBIA
		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA
14	TERAPIAS ALTERNATIVAS	ASOCIACIÓN MÉDICA COLOMBIANA DE ACUPUNTURA Y MOXIBUSTIÓN
		ASOCIACIÓN MÉDICA HOMEOPÁTICA DE COLOMBIA
		COLEGIO COLOMBIANO DE FISIOTERAPEUTAS
		COLEGIO COLOMBIANO DE FONOAUDIÓLOGOS
		FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ÉTICA Y BIOÉTICA
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA INTEGRATIVA HOMEOPATÍA Y HOMOTOXICOLOGÍA
15	OTRAS TERAPIAS	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DIABETES

GA TC	Tema del GATC	Agrupación Científica participante
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDORINOLOGÍA, DIABETES Y METABOLISMO
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA INTERNA
		ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
		SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA

Fuente: Estadísticas proceso de exclusiones DRBCyTAS, vigencia 2023

Como observadores participaron 6 delegados del Instituto de Evaluación tecnológica en Salud y los nominadores: 2 delegados de Nueva EPS y 2 del Colegio Colombiano de Psicólogos.

Es importante resaltar la participación de los 3 entes de control convocados, quienes acompañaron todas las sesiones como garantes del proceso, a continuación, se detalla la participación de cada entidad:

NÚMERO DE DELEGADOS POR ENTES DE CONTROL

ENTE DE CONTROL	No. de delegados
Superintendencia Nacional de Salud	2
Defensoría del Pueblo	1
Contraloría General de la Nación	2
Total delegados participantes	5

Fuente: Estadísticas proceso de exclusiones DRBCyTAS, vigencia 2023

En total se obtuvo la participación de 86 delegados de los diferentes tipos de actores, como se describe a continuación:

NÚMERO DE DELEGADOS PARTICIPANTES POR TIPO DE ACTOR

TIPO DE ACTOR PARTICIPANTE	No. de delegados
Asociaciones o agremiaciones científicas	59
Entidades gubernamentales (Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, INVIMA)	11
Entes de control (Superintendencia Nacional de Salud, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la Nación)	5
Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud	7
Nominadores (Nueva EPS y Colegio Colombiano de Psicólogos)	4
Total de delegados participantes	86

Fuente: Estadísticas proceso de exclusiones DRBCyTAS, vigencia 2023

6.2. FASE III: CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA

6.2.1. SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS LLEVADOS A FASE 3

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la fase 2 Análisis Técnico Científico, tanto por parte del IETS como del GATC, fueron recomendados para exclusión 24 tecnologías o servicios, los cuales fueron llevados a fase 3 con el fin de recolectar la opinión de los pacientes potencialmente afectados y ciudadanía, acerca de la conveniencia de declarar la tecnología nominada como una exclusión, con base en la información suministrada en las fases 1 y 2 del PTC.

A continuación, se listan los 24 servicios y tecnologías llevados a fase 3 y se especifican los criterios por los cuales fueron nominados:

SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS QUE SE LLEVARÁN A CONSULTA A PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA

No.	Momento	Nombre de la tecnología	Enfermedad asociada a la tecnología (enfermedad o condición de salud para la cual está indicada la tecnología)	Criterio(s) de exclusión						
				A	B	C	D	E	F	
1	2022	RESTAURACION DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACION NO METALICA	CON FINES ESTÉTICOS	X						
2	2022	COLOCACION O INSERCIÓN DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)	CON FINES ESTÉTICOS	X						
3	2022	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION)	CON FINES ESTÉTICOS	X						
4	2022	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	CON FINES ESTÉTICOS	X						
5	2022	PLASTIA MUCOGINGIVAL (242103)	CON FINES ESTÉTICOS	X						
6	2022	GINGIVECTOMIA SOD (243400)	CON FINES ESTÉTICOS	X						
7	2022	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	CON FINES ESTÉTICOS	X						
8	2022	CIERRE DE DIASTEMA (ALVEOLAR, DENTAL) SOD (248100)	CON FINES ESTÉTICOS	X						
9	2022	NUTRIHEALTH (ARRAY MUTACIONAL)	TODAS	X	X					
10	2022	SPORTGEN - EVALUACIÓN GENÉTICA DETALLADA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO	TODAS	X	X					
11	2022	PERFILES ANALÍTICOS DE ESTRÉS OXIDATIVO	TODAS	X	X		X			
12	2019	OZONOTERAPIA	TODAS LAS INDICACIONES	X	X	X				
13	2019	SESIÓN CON IMPACTRON 90-90 Y CAMA TERMOFOTONICA	R521 DOLOR CRÓNICO INTRATABLE							

No.	Momento	Nombre de la tecnología	Enfermedad asociada a la tecnología (enfermedad o condición de salud para la cual está indicada la tecnología)	Criterio(s) de exclusión					
				A	B	C	D	E	F
14	2019	SOLUCIÓN POLARIZANTE	OSTEOPOROSIS, OSTEOARTROSIS DEGENERATIVA, ARTRITIS REUMATOIDEA, CÁNCER, COLESTEROL ELEVADO, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, JAQUECAS, INSOMNIO, DEPRESIÓN, GASTRITIS, COLON IRRITABLE, PARÁLISIS FACIAL, ASMA, HERNIA DISCAL, DOLORES MUSCULARES, TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FOBIAS,			X			
15	2019	CATALIZADOR	MANEJO DEL DOLOR EN GENERAL, FATIGA CRÓNICA Y CANCER			X			
16	2019	CONSULTA MÉDICA POR DERMATRÓN	TODAS LAS INDICACIONES			x			
17	2022	TERAPIA DE OXIGENACIÓN TRANSDÉRMICA	ULCERACIONES CUTÁNEAS DEBIDAS A DIABETES, ESTASIS VENOSA, INFECCIONES POSQUIRÚRGICAS, LESIONES GANGRENOSAS, ÚLCERAS POR PRESIÓN, AMPUTACIONES Y MUÑONES INFECTADOS, INJERTOS DE PIEL Y QUEMADURAS			X			
18	2022	NATROX O EPIFLO	ULCERACIONES CUTÁNEAS DEBIDAS A DIABETES, ESTASIS VENOSA, INFECCIONES POSQUIRÚRGICAS, LESIONES GANGRENOSAS, ÚLCERAS POR PRESIÓN, AMPUTACIONES Y MUÑONES INFECTADOS, INJERTOS DE PIEL Y QUEMADURAS					X	
19	2022	DEPILACION	CON FINES ESTÉTICOS Y F642 TRASTORNO DE LA IDENTIDAD DE GENERO EN LA NIÑEZ. F648 OTROS TRASTORNOS DE LA IDENTIDAD DE GENERO F649 TRASTORNO DE LA IDENTIDAD DE GENERO, NO ESPECIFICADO	X					
20	2022	MICROINJERTO DE CUERO CABELLUDO (866402)	ALOPECIA ANDROGENA, NO ESPECIFICADA (L649), ALOPECIA (CAPITIS) TOTAL, ALOPECIA UNIVERSAL	X					
21	2022	PLASTIA DE ANO [ANOPLASTIA]	CON FINES ESTÉTICOS	X					
22	2023	MENTOPLASTIA CON IMPLANTE	CON FINES ESTÉTICOS	X					

No.	Momento	Nombre de la tecnología	Enfermedad asociada a la tecnología (enfermedad o condición de salud para la cual está indicada la tecnología)	Criterio(s) de exclusión					
				A	B	C	D	E	F
23	2021	REPELENTES DE INSECTOS	DERMATITIS ALÉRGICA DE CONTACTO DEBIDA A OTROS AGENTES (L238)	X					
24	2021	ESCALERAS PARA USO DOMICILIARIO	G800 PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA CUADRIPLÉJICA - G822 PARAPLEJIA, NO ESPECIFICADA - R263 INMOVILIDAD - M199 ARTROSIS, NO ESPECIFICADA.		X				

Fuente: Elaboración propia Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

6.2.2. CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE LA FASE 3: PACIENTES POTENCIALMENTE AFECTADOS Y CIUDADANÍA

Esta convocatoria se desarrolló para presentar los resultados consolidados de la consulta presencial y virtual, realizada a los pacientes potencialmente afectados y la ciudadanía acerca de la conveniencia de declarar los servicios y tecnologías o servicios nominados como exclusión de la financiación con los recursos asignados a la salud, con base en la información suministrada en las fases 1 y 2 del Procedimiento técnico-científico y participativo de exclusiones realizado en años anteriores.

Para efectos de la participación de los pacientes potencialmente afectados y la ciudadanía, en los eventos presenciales que se desarrollaron en 21 ciudades desde el 31 de agosto hasta el 11 de diciembre de 2023 en las ciudades de: Bogotá D.C., Leticia, Ibagué, Medellín, Cali, Inírida, Mitú, San José del Guaviare, Puerto Carreño, Quibdó, Riohacha, Yopal, Florencia, Villavicencio, Arauca, Valledupar, Neiva, Pasto, Mocoa, Santa Marta y Sincelejo. se adelantó la convocatoria respectiva utilizando como estrategias las siguientes:

- Invitación mediante correos electrónicos a todas las agremiaciones y asociaciones de usuarios y pacientes, registrados en la base de datos de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del aseguramiento en salud, construida a partir de la Circular 032 de 2022, días antes de las fechas de los eventos.
- Invitación a los registrados en la herramienta Mi Vox Pópuli.
- Invitación telefónica directa a todos los actores que habían participado en 2021 en esta misma fase.
- Invitación directa y específica a agremiaciones o fundaciones de pacientes potencialmente afectados con las tecnologías nominadas a exclusión y objeto de la consulta de la fase 3.
- Igualmente, a las agremiaciones inscritas se les hizo seguimiento de reconfirmación de asistencia.
- Apoyo para la convocatoria con las secretarías de salud departamental y municipal referente de participación social y referente de aseguramiento.

- Invitación mediante correo electrónico a la Defensoría del Pueblo Y Superintendencia de Salud. Además, a las Secretarías de Salud Municipales y Departamentales. A estos organismos se les invitó en calidad de observadores y garantes de este proceso.

Para la convocatoria el mensaje de invitación consistió en informar lugar, fecha, hora, objeto de la consulta e insumos de información a tener en cuenta para la consulta, los cuales se publicaron en la página web de Minsalud y se dispuso igualmente en la herramienta Mi Vox Pópuli, como se observa en las siguientes imágenes de ejemplo:

PANTALLAZOS DE PUBLICACIÓN DE LOS EVENTOS DE FASE 3, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB MINSALUD

The screenshot displays a calendar for December 2023 on the left and a list of upcoming events on the right. The calendar shows dates from 27 to 31. The event list includes three entries, with the third entry for December 11th highlighted by a red circle.

Diciembre 2023						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
27	28	29	30	31	1	2
3	<u>4</u>	5	<u>6</u>	7	8	9
10	<u>11</u>	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Próximos Eventos

- 04 Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías - Mocoa
- Dic 06 Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías - Santa Marta
- Dic 11 Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías - Sincelajo

Fuente: Página web Minsalud, vigencia 2023

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS EVENTOS DE FASE 3, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB MINSALUD

minsalud.gov.co/Lists/Calendario1/DispForm.aspx?ID=1222

A⁹

Fecha actual: Martes, 26 de diciembre de 2023 | Inicio de sesión

Mapa del sitio Funcionarios Zona Interactiva English Version

[Inicio](#) [Transparencia](#) [Atención y Servicios a la ciudadanía](#) [Participa](#) [Salud](#) [Protección social](#) [Normativa](#) [Comunicaciones](#)

Nombre Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías. Sincelejo (Sucre)

Descripción Desarrollo de la Fase III: Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía.

Lugar Sincelejo (Sucre)

Fecha y hora de inicio 11/12/2023 8:00

Fecha y hora de finalización 11/12/2023 13:30

Más información
Lugar: Auditorio Fortunato Chadid de la Gobernación de Sucre.
Ciudad: Sincelejo (Sucre)
Dirección: Calle 25 No. 25 B - 35, Avenida las Peñitas.

Categoría

Temática Salud

Todo el día

Periodicidad

Área de trabajo

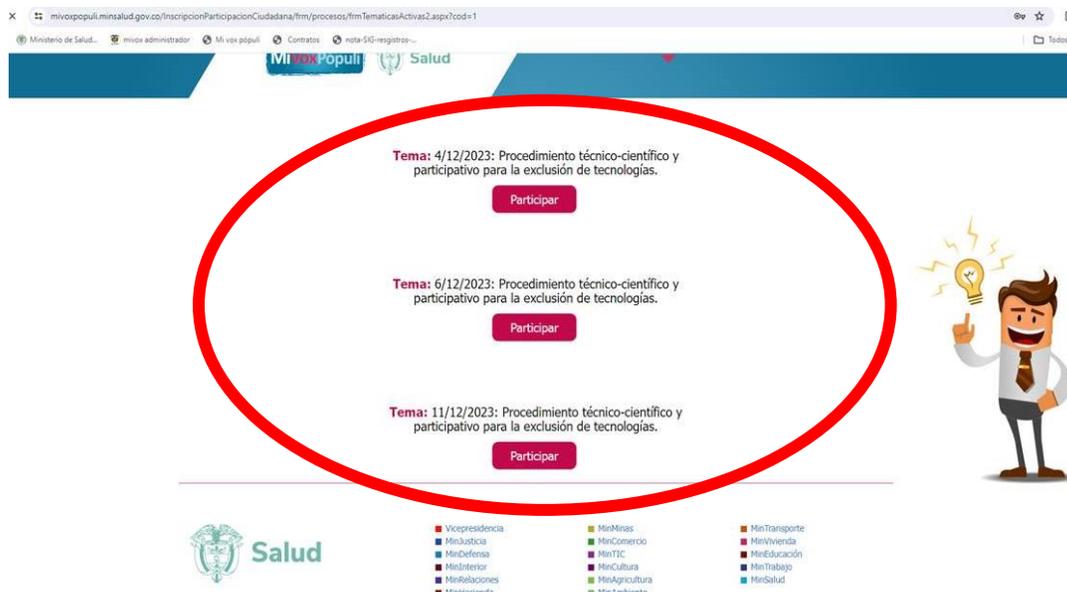
Tipo de contenido: Evento
 Creado el 29/11/2023 17:28 por Raul Felipe Del Rio Rodriguez
 Última modificación realizada el 29/11/2023 17:28 por Raul Felipe Del Rio Rodriguez

Cerrar

Fuente: Página web Minsalud, vigencia 2023

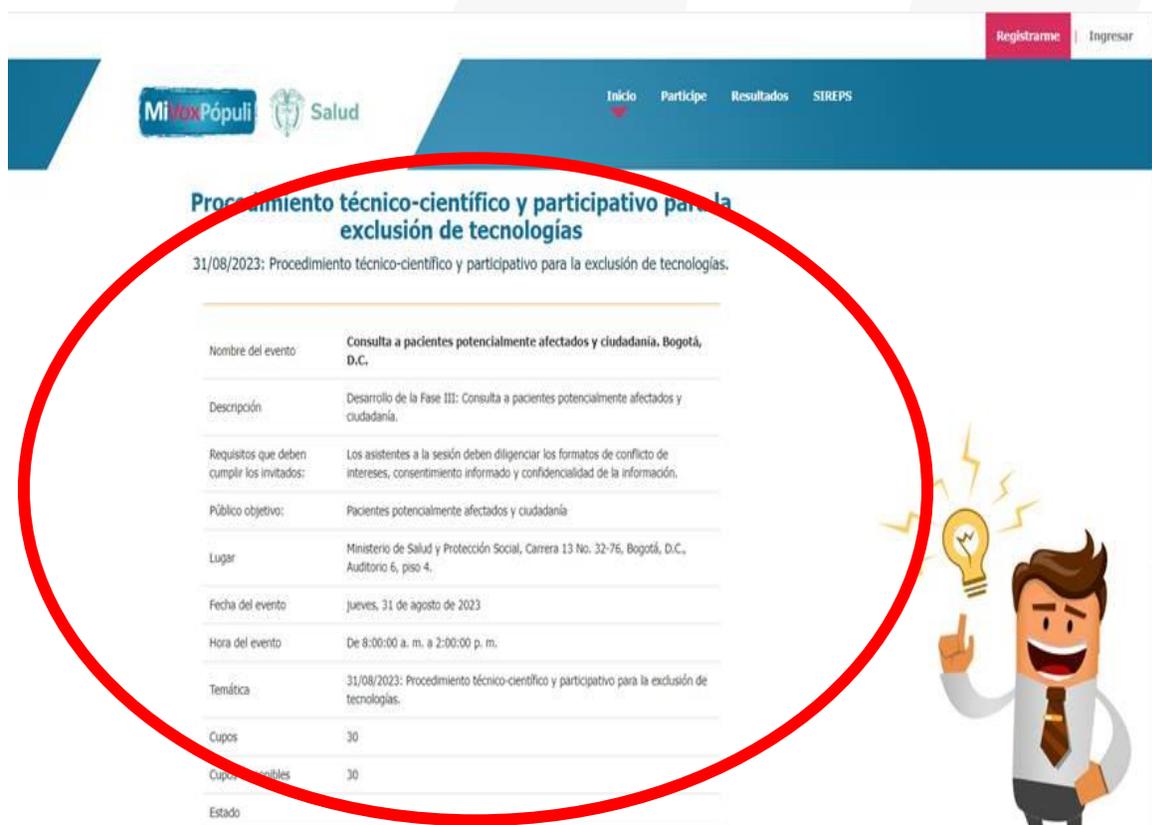
PANTALLAZOS PUBLICACIÓN DE EVENTOS EN MI VOX-PÓPULI

#	COD_EVENTO	NOMBRE_TRANSPARENCIA	NOMBRE_PROCESO	NOMBRE_EVENTO	DESCRIPCION_EVENTO	PUBLICO_OBJETIVO	REQUISITOS	FECHA_INICIO	FECHA_FINAL	CAPACIDAD_MAXIMA	DURACION_EVENTO	DELEGADOS	PERMITE_REPETIR_ASISTENCIA	Cerrar	Editar
728	11/12/2023	Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías.	Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías	Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía. Sincelejo (Sucre).	Desarrollo de la Fase III: Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía.	Ciudadanía (Paciente, veedores ciudadanos, comunidades indígenas, Asociaciones y agrupaciones de usuarios de IPS y EPS).	Los asistentes a la sesión deben diligenciar los formularios de consentimiento informado y confidencialidad de la información.	11/12/2023 8:00:00 a. m.	11/12/2023 13:30:00 a. m.	30	6	4	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrar	Editar
729	6/12/2023	Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías.	Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías	Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía. Magdalena /Santa Marta	Desarrollo de la Fase III: Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía.	Ciudadanía (Paciente, veedores ciudadanos, comunidades indígenas, Asociaciones y agrupaciones de usuarios de IPS y EPS).	Los asistentes a la sesión deben diligenciar los formularios de consentimiento informado y confidencialidad de la información.	06/12/2023 8:00:00 a. m.	06/12/2023 13:30:00 a. m.	50	6	0	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrar	Editar



Fuente: Tomado de Mi Voxpóuli, vigencia 2023

ILUSTRACIÓN 2. PUBLICACIÓN DETALLADA DE LOS EVENTOS EN MI VOXPÓULI



Fuente: Tomado de Mi Voxpóuli, vigencia 2023

Cuando se adelantó la confirmación de asistencia en el caso de las organizaciones se solicitó de manera expresa que los delegados se reunieran con agremiados o asociados, para informarse de los documentos y estudios publicados sobre las exclusiones a consultar

y además entre todos discutir y llegar a un concepto sobre la exclusión o no de las tecnologías, para efectos de llevarlo a la sesión de consulta programada.

6.2.3. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

Para la consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía se utilizó la metodología participativa denominada Philips 6/6, mediante la cual en un corto tiempo se adelantó la discusión sobre cada una de las 24 tecnologías que fueron presentadas desde su nominación, estudios técnicos, análisis y recomendaciones del Grupo técnico-científico (GATC).

De manera sintética la metodología consiste en dividir el grupo de personas participantes en mesas de 6, donde después de hacer la respectiva presentación en cada mesa, se elige un moderador y se procede a adelantar el análisis de lo consultado. Para esta consulta, a la hora de elegir el moderador también se solicita revisar la declaratoria de conflicto de intereses de los presentes, observar si los tienen, de ser afirmativo de qué tipo se trata, según la clasificación siguiente: económicos, financieros, intelectuales o familiares, apoyados para ello en el formato suministrado al ingreso. En caso de tener algún conflicto de intereses, se debe declarar de viva voz, además de consignarlo en el formato respectivo; con lo anterior, se busca garantizar la transparencia del proceso.

Esta metodología permitió a los participantes de cada mesa adelantar una discusión ordenada sobre la pertinencia o no de declarar las tecnologías consultadas para exclusión de la financiación con recursos del sistema de salud. Así las cosas, la persona que hizo el papel de moderador además de alentar la discusión y la participación de los miembros de la mesa, también efectuó la consignación de las opiniones de los presentes, en relación con la exclusión o no de las tecnologías presentadas, teniendo en cuenta las opciones: si exclusión, no exclusión o abstención, utilizando las fichas específicas que fueron proveídas por el equipo de Minsalud para ese fin.

De otra parte, una vez terminado el consenso de cada mesa, se procedió a adelantar un sondeo de preferencia mediante votación manual, frente a la exclusión o no de cada tecnología o abstención, en el caso que así lo decidiera. Cada uno de los votantes habilitados, podía votar manualmente y siguiendo las condiciones de representatividad de las organizaciones, en el caso de las personas jurídicas. Las personas naturales votaron a título individual.

Tanto la votación como las opiniones de las pacientes obtenidas en cada ciudad fueron registradas por un funcionario de Minsalud.

6.2.4. PARTICIPANTES Y REPRESENTATIVIDAD

En la siguiente tabla se muestra, el Listado de los 21 departamentos y ciudades en donde se desarrolló la fase 3 de pacientes potencialmente afectado y ciudadanía del procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones de manera presencial:

NÚMERO DE CIUDADES DONDE SE DESARROLLÓ FASE 3

No	DEPARTAMENTO	CIUDADES
1	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
2	Amazonas	Leticia
3	Tolima	Ibagué
4	Antioquia	Medellín
5	Valle del Cauca	Cali
6	Guainía	Inírida
7	Vaupés	Mitú
8	Guaviare	San Jose del Guaviare
9	Vichada	Puerto Carreño
10	Choco	Quibdó
11	Guajira	Riohacha
12	Casanare	Yopal
13	Caquetá	Florencia
14	Meta	Villavicencio
15	Arauca	Arauca
16	Cesar	Valledupar
17	Huila	Neiva
18	Nariño	Pasto
19	Putumayo	Mocoa
20	Magdalena	Santa Martha
21	Sucre	Sincelejo

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

CIUDAD	ASOCIACIONES DE PROFESIONAL	ASOCIACIÓN DE USUARIOS	ENTES DE CONTROL	ENTIDADES DEL GOBIERNO	INDUSTRIA	PERSONAL NATURAL	VEEDURÍAS	Total, general
Ibagué		3	2	1		13	5	24
Medellín		31	1	2		7	1	42
Cali		16	3	1		4	15	39
Inírida		1	1	6		8		16
Mitú			1	1		7		9
San Jose del Guaviare		9	2	5		9	2	27
Puerto Carreño		7						7
Quibdó			2	1		17		20
Riohacha		6	1	6		29	1	43
Yopal		7	1	1		9		18
Florencia		2	2	1		16		21
Villavicencio		6	2	4		11	3	26
Arauca		17	2	1			5	25
Valledupar		8	3	3		34	3	51
Neiva		4	1			1	2	8
Pasto		12	2			2		16
Mocoa		7	2	2		39	1	51
Santa Martha		7	4	11		51	1	74
Sincelejo		28	2	2		67	2	101
Total, general	0	186	38	60	0	368	43	695

FUENTE: ESTADÍSTICAS PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para avanzar en términos de la representatividad de los participantes, cada delegado registró por escrito la organización (229 asociaciones de usuarios y veedurías) y el número de personas representadas, que en total fueron 15.301.381. Como se observa en la siguiente tabla, la representatividad nacional fue de 15.301.749 de personas:

CONSOLIDADO DE REPRESENTATIVIDAD NACIONAL, FASE 3 DEL PTC AÑO 2023

TABLA 12

CIUDAD	ORGANIZACIONES (ASOCIACIONES DE USUARIOS, VEEDURÍAS)	REPRESENTATIVIDAD	PERSONAL NATURAL	REPRESENTATIVIDAD NACIONAL
Bogotá D.C.	14	7.148.687	38	7.148.725
Leticia	3	1.893	6	1.899
Ibagué	8	28.510	13	28.523
Medellín	32	4.327.145	7	4.327.152
Cali	31	5.613	4	5.617

CIUDAD	ORGANIZACIONES (ASOCIACIONES DE USUARIOS, VEEDURÍAS)	REPRESENTATIVIDAD	PERSONAL NATURAL	REPRESENTATIVIDAD NACIONAL
Inírida	1	5.000	8	5.008
Mitú	0	27.021	7	27.028
San José del Guaviare	11	199.700	9	199.709
Puerto Carreño	7	27.312		27.312
Quibdó	0	0	17	17
Riohacha	7	3.016	29	3.045
Yopal	7	244.300	9	244.309
Florencia	2	33.470	16	33.486
Villavicencio	9	197	11	208
Arauca	22	100.871		100.871
Valledupar	11	143	34	177
Neiva	6	3.003.800	1	3.003.801
Pasto	12	71.616	2	71.618
Mocoa	8	38	39	77
Santa Martha	8	19.600	51	19.651
Sincelejo	30	53.449	67	53.516
TOTAL	229	15.301.381	368	15.301.749

FUENTE: ESTADÍSTICAS PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Finalmente, se pueden observar algunos ejemplos de las publicaciones de los eventos de fase 3, realizadas por parte de los entes territoriales en las diferentes redes sociales:

Secretaría de Salud Departamental Putumayo está en Mocoa.
4 de dic. · 🌐

#Actividades | El Ministerio de Salud y Protección Social en articulación con la Secretaría de Salud Departamental y la ESE Hospital José María Hernández realizan a esta hora jornada de trabajo de la "Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía, del procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones en el cumplimiento a la normativa de participación ciudadana". 🙌✅

👉 Con estas acciones la Entidad Departamental continúa articulándose y apoyando los procesos de participación social y ciudadana en salud.

#ParticipaciónSocialEnSalud
#SaludPutumayo
#GobernaciónPutumayo
#Putumayo



Secretaría de Salud Departamental del Amazonas
5 de sep. · 🌐

👉 El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, con el apoyo de la oficina de Participación Social en Salud del Ente de Salud Territorial, desarrollaron una jornada de trabajo de manera presencial en la ciudad de Leticia, hoy 05 de septiembre, en el Auditorio de Cafamaza- sede administrativa.

👉 El objetivo principal era la Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía del departamento de Amazonas, acerca de la conveniencia de declarar como exclusiones del Sistema de Salud, un conjunto de servicios y tecnologías nominados por los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), por cumplir con alguno de los siguientes criterios de exclusión, determinados en el artículo 15 de la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015):

- ✓ a) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.
- ✓ b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica.
- ✓ c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica.
- ✓ d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente.
- ✓ e) Que se encuentren en fase de experimentación.
- ✓ f) Que tengan que ser prestados en el exterior.

El compromiso es seguir trabajando para buscar el

Secretaría de Salud del Guaviare
Septiembre 19 · 🌐

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, con el apoyo de la Secretaría de Salud del Guaviare, desarrollaron una jornada de trabajo en la ciudad de **#SanJosédelGuaviare**.

👉 El objetivo principal es la Consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía del departamento del Guaviare, acerca de la conveniencia de declarar como exclusiones del Sistema de Salud, un conjunto de servicios y tecnologías nominados por los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), por cumplir con alguno de los siguientes criterios de exclusión, determinados en el artículo 15 de la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015):

- ✓ a) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.
- ✓ b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica.
- ✓ c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica.
- ✓ d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente.
- ✓ e) Que se encuentren en fase de experimentación.
- ✓ f) Que tengan que ser prestados en el exterior.

El compromiso es seguir trabajando para buscar el beneficio de la población afectada por diferentes procesos en el área de la salud. Secretaría de salud del Guaviare la salud tu responsabilidad, nuestra responsabilidad.



6.4. FASE IV: ADOPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA DECISIÓN 2024

Partiendo de los resultados obtenidos en la Fase I, II, y III, y de acuerdo con los parámetros para la adopción de decisiones, se determinó la exclusión de 17 servicios y tecnologías, completando 114 servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.

El proyecto de Resolución “Por el cual se adopta el procedimiento técnico científico y participativo para la determinación de servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud” fue publicado en la página web de Minsalud desde el 2 al 17 de febrero de 2024.

Derivado de esta publicación se recibieron 6 observaciones de personas naturales, EPS, IPS y ANDI, a las cuales se les dio respuesta vía Orfeo.

Resultado de lo anterior, el 18 de abril de 2024 se expidió la Resolución 641 de 2024 “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, resultado del procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente de exclusiones”.

7. MI VOX PÓPULI

7.1. INTRODUCCIÓN.

Uno de los principales desarrollos desde el año 2016 fue la complementación de herramientas y estrategias de participación ciudadana para la cooperación activa y efectiva de los actores interesados en el desarrollo de políticas en salud, dentro del marco de las funciones y competencias de la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud. Teniendo en cuenta lo anterior, nació un aplicativo denominado MI VOX PÓPULI, el cual se centraba inicialmente en la captura de algunos datos básicos y que posteriormente evolucionó hacia el desarrollo de un sistema de información que gestiona a través de módulos, todo lo referente a los procesos de participación ciudadana, desde el registro de los ciudadanos y actores del SGSSS y la validación de los usuarios, hasta el desarrollo de cada una de las fases establecidas en las metodologías que reglamentan los procesos de exclusión de servicios y tecnologías en salud financiados con recursos públicos asignados a la salud y de actualización de la Clasificación Única de los Procedimientos en Salud (CUPS), siendo un repositorio digital institucional donde se encuentran todos los documentos técnicos, metodologías, normas e informes de resultados. Adicionalmente, este aplicativo permite convocar a los diferentes actores del SGSSS y a la ciudadanía en general, a participar desde su ámbito de experticia o de expectativas, en los eventos programados por esta Dirección, con el fin de adoptar de manera conjunta las políticas en materia de salud, que permita garantizar con calidad, la accesibilidad a los servicios financiados con recursos públicos destinados a la salud.

7.2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE REGISTRO EN MI VOX PÓPULI 2023

En el presente documento se presentan algunos datos relevantes que permiten visualizar el impacto de la herramienta MI VOX PÓPULI en la ciudadanía en general.

7.3. NÚMERO DE REGISTROS POR TIPO DE PERSONA

Durante el año 2023 se registraron en la herramienta de Mi Vox-PÓPULI 310 personas, de las cuales el 13% (n=39) correspondieron a personas jurídicas y el 87% (n=271) a personas naturales, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Registros 2023

REGISTROS MI VOX PÓPULI - 2023		
TIPO DE PERSONA	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
PERSONA JURIDICA	39	13%
PERSONA NATURAL	271	87%
TOTAL	310	100%

Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

Dicho comportamiento también se puede observar gráficamente de la siguiente manera:

Tipo de personas registradas 2023



Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

Al realizar un comparativo de los datos obtenidos en el año 2023 con el anterior, se encuentra que el número total de inscritos se redujo en un 12%, lo cual se ve reflejado en un incremento del 50% en las personas jurídicas y una disminución del 17% en las personas naturales, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Comparativo de registro por tipo de personas

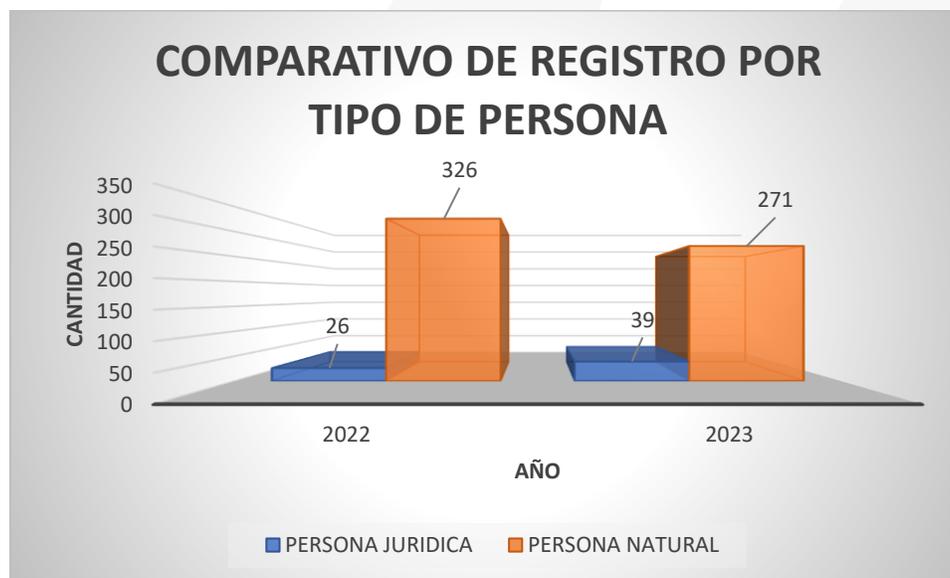
REGISTROS MI VOX PÓPULI - 2023/2022

TIPO DE PERSONA	2022		2023		VARIACIÓN
	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	
PERSONA JURIDICA	26	7%	39	13%	50%
PERSONA NATURAL	326	93%	271	87%	-17%
TOTAL	352	100%	310	100%	-12%

Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

Ahora bien, en la siguiente ilustración se muestra dicho comportamiento:

Comparativo de registro por tipo de persona



Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

7.4. ESTADO DEL REGISTRO POR TIPO DE PERSONA

En la siguiente tabla se muestra el estado del registro en MI VOX PÓPULI al 31 de diciembre de 2023, de las personas jurídicas y naturales que diligenciaron su solicitud en la herramienta.

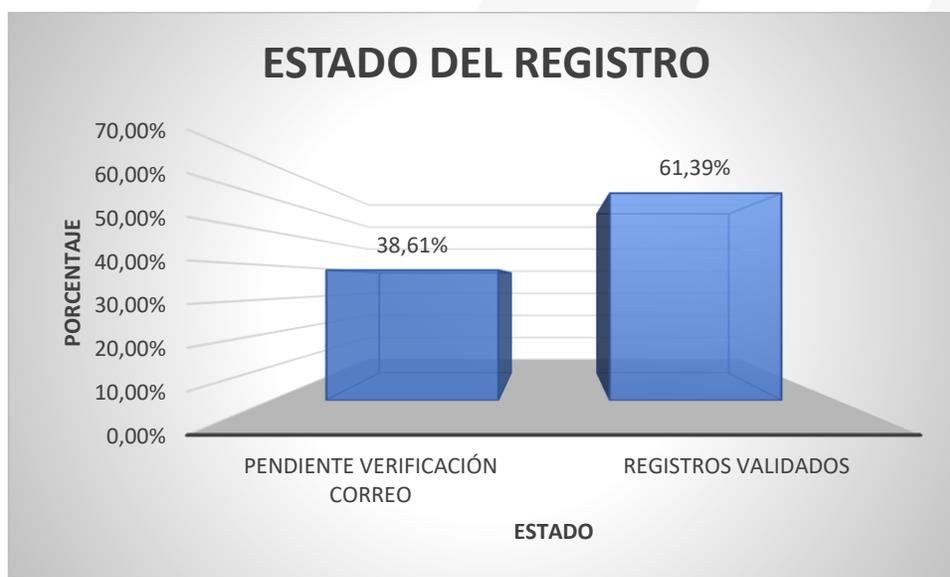
Estado del registro 202

ESTADO DE INSCRITOS EN MI VOX PÓPULI – 2023		
ESTADO	REGISTRADOS	
	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
PENDIENTE VERIFICACIÓN CORREO	195	38.61%
REGISTROS VALIDADOS	310	61.39%
TOTAL	505	100,00%

Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

Lo anterior significa que, el 38.61% (n=195) del total de personas registradas (naturales y jurídicas) tuvieron pendiente verificar el correo electrónico para obtener el usuario y contraseña de acceso a la herramienta, mientras que el 61.39% (n=310) si lo realizaron.

Estado de inscritos 2023



Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

Si hacemos un comparativo de la vigencia 2023 con el año anterior, observamos que la las aclaraciones solicitadas a las personas jurídicas para aprobar su inscripción, disminuyeron en un 100%, mientras que los registros pendientes de verificación de correos electrónicos, por parte de los usuarios, para generar el usuario y contraseña de acceso a la herramienta, se incrementó en un 11%. Por otro lado, los registros completos a la herramienta se incrementaron en un 77%, observando también que, el total de registros se incrementaron en un 43%, independientemente si lo hubieran concluido o no.

COMPARATIVO ESTADO DEL REGISTRO

COMPARATIVO ESTADO DE INSCRITOS EN MI VOX PÓPULI					
ESTADO	2022		2023		VARIACIÓN
	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	
ACLARACIONES SOLICITADAS	1	0,30%	0	0%	-100%
PENDIENTE VERIFICACIÓN CORREO	176	50,00%	195	38,61%	11%
REGISTRO COMPLETO	175	49,70%	310	61,39%	77%
TOTAL	352	100,00%	505	100%	43%

Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

Es de anotar, que estos datos se pueden apreciar en la siguiente ilustración.

Comparativo estado del registro



Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

7.4.1 PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS

Con respecto al registro de personas jurídicas, en el año 2023 se registraron diez (10) tipos de personas jurídicas, así:

Tipo de personas jurídicas registradas 2023

TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS - 2023		
TIPO DE PERSONA JURÍDICA	Cantidad	PARTICIPACIÓN
Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	23	58,97%
Asociaciones o Sociedades científicas	8	20,51%
Asociación	3	7,69%
Agremiación o Asociación de IPS	1	2,56%
Industria relacionada con la Salud	1	2,56%
Otro	1	2,56%
Otros Colegios	1	2,56%
Secretarías de Salud	1	2,56%
TOTAL	39	100,00%

Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

En razón a lo anterior, las IPS ocuparon el 58.97% de los registros (n=23), seguido por el 20.51% (n=8) de asociaciones o sociedades científicas, luego asociaciones con el 7.69% (n=3), agremiaciones o asociaciones de IPS con el 2.56% (n=1), la industria relacionada con la salud con el 2.56% (n=1), otros actores con el 2.56% (n=1), otros colegios con el 2.56% (n=1) y las secretarías de salud con el 2.56% (n=1).

Este comportamiento se puede apreciar gráficamente de la siguiente manera:

Personas jurídicas registradas 2023



Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

Para mayor ilustración, en la siguiente tabla se relacionan las personas jurídicas inscritas a MI VOX PÓPULI:

Relación de personas jurídicas registradas 2023

PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS - 2023	
No.	NOMBRE
1	Ambulancias Elite SAS
2	AQUILABS SA
3	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIRUGIA DE TORAX
4	Asociación Colombiana de Cirugía Robótica
5	Asociación Colombiana de Cirugía Robótica
6	ASOCIACION COLOMBIANA DE DIABETES
7	Asociación Colombiana de Facultades de Fisioterapia ASCOFAFI
8	Asociación Colombiana de Facultades de Odontología ACFO
9	ASOCIACION COLOMBIANA DE FARMACOLOGIA
10	Asociación Colombiana de Física Médica
11	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA NUCLEAR E IMÁGENES MOLECULARES
12	ASOCIACIÓN MÉDICA COLOMBIANA DE HOMEOPATÍA
13	Asociación Odontológica Colombiana de Implantes
14	CENTRO DE DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO IPS GUADALUPE SAMANIEGO SAS
15	CENTRO SAN CAMILO SAS
16	CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.
17	CLINICA SAN JOSE IPS LTDA
18	COLEGIADO DE BACTERIOLOGOS DE CORDOBA
19	DEMLASER SAS
20	E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA
21	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA
22	EVOLUCIÓN IPS S.A.S
23	HOME CARES CARIBE IPS
24	INS INTEGRAL CASANARE SAS

PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS - 2023	
No.	NOMBRE
25	IPS CLINICAL HOUSE S.A.S
26	IPS MIMEDIC
27	IPS VITAL EDM SAS
28	Laboratorio Clínico Especializado Elsa Martinez S.A.S.
29	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CESAR
30	MEDIARTE MEDICAL CENTER
31	MI IPS SAS
32	POLICLINICO DEL CAFE SAS
33	RENUEVA IPS
34	SaludAP
35	SANA IPS
36	SERVICIO MEDIDO DE REHABILITACION INTEGRADO SAS - INCLUMEDIC IPS
37	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ORTODONCIA
38	sociedadprueba
39	Subred Integrada de Servicios De Salud Norte E.S.E

Fuente: Administrador MI VOX PÓPULI

7.5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GOOGLE ANALYTICS

7.5.1. COMPORTAMIENTO DE LAS SESIONES REGISTRADAS POR LOS USUARIOS

Durante el año 2023 se observa que, 388 usuarios accedieron a MI VOX PÓPULI, de los cuales 341 fueron nuevos, quienes realizaron 566 sesiones (número de veces que los usuarios interactuaron con VOX PÓPULI), con un número de sesiones por usuario de 1.5 y una duración media (promedio de tiempo que los usuarios duraron en POS PÓPULI antes de abandonarlo) de 0:01:22 minutos. Así mismo, se contabilizaron 5.990 visitas a las páginas de MI VOX PÓPULI (número total de páginas de la web que fueron vistas), mientras que la media de páginas visualizadas por cada visita (Páginas/Sesión) fue de 10,58.

Comportamiento eventos 2023

VARIABLE	2023
USUARIOS	388
USUARIOS NUEVOS	341
No. SESIONES	566
No. SESIONES POR USUARIO	1,5
No. DE VISITAS A LA PÁGINAS	5.990
PÁGINAS /SESIÓN	10,58
DURACIÓN MEDIA DE LA SESIÓN	0:01:22

Fuente: Datos Administrador MI VOX PÓPULI

Al realizar un análisis comparativo de los datos arrojados durante la vigencia 2023 con respecto al año anterior, encontramos que los usuarios disminuyeron en un 94%. Así mismo, el número de sesiones disminuyó en un 94%, al igual que el número de visitas a las páginas que bajó en un 89%, mientras que el número de sesiones por usuario que se incrementó en un 7%

Por otro lado, la media de páginas de MI VOX PÓPULI visualizadas por cada visita (Páginas/Sesión) se incrementó en un 89%, mientras que la duración media de la sesión pasó de 0:02:58 a 0:01:22, es decir, que tuvo una disminución del 54%.

Lo anterior, se ve reflejado en la siguiente tabla.

Comparativo eventos

COMPARATIVO EVENTOS REALIZADOS			
VARIABLE	2022	2023	VARIACIÓN
USUARIOS	6.780	388	-94%
USUARIOS NUEVOS	6.699	341	-95%
No. SESIONES	9.532	566	-94%
No. SESIONES POR USUARIO	1,4	1,5	7%
No. DE VISITAS A LA PÁGINAS	53.269	5.990	-89%
PÁGINAS /SESIÓN	5,59	10,58	89%
DURACIÓN MEDIA DE LA SESIÓN	0:02:58	0:01:22	-54%

Fuente: Datos Administrador MI VOX PÓPULI

7.6. CIUDADES EN ORDEN DE FRECUENCIA QUE VISITAN MI VOX PÓPULI

En la siguiente tabla se muestran las primeras 10 ciudades que durante la vigencia 2023, los usuarios interesados en MI VOX PÓPULI, consultaron la herramienta. De esta manera, observamos que la primera ciudad donde se realizaron sesiones de consulta fue Bogotá, con un 56% de las sesiones (n=315), seguida por Barranquilla con un 7% (n=39 sesiones), luego Cali con un 7% (n=37 sesiones), Medellín con un 4% (n=21 sesiones), Popayán con el 3% (n=15), Pasto con el 3% (n=15), un grupo de ciudades no identificadas con el 2% (n=14 sesiones), Pereira con el 2% (n=10 sesiones), Bucaramanga con el 1% (n=7 sesiones) y Arjona con el 1% (n=6 sesiones).

La siguiente tabla también muestra el total de usuarios, y de éstos, los usuarios nuevos que realizaron consultas a la herramienta.

Principales ciudades que visitaron MI VOX PÓPULI 2023

Ciudades que visitan MI VOX PÓPULI	Adquisición		
	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones
General	388	341	566
Bogotá	208	172	315
	54%	50%	56%
Barranquilla	14	10	39
	4%	3%	7%
Cali	27	25	37
	7%	7%	7%
Medellín	19	19	21
	5%	6%	4%
Popayán	12	9	15
	3%	3%	3%
Pasto	7	6	15
	2%	2%	3%
(Not set)	14	12	14

Ciudades que visitan MI VOX PÓPULI	Adquisición		
	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones
	4%	4%	2%
Pereira	9	9	10
	2%	3%	2%
Bucaramanga	7	7	7
	2%	2%	1%
Arjona	6	6	6
	2%	2%	1%

Fuente: Datos Administrador MI VOX PÓPULI

En la siguiente ilustración podemos observar las diez primeras ciudades que consultaron la herramienta MI VOX PÓPULI.

Primeras ciudades que consultan 202



Fuente: Datos Administrador MI VOX PÓPULI

Al realizar un comparativo sobre el número de sesiones realizadas durante la vigencia 2023 con respecto al año anterior, se observa que éstas disminuyeron de manera general en un 94%, tal como se observa en la siguiente tabla:

Comparativo sesiones por ciudades que visitaron MI VOX PÓPULI

No.	Ciudades que visitan MI VOX PÓPULI	Adquisición		
		Sesiones 2022	Sesiones 2023	Variación
General		9.532	566	-94%
1	Popayán	176	15	-91%
2	Ciudades no identificadas (not set)	239	14	-94%
3	Bucaramanga	166	7	-96%
4	Cali	539	37	-93%
5	Bogotá	4.480	315	-93%
6	Medellín	801	21	-97%
7	Arjona	210	6	-97%
8	Barranquilla	333	39	-88%
9	Pasto	106	15	-86%
10	Pereira	124	10	-92%

Fuente: Datos Administrador MI VOX PÓPULI

7.7. PAISES EN ORDEN DE FRECUENCIA QUE VISITAN MI VOX PÓPULI

Los países que durante 2023 realizaron consultas a MI VOX PÓPULI fueron: Colombia con el 99.61% (n=566 sesiones), seguido por Francia con el 0,2% (n=1 sesión), luego Alemania con el 0.2% (n=1 sesión), Indonesia con el 0.2% (n=1 sesión) y Estados Unidos con el 0.2% (n=1 sesión).

Principales países que visitaron MI VOX PÓPULI 2023

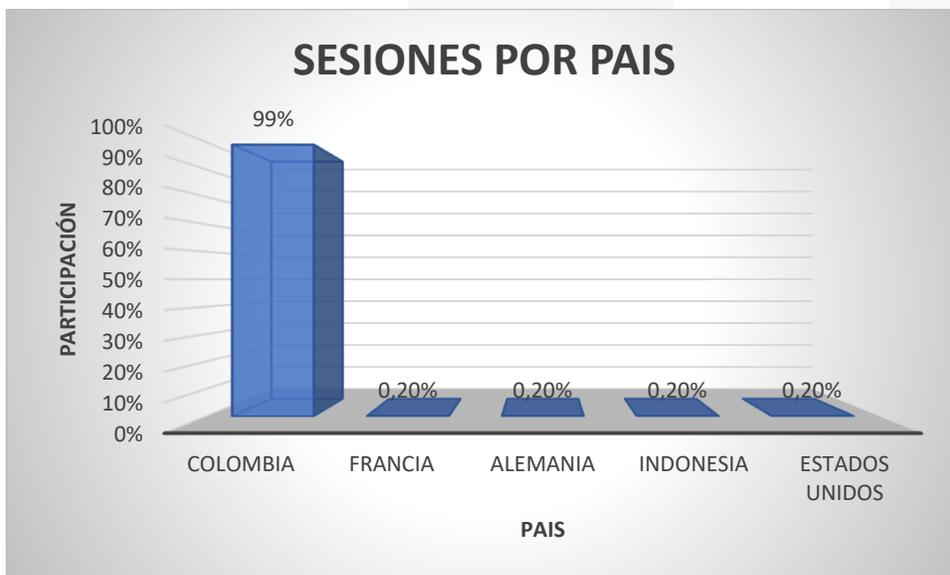
Países que visitan MI VOX PÓPULI	Adquisición		
	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones
General	388	341	566
Colombia	384	339	562
	99%	99%	99%

Países que visitan MI VOX PÓPULI	Adquisición		
	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones
Francia	1	0	1
	0,3%	0%	0,2%
Alemania	1	1	1
	0,3%	0,3%	0,2%
Indonesia	1	1	1
	0,3%	0,3%	0,2%
Estados Unidos	1	0	1
	0,3%	0%	0,2%

Fuente: Datos Administrador MI VOX PÓPULI

La anterior información se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Primeros países que consultan 2023



Fuente: Datos Administrador MI VOX PÓPULI

Al realizar un comparativo sobre el número de sesiones realizadas durante la vigencia 2023 con respecto al año anterior, se observa que el número de sesiones disminuyeron de manera general en un 94%, tal como se observa en la siguiente tabla:

Comparativo sesiones por países que visitaron MI VOX PÓPULI

Países que visitan MI VOX PÓPULI	Adquisición		
	Sesiones 2022	Sesiones 2023	Variación
General	9.532	566	-94%
Francia	8	1	-88%
Brasil	5	0	-100%
Hungría	4	0	-100%
Venezuela	3	0	-100%
Canadá	1	0	-100%
Indonesia	1	1	0%
Colombia	9.495	562	-94%
México	2	0	-100%
Países no identificados (not set)	4	0	-100%
Estados Unidos	9	1	-89%
Alemania	0	1	100%

Fuente: Datos Administrador MI VOX PÓPULI

7.8. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el número de sesiones en MI VOX PÓPULI descendió en el año 2023 con respecto al anterior, se hace necesario desarrollar una estrategia para posicionar la página entre los actores del SGSSS, generando contenido que sea de gran interés para los usuarios y promocionando su uso.

Con respecto al incremento en el año 2023 de inscritos que no concluyen su registro en la herramienta, se hace necesario desarrollar una estrategia que permita culminar con éxito las inscripciones a MI VOX PÓPULI.

Independiente de las debilidades identificadas, MI VOX PÓPULI se ha convertido en una herramienta útil y eficiente para que los diferentes actores del SGSSS de Colombia, participen activamente en la adopción de las políticas que permiten la definición de las tecnologías que hacen parte de los beneficios en salud financiados con recursos públicos asignados por el Estado.

8. INFORME TRÁMITE DE COMUNICACIONES ORFEO 2023

8.1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política Nacional en su artículo 23, que trata sobre el “Derecho de Petición”, en concordancia con la normatividad aplicable a lo Contencioso Administrativo, este documento contiene el análisis de todas y cada una de las peticiones recibidas en la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento, que se atendieron durante la vigencia 2023.

Por lo anterior, el informe estadístico presenta el comportamiento trimestral y el consolidado anual, de las respuestas dadas por la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento, referente a los procesos de Exclusiones, ampliación integral de los servicios y tecnologías en salud financiados con recursos de la UPC, MIPRES, Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), Presupuesto Máximo y Cuotas Moderadoras y Copagos, entre otros temas. Por lo tanto, este documento se constituye en una herramienta de consulta e insumo para la toma de decisiones, en cuanto al derecho constitucional que le asiste a la comunidad de participar e informarse en asuntos de su interés.

8.2. JUSTIFICACIÓN

Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, las Exclusiones, la actualización de la CUPS, las Cuotas Moderadoras y Copagos y el Presupuesto Máximo, entre otros, juegan un papel importante en la sociedad, ya que determinan las actividades para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud, razón por la cual, la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento requiere para estos temas y demás obligaciones establecidas en el Decreto 2562 de 2012, analizar las preguntas, sugerencias, consultas, quejas y/o reclamos de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), para diseñar estrategias de comunicación y mejora continua de los procesos.

Lo anterior, en concordancia con la normatividad vigente, especialmente con las normas que se describen en la siguiente tabla.

8.3. NORMATIVIDAD

Normatividad

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UPC	Artículo 154, Ley 100 de 1993	Lograr la ampliación progresiva de la cobertura de la Seguridad Social en Salud, permitiendo progresivamente el acceso a los servicios de educación, información y fomento de la salud y a los de protección y recuperación de la salud a los habitantes del país.
	Decreto Ley 4107 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 2562 de 2012	Al Ministerio de Salud y Protección Social le corresponde la responsabilidad de modificar el PBSUPC y definir y revisar, como mínimo una vez al año, el listado de medicamentos esenciales y genéricos que harán parte de dicho Plan.
	Resolución 5269 de 2017	Por la cual se actualiza integralmente el PBSUPC, vigente para el año 2018.
	Resolución 046 de 2018	Por medio de la cual se corrigen unos errores de carácter formal en la Resolución 5269 de 2017 "Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con Cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)"
	Resolución 5857 de 2018	Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
	Circular 017 de 2019	Difusión de modificaciones y ajustes al Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (PBSUPC), actualizado integralmente mediante Resolución 5857 de 2018.
	Resolución 3512 de 2019	Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)
	Resolución 2481 de 2020	Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
	Resolución 0163 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 40 de la Resolución 2481 de 2020.
	Resolución 2292 de 2021	Por la cual se actualizan y establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC.
	Resolución 2808 de 2022	Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
	Resolución 087 de 2023	Por la cual se corrigen errores de digitación contenidos en la Resolución 2808 de 2022 que establece los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC.
Resolución 2364 de 2023	Por la cual se fija el valor de la UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud de los regímenes subsidiado y contributivo del SGSSS para la vigencia 2024.	
Resolución 2366 de 2023	Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).	

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
EXCLUSIONES	Artículo 15, Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud)	Los recursos públicos asignados a la salud no podrán destinarse a financiar servicios y tecnologías en los que se advierta alguno de los siguientes criterios: a) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica. c) Que no exista evidencia científica sobre efectividad clínica. d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente. e) Que se encuentren en fase de experimentación. f) Que tengan que ser prestados en el exterior. Los servicios o tecnologías que no cumplan con esos criterios serán explícitamente excluidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
	Resolución 5267 de 2017	Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la Salud (vigente durante el año 2018).
	Resolución 330 de 2017 y 687 de 2018	Por la cual se adopta el procedimiento técnico - científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones.

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
	Resolución 244 de 2019	Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.
	Resolución 956 de 2020	Por la cual se modifica la Resolución 330 de 2017 en relación con la declaratoria de conflictos de interés y quorum deliberatorio en las sesiones del Grupo de Análisis Técnico-Científico.
	Resolución 2273 de 2021	Por la cual se adopta el nuevo listado de servicios y tecnologías en salud que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.
	Resolución 318 de 2023	Por la cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud.

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
CUPS	Resolución 4678 de 2015	Por la cual se adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS.
	Resolución 3804 de 2016	Por la cual se establece el procedimiento para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS.
	Resolución 5171 de 2017	Por la cual se actualiza la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS.
	Resolución 483 de 2018	Por la cual se modifica la Resolución 5171 de 2017 que establece la CUPS.
	Resolución 5851 de 2018	Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS.
	Resolución 3495 de 2019	Por la cual se actualiza la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS.
	Resolución 537 de 2020	Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la CUPS.
	Resolución 2238 de 2020	Por la cual se actualiza la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS.
	Resolución 0126 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 2238 de 2020, en el sentido de incluir el procedimiento de administración de la vacuna contra el SARS CoV 2 [COVID-19].
	Resolución 2077 de 2021	Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS.
	Resolución 1638 de 2022	Por la cual se modifica la Resolución 2077 de 2021, en el sentido de incluir un procedimiento de administración de vacunas.
	Resolución 2775 de 2022	Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2023.
	Resolución 2336 de 2023	Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
MIPRES	Resolución 1885 de 2018	Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, de servicios complementarios y se dictan otras normas.
	Resolución 2438 de 2018	Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción y suministro de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado y servicios complementarios y se dictan otras disposiciones.
	Resolución 5871 de 2018	Por la cual se modifica la Resolución 2438 de 2018 en relación con el plazo para la activación de las entidades territoriales en el aplicativo de prescripción MIPRES del Régimen Subsidiado.
	Resolución 1343 del 29 de mayo de 2019	Por la cual se modifica el artículo 12 de las resoluciones 1885 y 2438 de 2018 en relación con la prescripción de productos de soporte nutricional a menores de cinco (5) años.
	Resolución 617 del 16 de abril de 2020	Por la cual se establecen disposiciones con la nominación, evaluación, aprobación y condición para la prescripción de medicamentos con usos no

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
		incluidos en el registro sanitario UNIRS, requeridos para el tratamiento de COVID- 19.
	Resolución 894 del 9 de junio de 2020	Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 13 de las Resoluciones 1885 y 2438 de 2018, en relación con la prescripción a través de MIPRES de pruebas rápidas, tamizaje y pruebas diagnósticas para Covid19.

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS	Acuerdo 260 de 2004 del CNSSS	Por el cual se define el régimen de pagos compartidos y cuotas moderadoras, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	Circular 016 de 2014	Por la cual se hace una exención concurrente del pago de cuotas moderadoras y copagos por leyes especiales.
	Decreto 1652 de 2022	Por el cual modifica el régimen aplicable para que las EPS efectúen cobros por concepto de pagos compartidos o copagos y cuotas moderadoras a los afiliados cotizantes y sus beneficiarios en el régimen contributivo, y a los afiliados del régimen subsidiado.

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
PRESUPUESTOS MÁXIMOS	Resolución 205 del 17 de febrero de 2020	Por la cual se establecen disposiciones en relación con el presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación -UPC y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS y se adopta la metodología para definir el presupuesto máximo.
	Resolución 206 del 17 de febrero de 2020	Por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, y Entidades Obligadas a Compensar para la vigencia 2020.
	Resolución 2459 del 22 de diciembre 2020	Por la cual se fija el valor a girar producto del ajuste al presupuesto máximo de la vigencia de algunas entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado.
	Resolución 043 del 21 de enero de 2021	Por la cual se fija de presupuesto máximo a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud Entidades Obligadas a Compensar en los cuatro primeros meses de vigencia 2021.
	Resolución 586 del 7 de mayo de 2021	Por la cual se establecen disposiciones en relación con el presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación -UPC y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS.
	Resolución 593 del 11 de mayo de 2021	Por lo cual adopta la metodología para definir el presupuesto máximo a asignar a las entidades promotoras de salud EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado y demás Entidades Obligadas a Compensar para la vigencia 2021.
	Resolución 594 del 11 de mayo de 2021	Por lo cual se fija de presupuesto máximo a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud Entidades Obligadas a Compensar en los para la vigencia 2021
	Resolución 827 del 21 de junio de 2021	Por lo cual se corrige un error en la Resolución 586 de 2021.
	Resolución 1341 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 17 de la Resolución 586 de 2021
	Resolución 1645 de 2021	Por la cual se adopta la metodología para definir el ajuste definitivo del presupuesto máximo fijado a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, y demás Entidades Obligadas a Compensar para la vigencia 2020.
	Resolución 2260 de 2021	Por la cual se adopta la metodología para definir el ajuste parcial del presupuesto máximo fijado a las entidades promotoras de salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado y demás entidades obligadas a compensar para la vigencia 2021.
	Resolución 1318 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para definir el presupuesto máximo a asignar a las Entidades Promotoras de Salud- EPS de los regímenes Contributivo y Subsidiado y entidades adaptadas para la vigencia 2022 y el procedimiento para la revisión pormenorizada.

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
	Resolución 1408 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para definir el ajuste del presupuesto máximo a asignar a las Entidades Promotoras de Salud- EPS de los regímenes Contributivo y Subsidiado y a las entidades adaptadas para la vigencia 2021.

Fuente: Página web Minsalud / Plan de Beneficios en Salud

Adicional a las normas enunciadas, es de vital importancia citar las siguientes:

- El Artículo 15, Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud), el cual contempla el deber del Estado de garantizar el derecho fundamental a la salud, mediante la prestación de servicios y tecnologías estructurados sobre una concepción integral de salud que, como tal, incluya su promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad y rehabilitación de las secuelas.
- Ley 274 del 14 de marzo de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.
- Ley No. 1966 del 11 de julio de 2019, que en su artículo 1 dice: “*Artículo 1°. Del objeto y alcance. La presente ley adopta medidas a fin de mejorar la transparencia, vigilancia, control y aplicación del uso de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud*”.
- Circular Externa 032 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionada con el desarrollo de la estrategia de Participación Ciudadana, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1751 de 2015 y en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.

8.4. OBJETIVOS

8.4.1. GENERAL

Presentar de forma general la estadística de los trámites realizados durante la vigencia 2023, correspondiente a los procedimientos de Exclusiones, Ampliación integral de los servicios y tecnologías financiados con recursos de la UPC, MIPRES, Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), Cuotas moderadoras y copagos, y Presupuesto Máximo, así como de los demás temas inherentes a la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento.

8.4.1.2. ESPECÍFICOS

- Mostrar la composición de los trámites agrupándolos por temas.
- Mostrar el comportamiento y capacidad de respuesta a los trámites gestionados durante los cuatro trimestres de 2023.

8.5. ALCANCE

Presentar las estadísticas de los cuatro trimestres de 2023 y el consolidado anual, sobre el trámite de las comunicaciones radicadas en la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento, a través de la plataforma ORFEO, según las obligaciones establecidas en el Decreto 2562 de 2012. Por consiguiente, es un documento de carácter informativo, de consulta y comparativo.

8.6. ESTADÍSTICA TRIMESTRAL DISCRIMINADA POR TEMAS

8.6.1 ANÁLISIS PRIMER TRIMESTRE 2023

8.6.1.1. PQRSDF

Durante el primer trimestre del año 2023 se recibieron 568 PQRSDF, las cuales fueron resueltas por medio de 291 respuestas. La diferencia entre las solicitudes recibidas y las respuestas dadas se debe a las siguientes razones:

- Se realizaron traslados a otras dependencias.
- Se emitieron comunicados que solucionaban dos o más PQRSDF.
- Hubo devolución de comunicaciones por problemas con las direcciones de correspondencia, por lo que fue necesaria la generación de nuevos radicados de salida.

Es de anotar, que el canal empleado para gestionar las comunicaciones fue el trámite en línea con el 100%, discriminado por meses de la siguiente manera:

Medios de respuesta - I Trimestre 2023

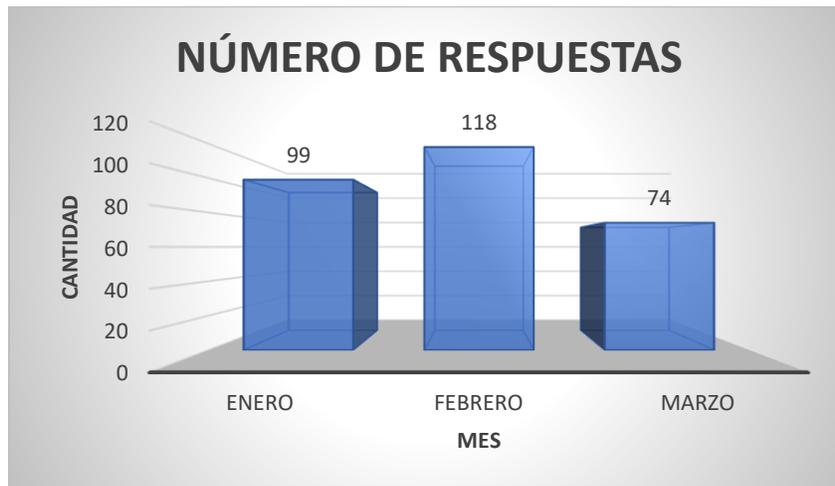
TRÁMITES REALIZADOS POR MES				
MEDIO DE RESPUESTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
TRÁMITE EN LÍNEA	99	118	74	291
PARTICIPACIÓN	34%	41%	25%	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Los datos de la tabla muestran que febrero fue el mes de mayor número de trámites con el 41% (n=118), seguido por enero con el 34% (n=99) y marzo con el 25% (n=74).

La distribución mensual de las respuestas también se puede apreciar en la siguiente ilustración:

Número de respuestas por mes - I Trimestre 2023
ILUSTRACIÓN 3



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Con respecto a las comunicaciones radicadas durante el primer trimestre de 2023, el tema de mayor consulta fue MIPRES con el 23% (n=67), seguido por medicamentos con el 16.5% (n=48), otros temas con el 16.2% (n=47), cuotas moderadoras y copagos con el 15.8% (n=46), procedimientos y dispositivos médicos con el 8.9% (n=26), CUPS con el 7.9% (n=23), conceptos generales de resolución con el 7.6% (n=22), Exclusiones con el 2,4% (n=7) y traslado o transporte de pacientes con el 1.7% (n=5), tal como se puede observar en la siguiente tabla:

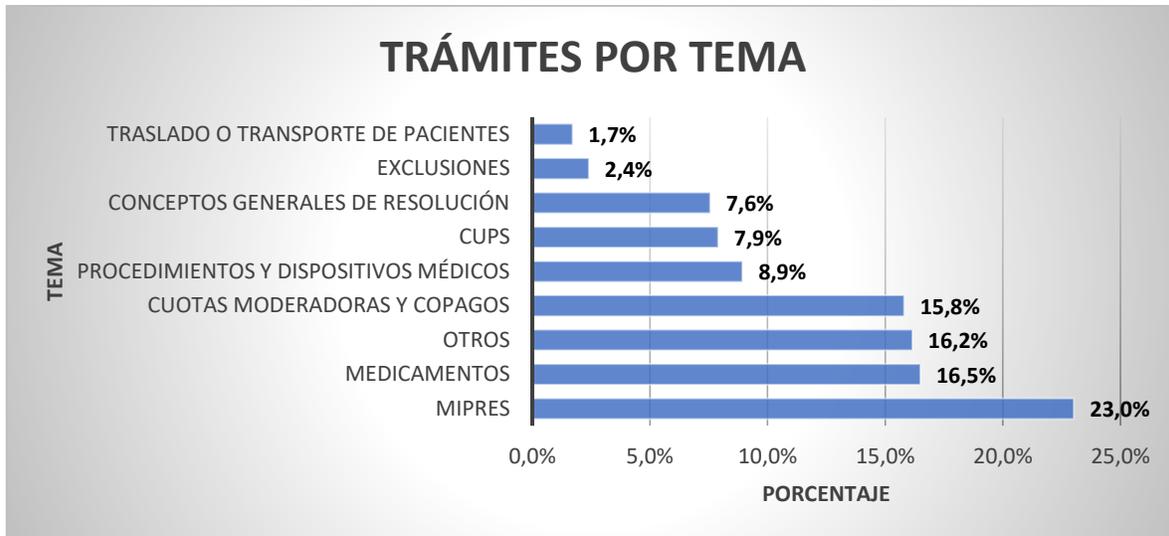
Distribución por conceptos de consulta - I Trimestre 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO I TRIMESTRE 2023					
TEMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	%
MIPRES	26	29	12	67	23,0%
Medicamentos	19	16	13	48	16,5%
Otros	18	24	5	47	16,2%
Cuotas moderadoras y copagos	13	19	14	46	15,8%
Procedimientos y dispositivos médicos	2	12	12	26	8,9%
CUPS	7	10	6	23	7,9%
Conceptos generales de resolución	11	3	8	22	7,6%
Exclusiones	1	2	4	7	2,4%
Traslado o transporte de pacientes	2	3	0	5	1,7%
TOTAL	99	118	74	291	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

En la siguiente ilustración observamos cómo fue el comportamiento de los conceptos mencionados durante el trimestre analizado:

Número de trámites por tema - I Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Por otro lado, del total de 291 PQRSDf tramitadas durante el primer trimestre de 2023, el 41% (n=118) fueron resueltas entre 16 y 30 días, mientras que el 34% (n=98) entre 6 y 15 días, seguidas por el 13% (n=38) resueltas el mismo día, el 9% (n=27) después de 30 días y el 3% (n=10) entre 1 y 5 días:

Oportunidad en las respuestas - I Trimestre 2023

OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS		
INDICADOR	PQRSDf	%
EL MISMO DÍA	38	13%
1 - 5 DÍAS	10	3%
6 - 15 DIAS	98	34%
16 - 30 DÍAS	118	41%
MÁS 30 DÍAS	27	9%
TOTAL	291	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

En la siguiente ilustración se puede apreciar gráficamente la oportunidad de las respuestas:

Oportunidad en las respuestas - I Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Adicionalmente, el promedio de días en las respuestas fue de 16 días, la mediana de 15 días, mientras que el valor mínimo fue de cero (0) días y el valor máximo de 66 días:



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

8.6.1.2. TUTELAS

Con respecto al trámite de tutelas, durante el primer trimestre de 2023 la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento respondió 64 tutelas relacionadas con la prestación de servicios de salud, tal como se observa en la siguiente tabla.

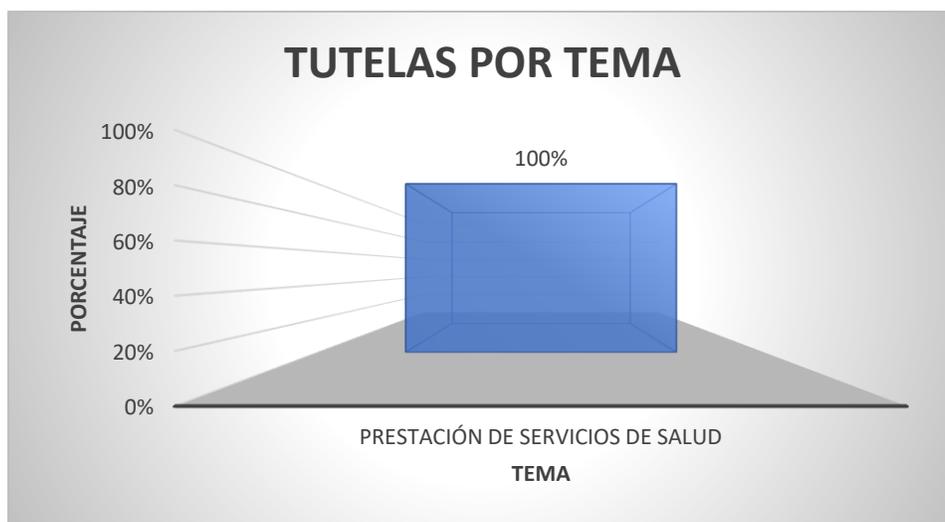
Tutelas respondidas por temas - I Trimestre 2023

TUTELAS RESPONDIDAS I TRIMESTRE 2023		
TEMAS	CANTIDAD	%
Prestación de Servicios de Salud	64	100%
TOTAL	64	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Por otro lado, es importante indicar que el 100% de las tutelas fueron respondidas en un promedio de un (1) día.

Distribución de tutelas respondidas por tema. I Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

8.6.3. ANÁLISIS SEGUNDO TRIMESTRE 2023

8.6.3.1. PQRSDF

Durante el segundo trimestre del año 2023 se recibieron 444 PQRSDF, las cuales fueron resueltas por medio de 130 respuestas. La diferencia entre las solicitudes recibidas y las respuestas dadas se debe a las siguientes razones:

- Se realizaron traslados a otras dependencias.
- Se emitieron comunicados que solucionaban dos o más PQRSDF.
- Hubo devolución de comunicaciones por problemas con las direcciones de correspondencia, por lo que fue necesaria la generación de nuevos radicados de salida.

Es de anotar, que los canales empleados para gestionar las comunicaciones fue el trámite en línea con el 98%, seguido por respuesta presencial con el 2%.

Medios de respuesta. II Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Los datos de la siguiente tabla muestran que mayo fue el mes de mayor número de trámites con el 39% (n=51), seguido por abril con el 38% (n=49) y junio con el 23% (n=30), para un total de 130 comunicaciones.

Medios de respuesta - II Trimestre 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR MEDIO DE RESPUESTA II TRIMESTRE 2023					
MEDIO DE RESPUESTA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
TRÁMITE LÍNEA	49	49	30	128	98%
PRESENCIAL	0	2	0	2	2%
TOTAL	49	51	30	130	100%
PARTICIPACIÓN	38%	39%	23%	100%	

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

La distribución mensual de las respuestas también se puede apreciar en la siguiente ilustración:

Número de respuestas por mes - II Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Con respecto a las comunicaciones radicadas durante el segundo trimestre de 2023, el tema de mayor consulta fue MIPRES con el 23.8% (n=31), seguido por otros temas con el 17.7% (n=23), cuotas moderadoras y copagos con el 16.9% (n=22), procedimientos y dispositivos médicos con el 14.6% (n=19), medicamentos con el 10.8% (n=14), conceptos generales de resolución con el 8.5% (n=11), CUPS con el 3.8% (n=5), traslado o transporte de pacientes con el 3.1% (n=4) y Exclusiones con el 0.8% (n=1), tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Distribución por conceptos de consulta - II Trimestre 2023

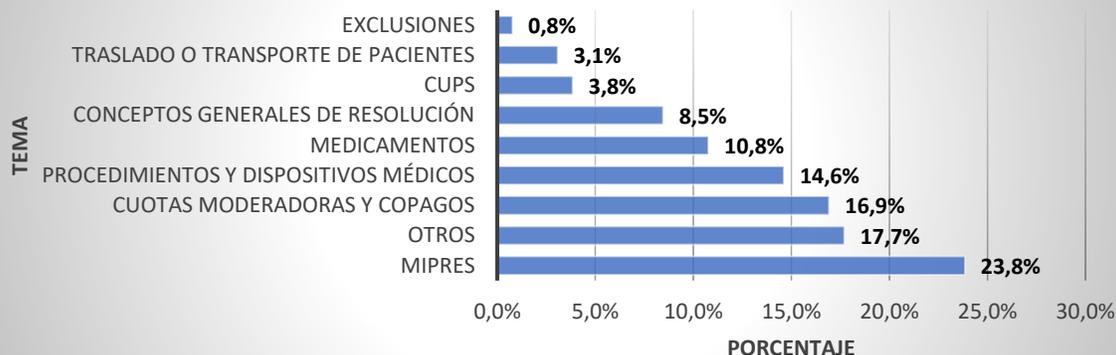
TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO II TRIMESTRE 2023					
CONCEPTO TRÁMITE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
MIPRES	13	13	5	31	23,8%
Otros	4	12	7	23	17,7%
Cuotas moderadoras y copagos	8	7	7	22	16,9%
Procedimientos y dispositivos médicos	8	7	4	19	14,6%
Medicamentos	4	8	2	14	10,8%
Conceptos generales de resolución	8	2	1	11	8,5%
CUPS	4	1	0	5	3,8%
Traslado o transporte de pacientes	0	1	3	4	3,1%
Exclusiones	0	0	1	1	0,8%
TOTAL	49	51	30	130	100,0%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

En la siguiente ilustración observamos cómo fue el comportamiento de los conceptos mencionados durante el trimestre analizado:

Número de trámites por tema - II Trimestre 2023

TRÁMITES POR TEMA



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Por otro lado, del total de 130 PQRSDF tramitadas durante el segundo trimestre de 2023, el 37% (n=48) fueron resueltas entre 6 y 15 días, mientras que el 29% (n=38) fueron resueltas entre 1 y 5 días, seguidas por el 14% (n=18) entre 16 y 30 días, el 12% (n=16) el mismo día, y el 8% (n=10) resueltas después de 30 días:

Oportunidad en las respuestas - II Trimestre 2023

OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS		
INDICADOR	No. DIAS	%
EL MISMO DÍA	16	12%
1 - 5 DÍAS	38	29%
6 - 15 DIAS	48	37%
16 - 30 DÍAS	18	14%
MÁS 30 DÍAS	10	8%
TOTAL	130	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

En la siguiente ilustración se puede apreciar gráficamente la oportunidad de las respuestas:

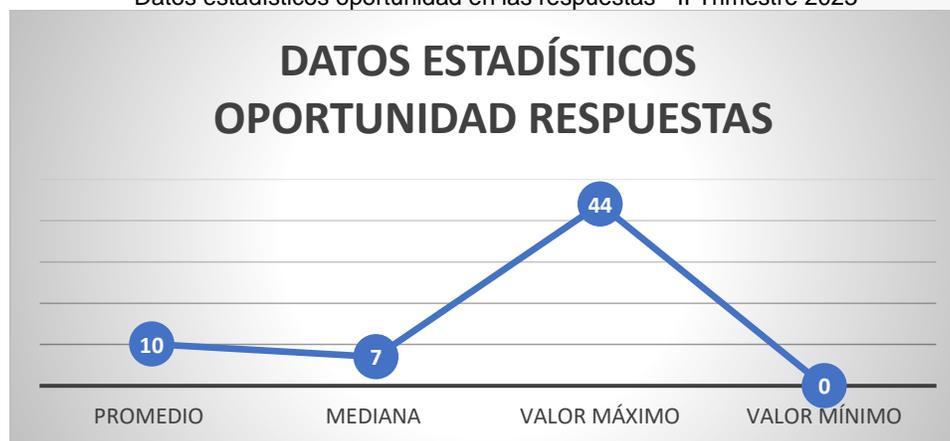
Oportunidad en las respuestas - II Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Adicionalmente, el promedio de días en las respuestas fue de 10 días, la mediana de 7 días, mientras que el valor mínimo fue de cero (0) días y el valor máximo de 44 días:

Datos estadísticos oportunidad en las respuestas - II Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

8.6.3.2. TUTELAS

Con respecto al trámite de tutelas, durante el segundo trimestre de 2023, la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento respondió 60 tutelas, así: el 30% (n=18) medicamentos, seguido de procedimientos y dispositivos médicos con el 28% (n=17), conceptos generales de resolución con el 13% (n=8), otros conceptos con el 12% (n=7), cuotas moderadoras y copagos con el 8% (n=5), exclusiones con el 5% (n=3) y presupuesto máximo con el 3% (n=2), tal como se observa en la siguiente tabla.

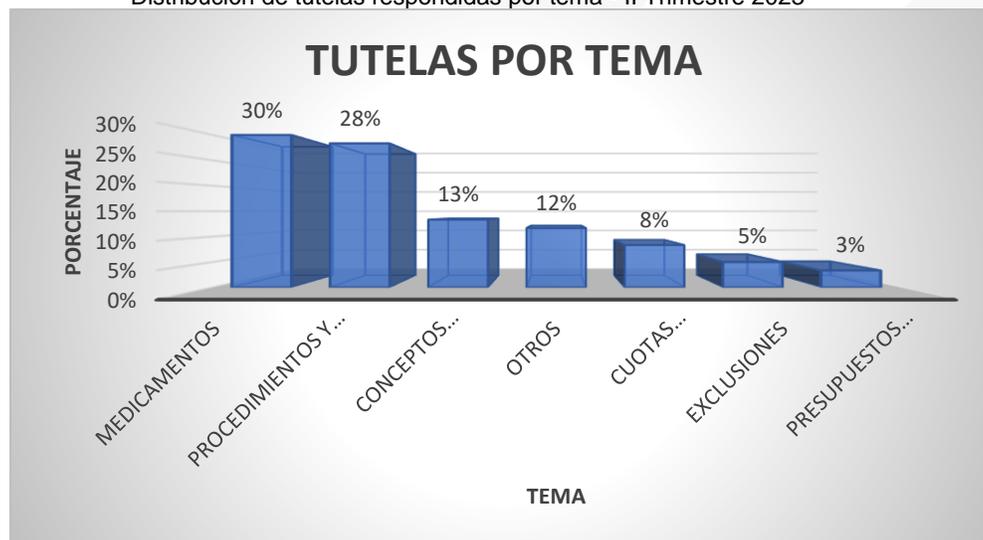
Tutelas respondidas por temas - II Trimestre 2023

TUTELAS RESPONDIDAS II TRIMESTRE 2023		
TEMAS	CANTIDAD	%
Medicamentos	18	30%
Procedimientos y dispositivos médicos	17	28%
Conceptos generales de resolución	8	13%
Otros	7	12%
Cuotas Moderadoras y Copagos	5	8%
Exclusiones	3	5%
Presupuesto Máximo	2	3%
TOTAL	60	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Esta información se puede observar gráficamente en la siguiente ilustración:

Distribución de tutelas respondidas por tema - II Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Por otro lado, es importante indicar que el 100% de las tutelas fueron respondidas en un promedio de un (1) día.

8.6.4. ANÁLISIS TERCER TRIMESTRE 2023

8.6.4.1. PQRSDF

Durante el tercer trimestre del año 2023 se recibieron 674 PQRSDF, las cuales fueron resueltas por medio de 203 respuestas. La diferencia entre las solicitudes recibidas y las respuestas dadas se debe a las siguientes razones:

- Se realizaron traslados a otras dependencias.
- Se emitieron comunicados que solucionaban dos o más PQRSDF.
- Hubo devolución de comunicaciones por problemas con las direcciones de correspondencia, por lo que fue necesaria la generación de nuevos radicados de salida.

Es de anotar, que los canales empleados para gestionar las comunicaciones fue el trámite en línea con el 100%.

Medios de respuesta. III Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Los datos de la siguiente tabla muestran que agosto fue el mes de mayor número de trámites con el 37% (n=75), seguido por julio con el 33% (n=66) y septiembre con el 31% (n=62), para un total de 203 comunicaciones.

Medios de respuesta - III Trimestre 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR MEDIO DE RESPUESTA III TRIMESTRE 2023					
MEDIO DE RESPUESTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	PARTICIPACIÓN
TRÁMITE LÍNEA	66	75	62	203	100%
FÍSICO	0	0	0	0	0%
TOTAL	66	75	62	203	100%
PARTICIPACIÓN	33%	37%	31%	100%	

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

La distribución mensual de las respuestas también se puede apreciar en la siguiente ilustración:

Número de respuestas por mes - III Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Con respecto a las comunicaciones radicadas durante el tercer trimestre de 2023, el tema de mayor consulta fue MIPRES con el 29.56% (n=60), seguido por cuotas moderadoras y copagos con el 18.72% (n=38), procedimientos y dispositivos médicos con el 14.29% (n=29), medicamentos con el 13.30% (n=27), la sumatoria de otros conceptos con el 9.85% (n=20), CUPS con el 7.88% (n=16), conceptos generales de resolución con el 3.94% (n=8), traslado o transporte de pacientes con el 1.48% (n=3) y presupuesto máximo con el 0.99% (n=2), tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Distribución por conceptos de consulta - III Trimestre 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO III TRIMESTRE 2023					
CONCEPTO TRÁMITE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
MIPRES	23	20	17	60	29,56%
Cuotas moderadoras y copagos	11	13	14	38	18,72%
Procedimientos y dispositivos médicos	8	11	10	29	14,29%
Medicamentos	10	9	8	27	13,30%
Otros	6	11	3	20	9,85%
CUPS	4	7	5	16	7,88%
Conceptos generales de resolución	3	1	4	8	3,94%
Traslado o transporte de pacientes	0	2	1	3	1,48%
Presupuesto Máximo	1	1	0	2	0,99%
TOTAL	66	75	62	203	100,00%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

En la siguiente ilustración observamos cómo fue el comportamiento de los conceptos mencionados durante el trimestre analizado:

Número de trámites por tema - III Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Por otro lado, del total de 203 PQRSDf tramitadas durante el tercer trimestre de 2023, el 37% (n=76) fueron resueltas entre 6 y 15 días, mientras que el 33% (n=68) fueron resueltas entre 16 y 30 días, seguidas por el 18% (n=36) entre 1 y 5 días, el 7% (n=14) a más de 30 días y el 4% (n=9) resueltas el mismo día:

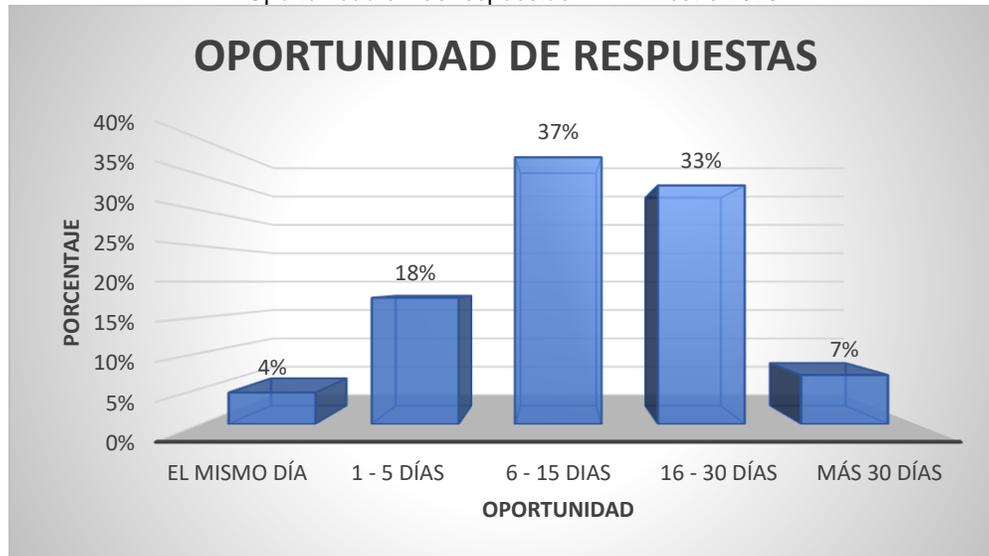
Oportunidad en las respuestas - III Trimestre 2023

OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS		
INDICADOR	No. DIAS	%
EL MISMO DÍA	9	4%
1 - 5 DÍAS	36	18%
6 - 15 DIAS	76	37%
16 - 30 DÍAS	68	33%
MÁS 30 DÍAS	14	7%
TOTAL	203	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

En la siguiente ilustración se puede apreciar gráficamente la oportunidad de las respuestas:

Oportunidad en las respuestas - III Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Adicionalmente, el promedio de días en las respuestas fue de 14 días, la mediana de 14 días, mientras que el valor mínimo fue de cero (0) días y el valor máximo de 51 días:

Datos estadísticos oportunidad en las respuestas - III Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

8.6.4.2. TUTELAS

Con respecto al trámite de tutelas, durante el tercer trimestre de 2023, la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento respondió 52 tutelas, así: el 46% (n=24) medicamentos, seguido de procedimientos y dispositivos

médicos con el 44% (n=23), otros temas con el 4% (n=2), cuotas moderadoras y copagos con el 2% (n=1), exclusiones con el 2% (n=1) y presupuesto máximo con el 2% (n=1), tal como se observa en la siguiente tabla.

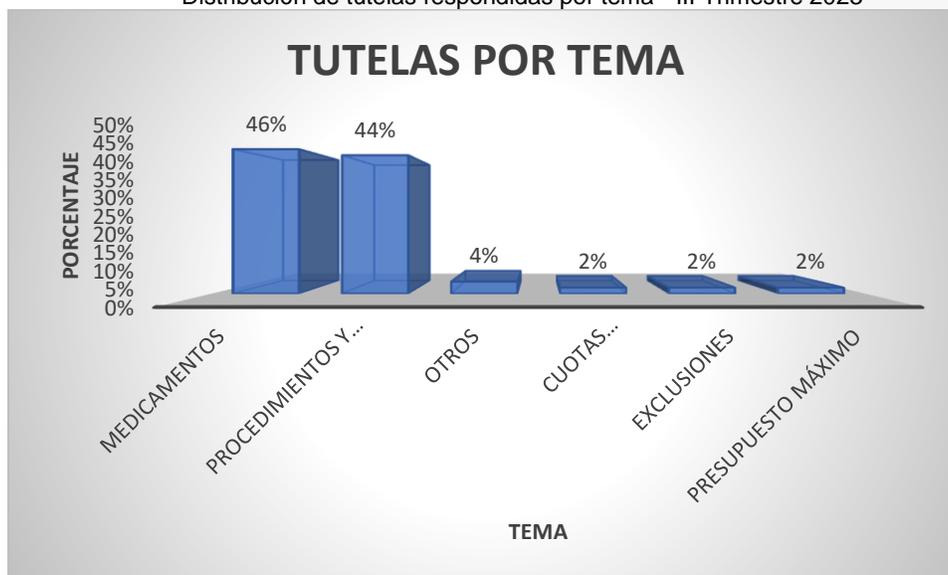
Tutelas respondidas por temas - III Trimestre 2023

TUTELAS RESPONDIDAS III TRIMESTRE 2023		
TEMAS	CANTIDAD	%
Medicamentos	24	46%
Procedimientos y dispositivos médicos	23	44%
Otros	2	4%
Cuotas Moderadoras y Copagos	1	2%
Exclusiones	1	2%
Presupuesto Máximo	1	2%
TOTAL	52	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Esta información se puede observar gráficamente en la siguiente ilustración:

Distribución de tutelas respondidas por tema - III Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Por otro lado, es importante indicar que las tutelas fueron respondidas en promedio, el mismo día (0).

8.6.5. ANÁLISIS CUARTO TRIMESTRE 2023

8.6.5.1. PQRSDF

Durante el cuarto trimestre del año 2023 se recibieron 350 PQRSDF, las cuales fueron resueltas por medio de 170 respuestas. La diferencia entre las solicitudes recibidas y las respuestas dadas se debe a las siguientes razones:

- Se realizaron traslados a otras dependencias.
- Se emitieron comunicados que solucionaban dos o más PQRSDF.
- Hubo devolución de comunicaciones por problemas con las direcciones de correspondencia, por lo que fue necesaria la generación de nuevos radicados de salida.

Es de anotar, que los canales empleados para gestionar las comunicaciones fue el trámite en línea con el 100%.

Medios de respuesta. IV Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Los datos de la siguiente tabla muestran que octubre fue el mes de mayor número de trámites con el 37,06% (n=63), seguido por noviembre con el 35,88% (n=61) y diciembre con el 27,06% (n=46), para un total de 170 comunicaciones.

Medios de respuesta - IV Trimestre 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR MEDIO DE RESPUESTA IV TRIMESTRE 2023					
MEDIO DE RESPUESTA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%
TRÁMITE LÍNEA	63	61	46	170	100%
FISICO	0	0	0	0	0%
TOTAL	63	61	46	170	100%
PARTICIPACIÓN	37,06%	35,88%	27,06%	100%	

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

La distribución mensual de las respuestas también se puede apreciar en la siguiente ilustración:

Número de respuestas por mes - IV Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Con respecto a las comunicaciones radicadas durante el cuarto trimestre de 2023, el tema de mayor consulta fue MIPRES con el 25.88% (n=44), seguido por procedimientos y dispositivos médicos con el 22.35% (n=38), cuotas moderadoras y copagos con el 15.29% (n=26), medicamentos con el 14.12% (n=24), la sumatoria de otros conceptos con el 12.35% (n=21), CUPS con el 4.71% (n=8), traslado o transporte de pacientes con el 2.35% (n=4), conceptos generales de resolución con el 1.18% (n=2), exclusiones con el 1.18% (n=2) y presupuesto máximo con el 0.59% (n=1), tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Distribución por conceptos de consulta - IV Trimestre 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO IV TRIMESTRE 2023					
CONCEPTO TRÁMITE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%
MIPRES	20	15	9	44	25,88%

TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO IV TRIMESTRE 2023					
CONCEPTO TRÁMITE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%
Procedimientos y dispositivos médicos	10	15	13	38	22,35%
Cuotas moderadoras y copagos	12	8	6	26	15,29%
Medicamentos	9	10	5	24	14,12%
Otros	7	7	7	21	12,35%
CUPS	1	3	4	8	4,71%
Traslado o transporte de pacientes	3	1	0	4	2,35%
Conceptos generales de resolución	1	1	0	2	1,18%
Exclusiones	0	0	2	2	1,18%
Presupuesto Máximo	0	1	0	1	0,59%
TOTAL	63	61	46	170	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

En la siguiente ilustración observamos cómo fue el comportamiento de los conceptos mencionados durante el trimestre analizado:

Número de trámites por tema - IV Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Por otro lado, del total de 170 PQRSDF tramitadas durante el cuarto trimestre de 2023, el 47% (n=80) fueron resueltas entre 16 y 30 días, mientras que el 42% (n=72) fueron resueltas entre 6 y 15 días, seguidas por el 8% (n=13) entre 1 y 5 días, el 2% (n=4) a más de 30 días y el 1% (n=1) resueltas el mismo día:

Oportunidad en las respuestas - IV Trimestre 2023

OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS		
INDICADOR	No. DIAS	%
EL MISMO DÍA	1	1%

1 - 5 DÍAS	13	8%
6 - 15 DIAS	72	42%
16 - 30 DÍAS	80	47%
MÁS 30 DÍAS	4	2%
TOTAL	170	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

En la siguiente ilustración se puede apreciar gráficamente la oportunidad de las respuestas:

Oportunidad en las respuestas - IV Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Adicionalmente, el promedio de días en las respuestas fue de 15 días, la mediana de 15 días, mientras que el valor mínimo fue de cero (0) días y el valor máximo de 47 días:

Datos estadísticos oportunidad en las respuestas - IV Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

8.6.4.2. TUTELAS

Con respecto al trámite de tutelas, durante el cuarto trimestre de 2023, la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento respondió 37 tutelas, así: el 51% (n=19) relacionado con procedimientos y dispositivos médicos, seguido de medicamentos con el 46% (n=17) y MIPRES con el 3% (n=1), tal como se observa en la siguiente tabla.

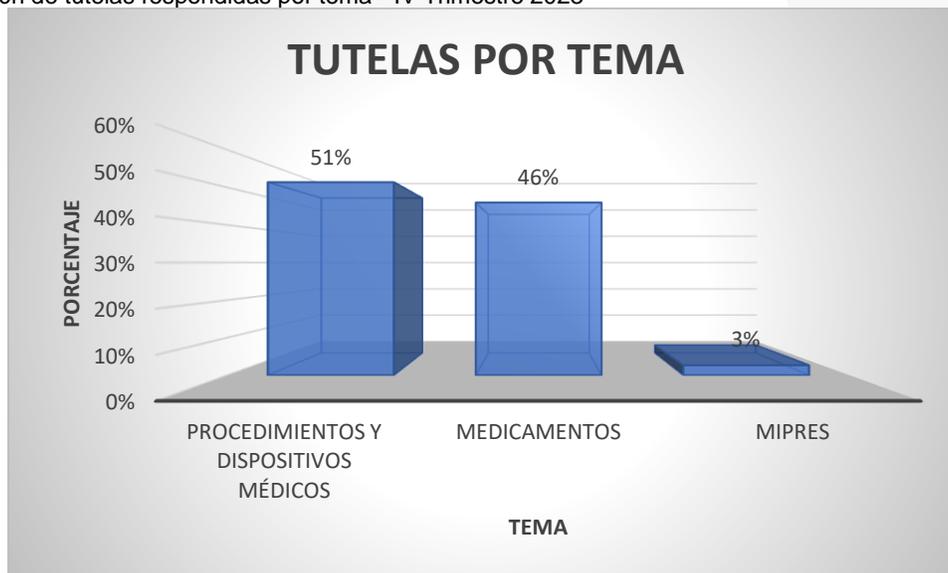
Tutelas respondidas por temas – IV trimestre 2023

TUTELAS RESPONDIDAS IV TRIMESTRE 2023		
TEMAS	CANTIDAD	%
Procedimientos y dispositivos médicos	19	51%
Medicamentos	17	46%
MIPRES	1	3%
TOTAL	37	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Esta información se puede observar gráficamente en la siguiente ilustración:

Distribución de tutelas respondidas por tema - IV Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Por otro lado, es importante indicar que las tutelas fueron respondidas en promedio, el mismo día (0).

8.7. CONSOLIDADO ANUAL 2023

8.7.1. PQRSDf

De acuerdo a los informes trimestrales de la vigencia 2023, se observa que, de las 794 PQRSDf radicadas en la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento durante el año, el 99.7% (n=792) fue respondido en línea, mientras que el 0.3% (n=2) fue resuelto de manera presencial, tal como se observa en la siguiente tabla:

Medios de respuesta. I – IV Trimestre 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR MEDIO DE RESPUESTA						
MEDIO DE RESPUESTA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL, PERIODO	PARTICIPACIÓN
TRÁMITE LÍNEA	291	128	203	170	792	99,7%
PRESENCIAL	0	2	0	0	2	0,3%
TOTAL	291	130	203	170	794	100,0%
PARTICIPACIÓN	37%	16%	26%	21%	100%	

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

La diferencia entre la totalidad de PQRSDf radicadas durante el año 2023 (n=2.036) y las tramitadas (n=794), obedece a que tuvieron un tratamiento diferente por las siguientes razones:

- Se realizaron traslados a otras dependencias.
- Se emitieron comunicados que solucionaban dos o más PQRSDf.
- Hubo devolución de comunicaciones por problemas con las direcciones de correspondencia, por lo que fue necesaria la generación de nuevos radicados de salida.

Por otro lado, las 794 PQRSDf tramitadas durante el año 2023, correspondieron en un 25.4% a MIPRES (n=202), mientras que el 16.6% (n=132) fueron por cuotas moderadoras y copagos, seguido por el 14.2% (n=113) de medicamentos, procedimientos y dispositivos médicos con el 14.1% (n=112), otros temas con el 14% (n=111), CUPS con el 6.5% (n=52), conceptos generales de resolución con el 5.4% (n=43), traslado o transporte de pacientes con el 2% (n=16), Exclusiones con el 1.3% (n=10) y presupuesto máximo con el 0.4% (n=3), tal como se observa en la siguiente tabla:

PQRSDf tramitadas por tema. I – IV Trimestre 2023

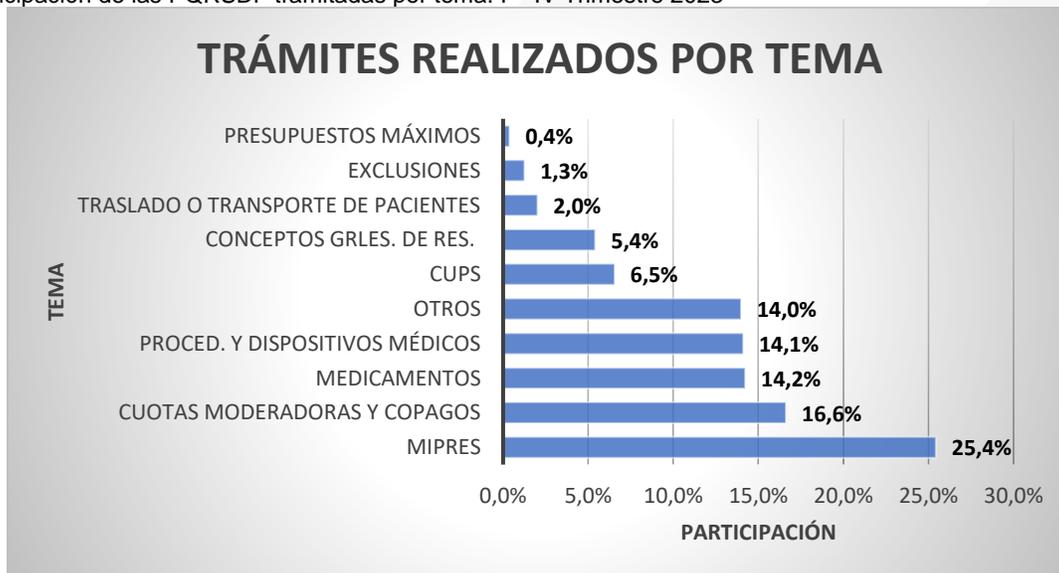
TRÁMITES REALIZADOS POR TEMA						
CONCEPTO TRÁMITE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL, PERIODO	PARTICIPACIÓN
MIPRES	67	31	60	44	202	25,4%
Cuotas moderadoras y copagos	46	22	38	26	132	16,6%

Medicamentos	48	14	27	24	113	14,2%
Proced. y dispositivos médicos	26	19	29	38	112	14,1%
Otros	47	23	20	21	111	14,0%
CUPS	23	5	16	8	52	6,5%
Conceptos generales de Resolución	22	11	8	2	43	5,4%
Traslado o transporte de pacientes	5	4	3	4	16	2,0%
Exclusiones	7	1	0	2	10	1,3%
Presupuesto Máximo	0	0	2	1	3	0,4%
TOTAL	291	130	203	170	794	100,0%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

La participación descrita por tema se observa en la siguiente ilustración:

Participación de las PQRSDF tramitadas por tema. I – IV Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Con respecto a la oportunidad en el trámite de las PQRSDF, se observa que en el periodo de análisis, el 37% (n=294) fue tramitado entre 6 y 15 días, seguido del 36% (n=284) que fue resuelto entre 16 y 30 días, mientras que el 12% (n=97) entre 1 y 5 días, el 8% (n=64) el mismo día, y el 7% restante (n=55) en un plazo mayor a 30 días, tal como se observa en la siguiente tabla:

Oportunidad en el trámite de PQRSDF. I – IV Trimestre

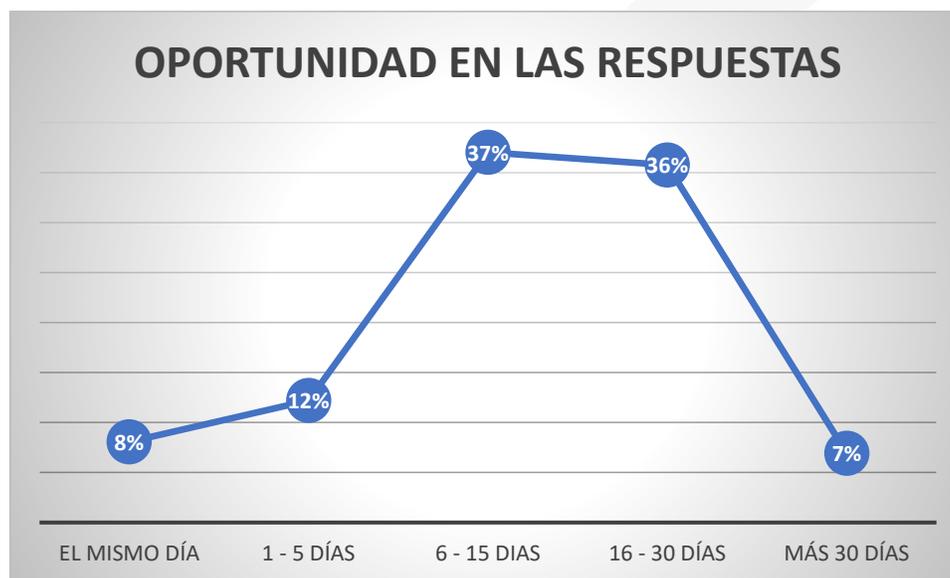
OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS						
INDICADOR	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	TOTAL, PERIODO	PARTICIPACIÓN
EL MISMO DÍA	38	16	9	1	64	8%
1 - 5 DÍAS	10	38	36	13	97	12%

6 - 15 DIAS	98	48	76	72	294	37%
16 - 30 DÍAS	118	18	68	80	284	36%
MÁS 30 DÍAS	27	10	14	4	55	7%
TOTAL	291	130	203	170	794	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

La anterior descripción se ve reflejada en la siguiente ilustración:

Oportunidad en las respuestas. I – IV Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Por otro lado, el promedio de días en las respuestas de PQRSDf pasó de 16 días en el primer trimestre a 10 días en el segundo trimestre, luego a 14 días en el tercer trimestre y a 15 días en el cuarto trimestre, mientras que la mediana disminuyó de 15 a 7 días en el segundo trimestre, para volver a subir a 14 días en el tercer trimestre, para luego incrementarse a 15 días en el cuarto trimestre. Por su parte, el valor máximo entre el primer y segundo trimestre disminuyó de 66 a 44 días, para subir a 51 días en el tercer trimestre y volver a disminuir a 47 días en el cuarto trimestre. Entre tanto, el valor mínimo se mantuvo en cero (0) días durante todo el año.

Comparativo en oportunidad de respuestas. I – IV Trimestre 2023

DATOS ESTADÍSTICOS OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS				
INDICADOR	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
PROMEDIO	16	10	14	15
MEDIANA	15	7	14	15
VALOR MÁXIMO	66	44	51	47
VALOR MÍNIMO	0	0	0	0

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Los anteriores datos se ven reflejados en la siguiente ilustración:

Comparativo trimestral en oportunidad de respuestas. I - IV Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

8.7.2. TUTELAS

Con relación a las 213 tutelas asignadas a la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento durante la vigencia 2023, el 30% (n=64) corresponde al tema agrupado de prestación de servicios de salud, seguido de medicamentos con el 27.7% (n=59), procedimientos y dispositivos médicos con el 27.7% (n=59), otros conceptos con el 4.2% (n=9), conceptos generales de resolución con el 3.8% (n=8), cuotas moderadoras y copagos con el 2.8% (n=6), exclusiones con el 1.9% (n=4), presupuesto máximo con el 1.4% (n=3) y MIPRES con el 0.5% (n=1), tal como se observa en la siguiente tabla:

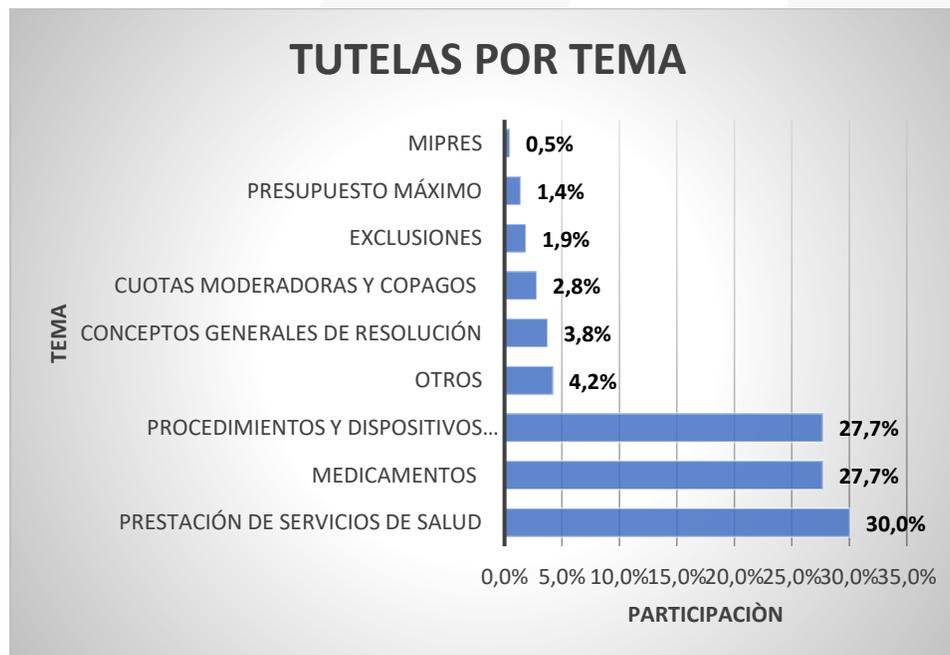
Tutelas respondidas por tema. I – IV Trimestre 2023

TUTELAS RESPONDIDAS POR TEMA						
TEMAS	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	TOTAL, PERIODO	PARTICIPACIÓN
Prestación de servicios de salud	64	0	0	0	64	30,0%
Medicamentos	0	18	24	17	59	27,7%
Procedimientos y dispositivos médicos	0	17	23	19	59	27,7%
Otros	0	7	2	0	9	4,2%
Conceptos generales de resolución	0	8	0	0	8	3,8%
Cuotas Moderadoras y copagos	0	5	1	0	6	2,8%
Exclusiones	0	3	1	0	4	1,9%
Presupuesto Máximo	0	2	1	0	3	1,4%
MIPRES	0	0	0	1	1	0,5%
TOTAL	64	60	52	37	213	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia

La distribución de tutelas por tema, durante el periodo, se ve reflejada en la siguiente ilustración:

Acumulado de tutelas por tema. I – IV Trimestre 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia

Es de anotar, que el promedio de respuesta de tutelas durante el año 2023 fue de cero (0) días, es decir, respondidas el mismo día.

8.7.3. CONCLUSIONES

De acuerdo a los datos obtenidos en cada uno de los trimestres de la vigencia 2023 y en el consolidado del año, se observa que la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento dio cabal cumplimiento al trámite de comunicaciones – PQRSDF -, radicadas por los diferentes actores del SGSSS a través de la plataforma ORFEO, ajustándose a los estándares de calidad fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. NIVEL DE SATISFACCIÓN ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CONSENSOS Y MESAS DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD – CUPS – 2023

9.1. NIVEL DE SATISFACCIÓN CONSENSOS Y MESAS DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN DE LA CUPS 2023

9.1.1. PROGRAMACIÓN CONSENSOS Y MESAS DE TRABAJO

Para el desarrollo de la fase II de análisis técnico científico en el marco de la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, conforme con lo establecido en la Resolución 3804 de 2016, inicialmente se estableció un cronograma para el desarrollo de once (11) consensos o mesas de trabajo; a partir del día 2 de octubre hasta el 24 de octubre de 2023. No obstante, se hizo necesario programar seis (6) reuniones adicionales, con el propósito de analizar las propuestas presentadas por el Colegio Nacional de Bacteriología - CNB, la Asociación Colombiana de Patología, la Asociación Colombiana de Radiología, la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología y la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo que esta fase de análisis técnico se extendió hasta el 7 de noviembre de 2023, desarrollando un total de 17 consensos o mesas de trabajo, como se relacionan en la siguiente tabla:

Cronograma de consensos y mesas de trabajo CUPS con Sociedades Científicas, agremiaciones de profesionales de la salud, dependencias Minsalud y entidades adscritas 2023

No MESA	NOMBRE DEL CONSENSO O MESA DE TRABAJO	FECHA	HORARIO	MODALIDAD	SOCIEDADES CIENTÍFICAS, AGREMIACIONES DE PROFESIONALES, DEPENDENCIAS MINSALUD Y ENTIDADES ADSCRITAS CONVOCADAS
1	CONSENSO DE OBSTETRICIA	Octubre 2 /2023	8:00 - 11:00 am	Virtual	FEDERACION COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA - FECOLSOG ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOLOGÍA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ASOCIACIÓN BOGOTANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA - ASBOG
2	CONSENSO DE AUDIOLOGÍA	Octubre 2 /2023	2:00 - 04:00 pm	Virtual	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AUDIOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTOLOGÍA Y NEUROLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, MAXILOFACIAL Y ESTETICA FACIAL
3	CONSENSO DE MEDICINA VASCULAR	Octubre 3 /2023	8:00 - 11:00 am	Virtual	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA VASCULAR, ANGIOLOGÍA CLÍNICA Y LABORATORIO VASCULAR ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGIA
4	CONSENSO DE ENDOCRINOLOGÍA	Octubre 4 /2023	2:00 - 04:00 pm	Virtual	ASOCIACION COLOMBIANA DE ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y METABOLISMO ASOCIACIÓN DE MEDICINA DEL DEPORTE DE COLOMBIA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA INTERNA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NUTRICIÓN CLÍNICA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FISIOTERAPIA - ASCOFI ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN COLEGIO COLOMBIANO DE FISIOTERAPEUTAS-COLFI
5	CONSENSO I DE PATOLOGIA	Octubre 9 /2023	8:00 - 11:00 am	Virtual	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PATOLOGÍA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

No MES A	NOMBRE DEL CONSEJO O MESA DE TRABAJO	FECHA	HORARIO	MODALIDAD	SOCIEDADES CIENTIFICAS, AGREMIACIONES DE PROFESIONALES, DEPENDENCIAS MINSALUD Y ENTIDADES ADSCRITAS CONVOCADAS
					ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA CNB ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA INTERNA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOLOGÍA
6	CONSENSO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Octubre 9 /2023	2:00 - 04:00 pm	Virtual	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA
7	CONSENSO DE ODONTOLOGÍA	Octubre 10/2023	8:00 - 11:00 M	Virtual	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDODONCIA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ODONTOLOGÍA FEDERACIÓN ODONTOLOGICA COLOMBIANA ASOCIACION ODONTOLOGICA COLOMBIANA DE IMPLANTES ACADEMIA COLOMBIANA DE ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDODONCIA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PROSTODONCIA
8	CONSENSO DE HEMODYNAMIA	Octubre 10 /2023	2:00 - 4:00 pm	Virtual	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR COLEGIO COLOMBIANO DE HEMODYNAMIA E INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR
9	CONSENSO I DE LABORATORIO CLÍNICO	Octubre 17 /2023	8:00 - 12:00 am	Virtual	COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA CNB ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA

No MES A	NOMBRE DEL CONSENSO O MESA DE TRABAJO	FECHA	HORARIO	MODALIDAD	SOCIEDADES CIENTIFICAS, AGREMIACIONES DE PROFESIONALES, DEPENDENCIAS MINSALUD Y ENTIDADES ADSCRITAS CONVOCADAS
					DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
10	CONSENSO II DE LABORATORIO CLÍNICO	Octubre 19 /2023	4:00 – 6:00 pm	Virtual	COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA CNB ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFECTOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGÍA
11	CONSENSO DE FISIOTERAPIA	Octubre 23 /2023	8:00 - 12:00 am	Virtual	COLEGIO COLOMBIANO DE FISIOTERAPEUTAS ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FISIOTERAPIA - ASCOFI ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
12	CONSENSO DE MEDICINA NUCLEAR	Octubre 24 /2023	8:00 - 12:00 am	Virtual	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA NUCLEAR E IMÁGENES MOLECULARES ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOTERAPIA ONCOLOGICA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEPATOLOGÍA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
13	CONSENSO III DE LABORATORIO CLÍNICO	Octubre 24 /2023	4:00 – 6:00 pm	Virtual	COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA CNB ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA

No MES A	NOMBRE DEL CONSENSO O MESA DE TRABAJO	FECHA	HORARIO	MODALIDAD	SOCIEDADES CIENTIFICAS, AGREMIACIONES DE PROFESIONALES, DEPENDENCIAS MINSALUD Y ENTIDADES ADSCRITAS CONVOCADAS
					ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFECTOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGÍA
14	CONSENSO II DE PATOLOGIA	Octubre 26 /2023	8:00 - 12:00 am	Virtual	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PATOLOGÍA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA CNB ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA INTERNA
15	CONSENSO IV DE LABORATORIO CLÍNICO	Octubre 30 /2023	8:00 - 12:00 am	Virtual	COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGIA CNB ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFECTOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEFROLOGÍA
16	CONSENSO III DE PATOLOGIA (Propuestas Radiología)	Octubre 30 /2023	4:00 - 5:30 pm	Virtual	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PATOLOGÍA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA CNB

No MESA	NOMBRE DEL CONSENSO O MESA DE TRABAJO	FECHA	HORARIO	MODALIDAD	SOCIEDADES CIENTÍFICAS, AGREMIACIONES DE PROFESIONALES, DEPENDENCIAS MINSALUD Y ENTIDADES ADSCRITAS CONVOCADAS
17	CONSENSO IV DE PATOLOGÍA (Propuestas Radiología)	Noviembre 7 /2023	8:00 - 12:00 am	Virtual	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PATOLOGÍA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA CNB

Fuente: Cronograma de consensos y mesas de trabajo DRBCTAS 2023

Ahora bien, en el marco de la participación ciudadana para el desarrollo de cada uno de los consensos o mesas de trabajo con las Sociedades Científicas, agremiaciones de profesionales de la salud, academia, entidades adscritas y dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, se convocó a los expertos delegados designados por cada uno de los actores participantes a través de correo electrónico y de la herramienta virtual Microsoft Teams. Es importante aclarar que se invitaron a todos los delegados designados directamente por los representantes de las sociedades científicas, agremiaciones de profesionales de la salud y jefes de dependencias.

Inicialmente, se convocaron 196 expertos delegados de diferentes sociedades científicas o agremiaciones de profesionales de la salud con el propósito de desarrollar 11 mesas de análisis técnico científico o consensos, de los cuales asistieron 112 expertos; que corresponden al 57,1% y no asistieron el 42,9% que equivalen a 84 delegados. En vista que fue necesario programar 6 nuevas mesas de análisis técnico científico o consensos, se generó que, para el desarrollo de la fase de análisis técnico científico, en total se convocaran a 351 expertos delegados, de los cuales asistieron 169 correspondiente al 48% y no asistieron 182 delegados que corresponden al 52%. Esto se evidencia en la tabla 2.

invitados consensos y mesas de trabajo CUPS vs asistentes 2023

Fecha de Consenso o Mesa de Trabajo	Tema Consenso o Mesa de Trabajo	No invitados	No personas que asistieron	Porcentaje personas que asistieron
Octubre 2 de 2023	CONSENSO DE OBSTETRICIA	15	10	67%
Octubre 2 de 2023	CONSENSO DE AUDIOLOGÍA	8	7	88%
Octubre 3 de 2023	CONSENSO DE MEDICINA VASCULAR	6	5	83%
Octubre 3 de 2023	CONSENSO DE ENDOCRINOLOGÍA	30	11	37%
Octubre 9 de 2023	CONSENSO DE PATOLOGÍA	30	17	57%

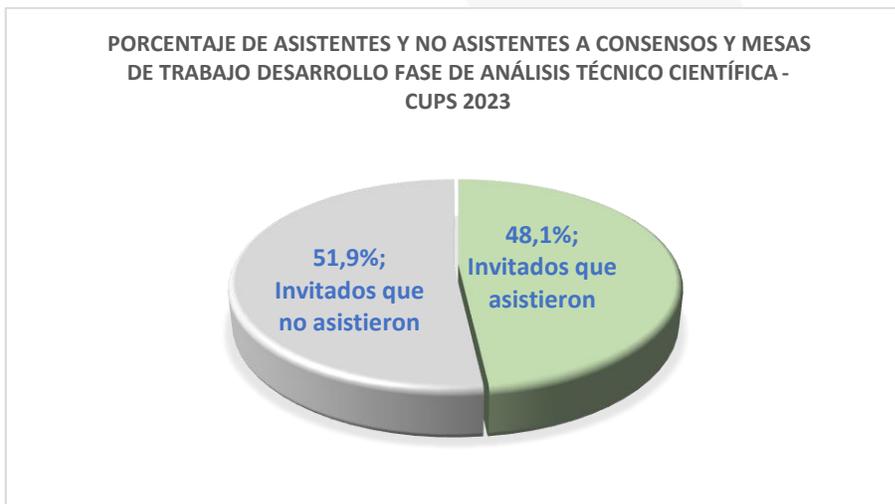
Octubre 9 de 2023	CONSENSO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	13	5	38%
Octubre 10 de 2023	CONSENSO DE ODONTOLOGÍA	29	17	59%
Octubre 10 de 2023	CONSENSO DE HEMODINAMIA	7	6	86%
Octubre 17 de 2023	CONSENSO DE LABORATORIO CLÍNICO	28	21	75%
Octubre 19 de 2023	CONSENSO II DE LABORATORIO CLÍNICO	17	13	76%
Octubre 23 de 2023	CONSENSO DE FISIOTERAPIA	12	5	42%
Octubre 24 de 2023	CONSENSO MEDICINA NUCLEAR	18	8	44%
Octubre 24 de 2023	CONSENSO III DE LABORATORIO CLÍNICO	18	9	50%
Octubre 26 de 2023	CONSENSO II DE PATOLOGÍA	30	8	27%
Octubre 30 de 2023	CONSENSO IV DE LABORATORIO CLÍNICO	30	10	33%
Octubre 30 de 2023	CONSENSO III DE PATOLOGÍA (RADIOLOGÍA)	30	7	23%
Noviembre 7 de 2023	CONSENSO IV DE PATOLOGÍA	30	10	33%
TOTAL		351	169	48%

Fuente: Listado de asistencia y cronograma de consensos y mesas de trabajo DRBCTAS 2023

Es importante recalcar que la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento convocó a los expertos delegados de las diferentes Sociedades Científicas, agremiaciones de profesionales de la salud, academia, entidades adscritas y dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, con suficiente antelación y permanente reitero a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y la herramienta virtual Teams las fechas de los consensos o mesas de trabajo, enlace teams, fecha y hora, con el propósito de garantizar la asistencia y desarrollo de esta fase de análisis técnico científico en el marco de la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS vigencia 2023.

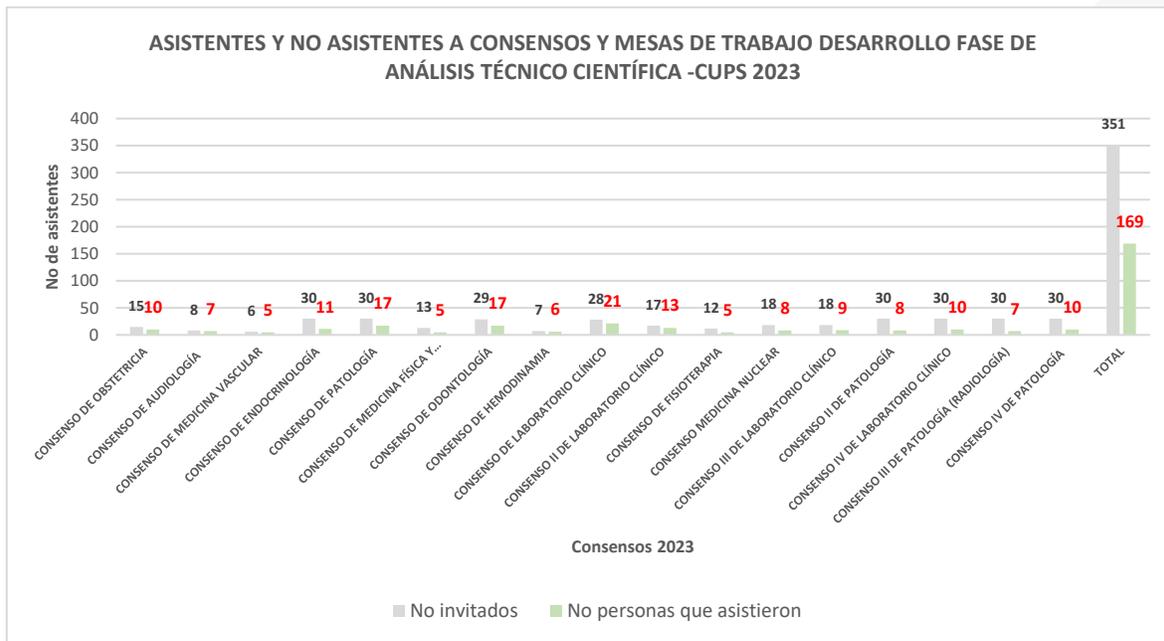
En las siguientes ilustraciones, se evidencia el porcentaje de asistentes, no asistentes y el número de convocados a las diferentes consensos o mesas de trabajo.

Porcentaje de asistentes y no asistentes a consensos y mesas de trabajo desarrollo fase de análisis técnico científica - CUPS 2023



Fuente: Listado de asistencia y cronograma de consensos y mesas de trabajo DRBCTAS 2023

Asistentes y no asistentes a consensos y mesas de trabajo desarrollo fase de análisis técnico científica - CUPS 2023



Fuente: Listado de asistencia y cronograma de consensos y mesas de trabajo DRBCTAS

Ahora bien, en el marco de la participación ciudadana, en este proceso de análisis técnico científica para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, se aplicaron encuestas de satisfacción, con el propósito de establecer la percepción de los asistentes referente al trabajo desarrollado por la secretaria técnica, la organización, herramientas técnicas empleadas, cumplimiento de horarios, la información suministrada por la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento, entre otros, y reconocer oportunidades de mejora y fortalezas a tener en cuenta para posteriores consensos o mesas de trabajo.

Como se observa en la tabla 3, de un total de 169 expertos delegados que asistieron a las mesas de trabajo o consensos, (n=79 participantes) correspondientes al 46,75%, diligenciaron la encuesta de satisfacción. El 53,25% de los participantes que corresponden a (n=90 participantes), no diligenciaron la encuesta de satisfacción, pese a la insistencia por parte del equipo técnico CUPS de la Subdirección de Beneficios en Aseguramiento, acerca de la importancia de su diligenciamiento en diferentes momentos de los consensos y mesas de trabajo.

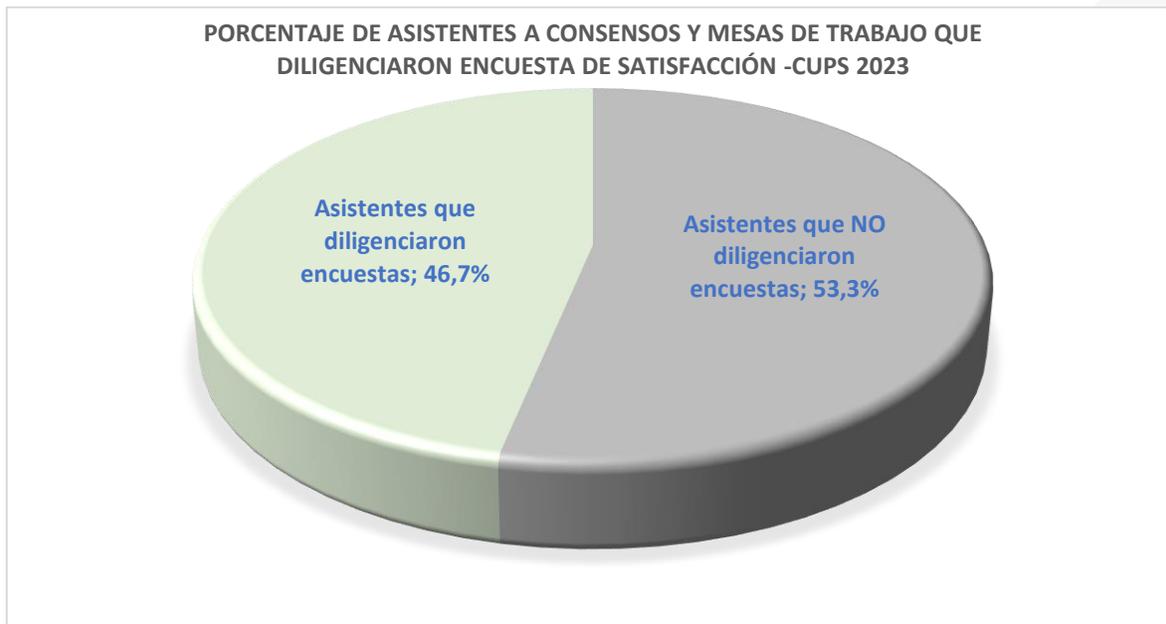
Participantes consensos y mesas de trabajo CUPS vs Encuestas diligenciadas 2023

Fecha de Consenso o Mesa de Trabajo	Tema Consenso o Mesa de Trabajo	No Participantes asistentes	No personas que diligenciaron Encuestas	Porcentaje personas que diligenciaron Encuestas
Octubre 2 de 2023	CONSENSO DE OBSTETRICIA	10	8	80,0%
Octubre 2 de 2023	CONSENSO DE AUDIOLOGÍA	7	6	85,7%
Octubre 3 de 2023	CONSENSO DE MEDICINA VASCULAR	5	3	60,0%
Octubre 3 de 2023	CONSENSO DE ENDOCRINOLOGÍA	11	9	81,8%
Octubre 9 de 2023	CONSENSO DE PATOLOGÍA	17	0	0%
Octubre 9 de 2023	CONSENSO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	5	4	80%
Octubre 10 de 2023	CONSENSO DE ODONTOLOGÍA	17	11	65%
Octubre 10 de 2023	CONSENSO DE HEMODINAMIA	6	4	67%
Octubre 17 de 2023	CONSENSO DE LABORATORIO CLÍNICO	21	0	0%
Octubre 19 de 2023	CONSENSO II DE LABORATORIO CLÍNICO	13	5	38%
Octubre 23 de 2023	CONSENSO DE FISIOTERAPIA	5	5	100%
Octubre 24 de 2023	CONSENSO MEDICINA NUCLEAR	8	4	50%
Octubre 24 de 2023	CONSENSO III DE LABORATORIO CLÍNICO	9	4	44%
Octubre 26 de 2023	CONSENSO II DE PATOLOGÍA	8	0	0%
Octubre 30 de 2023	CONSENSO IV DE LABORATORIO CLÍNICO	10	6	60%
Octubre 30 de 2023	CONSENSO III DE PATOLOGÍA (RADIOLOGÍA)	7	5	71%
Noviembre 7 de 2023	CONSENSO IV DE PATOLOGÍA	10	5	50%
TOTAL		169	79	46,75%

Fuente: Listado de asistencia y cronograma de consensos y mesas de trabajo DRBCTAS 2023

En la ilustración 3, se relaciona el porcentaje de delegados que asistieron vs los delegados que diligenciaron encuestas de satisfacción en los consensos o mesas de trabajo desarrollados:

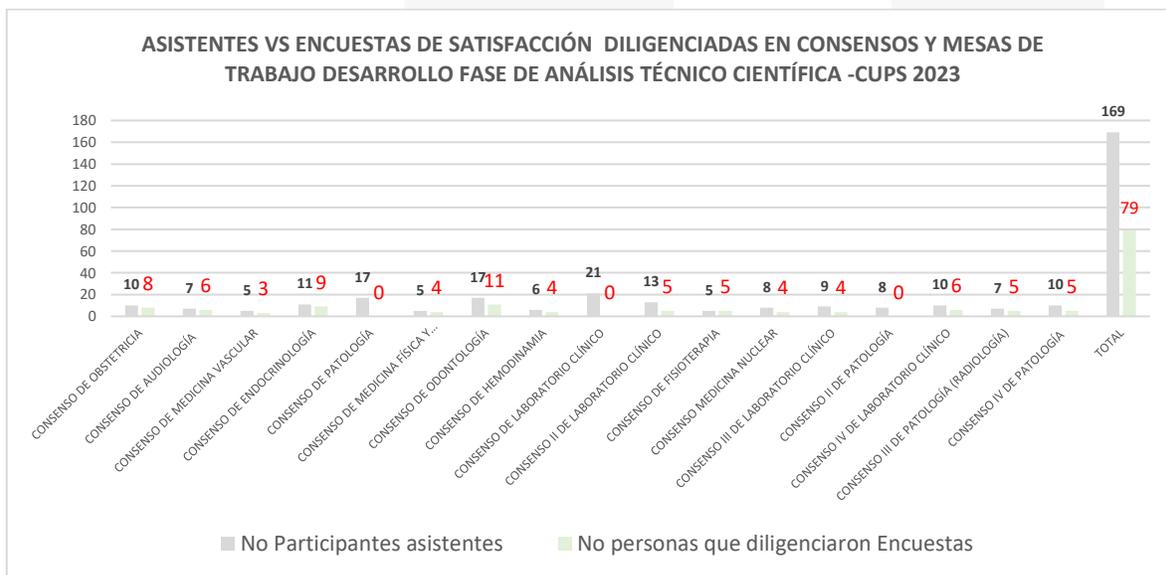
Porcentaje de asistentes a consensos y mesas de trabajo que diligenciaron encuesta de satisfacción - CUPS 2023



Fuente: Encuestas de Satisfacción consensos y mesas de trabajo DRBCTAS 2023

Asistentes vs encuestas de satisfacción diligenciadas en consensos y mesas de trabajo desarrollo fase de análisis técnico científica - CUPS 2023

ILUSTRACIÓN 4



Fuente: Encuestas de satisfacción consensos y mesas de trabajo DRBCTAS 2023

9.1.2. RESULTADOS GENERAL ENCUESTAS SATISFACCIÓN CONSENSOS Y MESAS DE TRABAJO

A continuación, se describe el consolidado de los resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción, diligenciadas por los expertos delegados de Sociedades Científicas, agremiaciones de profesionales de la salud, academia, entidades adscritas y dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social.

9.1.3. ANÁLISIS CONSOLIDADO GENERAL RESULTADOS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN:

De un total de 79 encuestas de satisfacción diligenciadas por algunos asistentes a los consensos y mesas de trabajo para la actualización de la Clasificación Única de procedimientos en Salud – CUPS, podemos resaltar que el nivel de satisfacción en cada una de las preguntas se encuentra por encima de 4,50/5,00, en donde la calificación más alta se estableció en la pregunta 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?, obteniendo un resultado de 4,79/5,00 y la calificación más baja en la pregunta 8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto? obteniendo un resultado de 4,55/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 4,67/5,00. Como se evidencia en la tabla 4.

Nuevamente, en el marco de la participación ciudadana para el desarrollo de estos consensos o mesas de trabajo, es importante recalcar que la Subdirección de Beneficios en aseguramiento, convocó oportunamente a los delegados asignados por las Sociedades Científicas, agremiaciones de profesionales de la salud, academia, entidades adscritas y dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y la herramienta virtual Microsoft Teams, en la cual se indicaron los horarios, fechas, enlaces para conexión, nominaciones a tratar y entidades nominadoras, actores invitados, con el propósito de garantizar la transparencia en el proceso, asistencia y cumplir con las expectativas de los convocados como parte fundamental en la toma de decisiones e el marco de la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS

Tabla 13 Consolidado resultados encuestas de satisfacción realizadas en consensos y mesas de trabajo actualización de la CUPS 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,60
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	4,65
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,73
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,68
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	4,62

Pregunta	Calificación promedio
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	4,79
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,73
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,55
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,64
TOTAL	4,67

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2. RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN POR CONSENSOS Y MESAS DE TRABAJO

9.2.1. CONSENSO OBSTETRICIA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

De los 10 delegados asistentes de la FEDERACION COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA – FECOLSOG, la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOLOGÍA, la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN y la ASOCIACIÓN BOGOTANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA – ASBOG; a este consenso para la actualización de la Clasificación Única de procedimientos en Salud – CUPS, 8 (80%) diligenciaron la encuesta de satisfacción y 2 delegados (20%) no la diligenciaron, pese a la insistencia del equipo técnico de la CUPS para su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual. De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que las preguntas 8 y 9 obtuvieron la calificación más baja, siendo esta de 4,50/5,00; seguida por las preguntas 1, 3 y 4 con una calificación de 4,63/100; las preguntas 5 y 6 obtuvieron una satisfacción de 4,75/5,00; la pregunta 7 de 4,88/5,00 y la pregunta que obtuvo la mayor calificación fue la numero 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente? con un valor de 5,00/5,00. El grado de satisfacción general de este consenso, fue de 4,69/5,00. Como se muestra en la Tabla 5.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizados por los expertos delegados participantes, encontramos:

- “Hoy quiero felicitar a la mesa técnica por su evolución se ha logrado algo que veníamos luchando hace muchos años Gracias”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso Obstetricia 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,63
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	5,00
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,63
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,63
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	4,75
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	4,75
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,88
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,50
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,50
TOTAL	4,69

Fuente Extraído del formulario Forms Encuesta consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.3. CONSENSO AUDIOLOGÍA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que para este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 6 delegados que representaron a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AUDIOLOGÍA y a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTOLOGÍA Y NEUROTOLOGÍA. Lamentablemente a pesar de que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, MAXILOFACIAL Y ESTÉTICA FACIAL, fue invitada a participar en este consenso no asistieron. En este consenso para la actualización de la Clasificación Única de procedimientos en Salud – CUPS, 6 (100%) diligenciaron la encuesta de satisfacción.

De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que la pregunta 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara? Obtuvo la calificación mas baja con 4,67/5,00; las demás preguntas obtuvieron una calificación de 5,00/5,00. El grado de satisfacción general de este consenso, fue de 4,96/5,00. Como se muestra en la Tabla 6.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizado por el experto delegado participante que diligencio la encuesta, encontramos:

- “Gracias a todas las asociaciones expertas participantes”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso Audiología 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,67
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	5,00
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	5,00
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	5,00
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	5,00
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	5,00
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	5,00
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	5,00
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	5,00
TOTAL	4,96

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.4. CONSENSO MEDICINA VASCULAR 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que para esta mesa de trabajo para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 5 delegados que representaron a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA VASCULAR, ANGIOLOGÍA CLÍNICA Y LABORATORIO VASCULAR. Lamentablemente a pesar de que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGIA, fue invitada a participar en este consenso no asistieron.

De un total de delegados, 5 delegados; tan solo 2 (40%) diligenciaron la encuesta de satisfacción y 3 delegados (60%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual. De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción a todas las preguntas fue de 5,00/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 5,00/5,00; como se observa en la tabla 7.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizado por el experto delegado participante que diligenció la encuesta, encontramos:

- “GRACIAS”
- “Excelente trabajar de mano del ministerio de salud.”
- “Gracias por la participación”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso Medicina Vascul ar 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	5,00
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	5,00
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	5,00
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	5,00
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	5,00
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	5,00
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	5,00
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	5,00
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	5,00
TOTAL	5,00

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.5. CONSENSO ENDOCRINOLOGÍA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 11 delegados que representaron a la ASOCIACION COLOMBIANA DE ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y METABOLISMO, la ASOCIACIÓN DE MEDICINA DEL DEPORTE DE COLOMBIA, la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NUTRICIÓN CLÍNICA, la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FISIOTERAPIA – ASCOFI, el COLEGIO COLOMBIANO DE FISIOTERAPEUTAS-COLFI. Lamentablemente a pesar de que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA INTERNA y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, fueron invitadas a participar en este consenso no asistieron; Como se observa en la tabla 8.

De un total de delegados, 11 delegados; tan solo 9 (82%) diligenciaron la encuesta de satisfacción y 2 delegados (18%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual. De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción las preguntas 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara? Y 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente? fueron las más bajas con un resultado de 4,56/5,00; la pregunta 7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados? obtuvo una calificación de 4,67/5,00; las preguntas 3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?, 4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?,

5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente? y 8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto? obtuvieron un resultado de 4,78/5,00 y la pregunta 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente? obtuvo una calificación de 4,89/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 5,00/5,00; como se observa en la tabla 8.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizado por el experto delegado participante que diligencio la encuesta, encontramos:

“Ninguna”

“Excelente organización”

“MUY BUENA METODOLOGIA DE TRABAJO, COMPLETA Y CONCRETA”

“Excelente organización y apertura al diálogo”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso Endocrinología 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,56
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	4,56
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,78
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,78
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	4,78
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	4,89
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,67
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,78
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,78
TOTAL	4,73

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.6. CONSENSO I PATOLOGÍA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 17 delegados que representaron a la Asociación Colombiana de Patología, la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología, el Colegio Nacional de Bacteriología – CNB, la Asociación Colombiana de Radiología y la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología Pediátrica.

Debido a la gran cantidad de nominaciones, previa concertación con los delegados expertos se decidió realizar dos (2) nuevas mesas de trabajo, por lo que no se diligenciaron encuestas. Estas encuestas se diligenciarán en el último consenso.

9.2.7. CONSENSO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que a este consenso de análisis técnico científico para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 5 delegados que representaron a la Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación y la Asociación Colombiana de Neurología.

De un total de 5 delegados participantes, 4 (80,0%) diligenciaron la encuesta y 1 delegado (20,0%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual.

De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción las preguntas 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?, 3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?, 4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?, 7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados? y 8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto? obtuvieron una calificación de 4,67/5,00. Las preguntas 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?, 5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente? y 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente? obtuvieron una calificación de 5,00/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 4,67/5,00; como se observa en la tabla 9.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizado por el experto delegado participante que diligencio la encuesta, encontramos:

“Los funcionarios del ministerio no contestan los mensajes de correo electrónico”

“capacitaciones al respecto sobre todo los aspectos legales”

“No se tomaron en cuenta las observaciones científicas y la opinión del equipo científico. Entendemos los argumentos legales, pero se desatendieron las observaciones científicas que en consenso fueron dadas por las tres asociaciones”.

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso Medicina Física y Rehabilitación 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,67
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	5,00
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,67
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,67
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	5,00

6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	5,00
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,67
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,67
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,67
TOTAL	4,78

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.8. CONSENSO ODONTOLOGÍA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que a este segundo consenso de análisis técnico científico para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS de laboratorio clínico, asistieron 17 delegados que representaron a la Federación Odontológica Colombiana, la Federación Odontológica Colombiana - seccional llanos, la Asociación Colombiana de Endodoncia, la Asociación Odontológica Colombiana de Implantes, la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia y el Colegio Colombiano de Odontólogos. De un total de 17 delegados participantes, 11 (64,7%) diligenciaron la encuesta y 6 delegados (35,3%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual.

De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción para las preguntas 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?, 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?, 4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad? obtuvo una calificación de 4,45/5,00. Las preguntas 3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?, 5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente? y 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente? obtuvieron un resultado de 4,55/5,00. Las preguntas 7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados? y 8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto? obtuvieron un resultado de 4,36/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 4,55/5,00. Como se observa en la tabla 10.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizados por los expertos delegados participantes que diligenciaron la encuesta, encontramos:

“ninguna”

“Es muy importante que en el comité técnico hayan personas que sean odontólogas para que puedan comprender con mayor claridad lo que se está proponiendo y aclarar las dudas a los demás integrantes del comité facilitando así la discusión”

“Ninguna”

“Todo muy bien como siempre, una reunión científica muy bien realizada, en el comité del ministerio cuando es Consenso de Odontología deberían incluir un odontólogo participante cuando es reunión de consenso de Odontología”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso Odontología 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,45
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	4,55
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,55
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,45
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	4,55
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	4,55
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,36
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,36
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,55
TOTAL	4,51

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.9. CONSENSO HEMODINAMIA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que a esta mesa de trabajo para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 6 delegados que representaron a la Colegio Colombiano de Hemodinamia e Intervencionismo Cardiovascular.

Del total de 6 delegados, 4 (67%) diligenció la encuesta de satisfacción y 2 delegados (33%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual. De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción es: 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?, 4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad? y 7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados? obtuvieron una calificación de 4,75/5,00. Las preguntas 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?, 5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente? y 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente? obtuvieron una calificación de 5,00/5,00. La pregunta 3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?, fue la que menor calificación

obtuvo, así: 4,50/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 4,81/5,00. Como se observa en la tabla 11.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizados por los expertos delegados participantes que diligenciaron la encuesta, encontramos:

“Muchas gracias por el espacio”
 “ninguna”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso Hemodinamia 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,75
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	5,00
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,50
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,75
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	5,00
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	5,00
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,75
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,75
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,75
TOTAL	4,81

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.9.1. CONSENSO II LABORATORIO CLÍNICO 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 13 delegados que representaron a la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología, el Colegio Nacional de Bacteriología – CNB, la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología Pediátrica, la Asociación Colombiana de Nefrología y cuidados intensivos, la Asociación Colombiana de infectología y la Dirección de Promoción y Prevención

De un total de 13 delegados participantes, 5 (38%) diligenciaron la encuesta y 8 delegados (62%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual.

De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción para las preguntas 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?, 3. ¿Los

contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?, 4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?, 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?, 7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados? y 8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?, obtuvieron una calificación de 4,60/5,00. Las preguntas 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente? y 5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente? obtuvieron un resultado de 4,40/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 4,60/5,00. Como se observa en la tabla 12.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizados por los expertos delegados participantes que diligenciaron la encuesta, encontramos:

“Excelente análisis”

“Ninguna”

“Excelente organización, gracias”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso II Laboratorio Clínico 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,60
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	4,40
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,60
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,60
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	4,40
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	4,60
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,60
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,60
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,60
TOTAL	4,60

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.9.2. CONSENSO FISIOTERAPIA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 5 delegados que representaron al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas y la Asociación Colombiana de Fisioterapia – ASCOFI.

De un total de 5 delegados participantes, 5 (100%) diligenciaron la encuesta.

De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción para las preguntas 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?, 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?, 4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?, 5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?, 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?, 7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados? y 8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?, obtuvieron una calificación de 4,60/5,00. La pregunta 3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros? obtuvieron un resultado de 4,40/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 4,60/5,00. Como se observa en la tabla 13.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizados por los expertos delegados participantes que diligenciaron la encuesta, encontramos:

“Agradecimiento por la convocatoria.”

“Agradezco mucho estos espacios participativos en los que nos reconocemos. Gracias”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso Fisioterapia 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,60
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	4,60
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,40
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,60
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	4,60
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	4,60
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,60
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,60
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,60
TOTAL	4,60

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.9.3. CONSENSO MEDICINA NUCLEAR 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 8 delegados que representaron a la

Asociación Colombiana de Medicina Nuclear e Imágenes Moleculares, a la Asociación Colombiana de Radioterapia Oncológica y a la Dirección de Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social.

De un total de 8 delegados participantes, 4 que corresponden al (50%) y 4 delegados (50%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual.

De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción para las preguntas 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara? y 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?, obtuvieron una calificación de 4,00/5,00 siendo las calificaciones mas bajas. Las preguntas 3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?, 4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?, 5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?, 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente? y 7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?, obtuvieron un resultado de 5,00/5,00. La pregunta 8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?, obtuvieron una calificación de 4,60/5,00. obtuvo un resultado de 4,25/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 4,61/5,00. Como se observa en la tabla 14.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizados por los expertos delegados participantes que diligenciaron la encuesta, encontramos:

“Excelente metodología, muy completo el equipo de trabajo. Nos sentimos escuchados. Muy claros también los argumentos de los funcionarios del Ministerio.”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso Medicina Nuclear 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,00
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	4,00
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	5,00
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	5,00
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	4,50
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	5,00
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	5,00
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,25
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,75
TOTAL	4,61

Pregunta	Calificación promedio
----------	-----------------------

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.9.5. CONSENSO III LABORATORIO CLÍNICO 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 9 delegados que representaron a la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología, el Colegio Nacional de Bacteriología – CNB, la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología Pediátrica, la Asociación Colombiana de Nefrología y cuidados intensivos, la Asociación Colombiana de infectología.

De un total de 9 delegados participantes, 4 (44%) diligenciaron la encuesta y 5 delegados (56%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual.

De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción para las preguntas 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara? y 4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad? obtuvieron una calificación de 4,50/5,00. La pregunta 3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros? obtuvo una calificación de 4,75/5,00. La pregunta 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente? obtuvo una calificación de 4,25/5,00. La pregunta 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente? obtuvo una calificación de 3,75/5,00. La pregunta obtuvo una calificación de 4,75/5,00. La pregunta 7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados? obtuvo una calificación de 4,00/5,00. La pregunta 5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente? obtuvo una calificación de 3,25/5,00 y La pregunta 8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto? obtuvo una calificación de 3,00/5,00. Es importante anotar que la preguntas 5 y 8 fueron las calificaciones más bajas en esta encuesta, pese a que el tiempo asignado y el horario dispuesto para el desarrollo de este consenso fue concertado previamente con todos los expertos delegados; así mismo, todos los delegados conocían con suficiente anticipación la información de las nominaciones a analizar de acuerdo a la información enviada a los correos electrónicos y programación de la Plataforma Teams. El grado de satisfacción general, fue de 4,10/5,00. Como se observa en la tabla 15.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizados por los expertos delegados participantes que diligenciaron la encuesta, encontramos:

“Es importante que los conceptos se den basado en la evidencia no por conceptos generales o preestablecidos

Muchas gracias por la invitación Creo el manejo del tiempo y las sesiones debe ser más coordinado ya que se ha requerido destinar más tiempo”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso III Laboratorio Clínico 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,50
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	3,75
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,75
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,50
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	3,25
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	4,25
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,00
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	3,00
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,50
TOTAL	4,10

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.9.6. CONSENSO II PATOLOGÍA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 8 delegados que representaron a la Asociación Colombiana de Patología, la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología y la federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología.

Debido a la gran cantidad de nominaciones, previa concertación con los delegados expertos se decidió realizar una (1) nueva mesa de trabajo, por lo que no se diligenciaron encuestas. Estas encuestas se diligenciarán en el último consenso.

9.2.9.7. CONSENSO IV LABORATORIO CLÍNICO 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 10 delegados que representaron al Colegio Nacional de Bacteriología – CNB, la Asociación Colombiana de infectología y la Dirección de Promoción y Prevención

De un total de 10 delegados participantes, 6 (60%) diligenciaron la encuesta y 4 delegados (40%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual.

De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción para las preguntas 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?, 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?, 4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?, 5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?, 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente? y 7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?, obtuvieron una calificación de 5,00/5,00. Las preguntas 3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros? y 8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?, obtuvieron un resultado de 4,83/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 4,96/5,00. Como se observa en la tabla 16.

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizados por los expertos delegados participantes que diligenciaron la encuesta, encontramos:

“Excelente jornada”

“Ninguna”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso IV Laboratorio Clínico 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	5,00
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	5,00
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,83
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	5,00
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	5,00
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	5,00
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	5,00
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,83
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	5,00
TOTAL	4,96

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.9.8. CONSENSO III PATOLOGÍA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 7 delegados que representaron al Colegio Nacional de Bacteriología – CNB, la Asociación Colombiana de Radiología, y la Asociación Colombiana de Patología

De un total de 7 delegados participantes, 5 (71,4%) diligenciaron la encuesta y 2 delegados (28,6%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual.

De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción para las preguntas 1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?, 2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?, 3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?, 4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?, 6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?, 7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados? y 8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?, obtuvieron una calificación de 4,80/5,00. La pregunta 5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente? obtuvo una calificación de 6,00/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 4,79/5,00. Como se observa en la tabla 17

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizados por los expertos delegados participantes que diligenciaron la encuesta, encontramos:

“Quisiéramos que nuevamente consideraran la posibilidad de variación de conceptos en algunos procedimientos que no son procedimientos en imágenes gracias

Ninguna

Por favor incluir el correo presidencia@patologosdecolombia.org en las notificaciones de citas”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso III Patología 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,60
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	4,40
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,60
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,60
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	4,40
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	4,60
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,60

8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,60
9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,60
TOTAL	4,60

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.9.9. CONSENSO IV PATOLOGÍA 2023 (ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTAS SATISFACCIÓN)

Es importante resaltar que este consenso para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, asistieron 10 delegados que representaron al Colegio Nacional de Bacteriología – CNB, la Asociación Colombiana de Hematología y Oncología, la Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología, y la Asociación Colombiana de Patología

De un total de 10 delegados participantes, 5 (50%) diligenciaron la encuesta y 5 delegados (50%) no la diligenciaron, pese a la insistencia de su diligenciamiento en diferentes momentos de esta reunión virtual.

De las encuestas diligenciadas, podemos resaltar que el nivel de satisfacción para todas las preguntas fue de 4,80/5,00. El grado de satisfacción general, fue de 4,80/5,00. Como se observa en la tabla 18

Dentro de las observaciones o comentarios generales, realizados por los expertos delegados participantes que diligenciaron la encuesta, encontramos:

“Muchas gracias”

“Ninguna”

Resultados Encuesta de satisfacción Consenso IV Patología 2023

Pregunta	Calificación promedio
1. ¿La información enviada previamente por el Ministerio fue clara?	4,80
2. ¿El tiempo designado para la revisión de la información enviada fue suficiente?	4,80
3. ¿Los contenidos de la presentación hecha por la Secretaría Técnica, previa al desarrollo del consenso, fueron suficientes y claros?	4,80
4. ¿La herramienta de consenso implementada fue de utilidad?	4,80
5. ¿El tiempo asignado para el desarrollo del consenso fue suficiente?	4,80
6. ¿La gestión de la Secretaría Técnica fue eficiente?	4,80
7. ¿La organización de la actividad y el soporte logístico fueron apropiados?	4,80
8. ¿La sesión se cumplió en el horario dispuesto?	4,80

9. ¿Cuál es el grado de satisfacción general con respecto a la actividad del día de hoy?	4,80
TOTAL	4,80

Fuente Extraído del formulario Forms Encuestas consensos y mesas de trabajo CUPS 2023.

9.2.10. CONCLUSIONES

- Se cumplió con el objetivo de la fase 2 “Fase de análisis técnico científico” en el marco de la Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, como insumo para la elaboración del proyecto de acto administrativo.
- De las 79 encuestas de satisfacción diligenciadas se recibieron 34 comentarios como se relacionan a continuación:

1. *“Hoy quiero felicitar a la mesa técnica por su evolución se ha logrado algo que veníamos luchando hace muchos años Gracias*
2. *Gracias a todas las asociaciones expertas participantes*
3. *GRACIAS*
4. *Excelente trabajar de mano del ministerio de salud.*
5. *Ninguna*
6. *Excelente organización*
7. *MUY BUENA METODOLIGIA DE TRABAJO, COMPLETA Y CONCRETA*
8. *Excelente organización y apertura al diálogo*
9. *Los funcionarios del ministerio no contestan los mensajes de correo electrónico*
10. *capacitaciones al respecto sobre todo los aspectos legales*
11. *No se tomaron en cuenta las observaciones científicas y la opinión del equipo científico. Entendemos los argumentos legales, pero se desatendieron las observaciones científicas que en consenso fueron dadas por las tres asociaciones.*
12. *Ninguna*
13. *es muy importante que en el comete técnico haya personas que sean odontólogas para que puedan comprender con mayor claridad lo que se está proponiendo y aclarar las dudas a los demás integrantes del comité facilitando así la discusión*
14. *Ninguna*
15. *Todo muy bien como siempre, una reunión científica muy bien realizada, en el comité del ministerio cuando es Consenso de Odontología deberían incluir un odontólogo participante cuando es reunión de consenso de Odontología*
16. *muchas gracias por el espacio*
17. *Gracias por la participación*
18. *Ninguna*
19. *Excelente análisis*
20. *Ninguna*
21. *Excelente organización, gracias*
22. *Agradecimiento por la convocatoria.*

23. Sin
 24. *Agradezco mucho estos espacios participativos en los que nos reconocemos. Gracias*
 25. *Excelente metodología, muy completo el equipo de trabajo. Nos sentimos escuchados. Muy claros también los argumentos de los funcionarios del Ministerio.*
 26. *Muchas gracias por la invitación Creo el manejo del tiempo y las sesiones debe ser más coordinado ya que se ha requerido destinar más tiempo*
 27. *Ninguna*
 28. *Ninguna*
 29. *excelentes jornadas*
 30. *QUISIERAMOS QUE NUEVAENTE CONSIDERARAN LA POSIBILIDAD DE VARIACION DE CONCEPTOS EN ALGUNOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SON PROCEDIMIENTOS EN IMAGENES GRACIA*
 31. *Ninguna*
 32. *por favor incluir el correo presidencia @patologosdecolombia.org en las notificaciones de citas*
 33. *¡Muchas gracias!*
 34. *Ninguna”*
- De lo anterior, se puede establecer que de 79 encuestas diligenciadas que corresponden al 100%, se identificaron 39 observaciones o sugerencias, equivalente al 49,3% del total de encuestas.
 - De las 39 encuestas de satisfacción diligenciadas, se evidencian 8 agradecimientos (23,5%), excelentes 8 (23,5%), 1 felicitación (2,9%), 9 Ninguna (26,5%) y 8 otras sugerencias (23,5%)

10. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA DEFINICIÓN DEL RÉGIMEN DE MANUAL TARIFARIO

INTRODUCCIÓN

La actualización del Manual Tarifario con la participación de la ciudadanía inició en agosto de 2018, sin embargo, con el avance del desarrollo de la metodología y las exigencias del artículo 6 de la Ley 2161 de 26 de noviembre de 2021, se realizaron ajustes metodológicos para dar celeridad al proceso, que para el 2023 implicaron involucrar, además de las sociedades científicas, la participación de agremiaciones de prestadores de servicios de salud, IPS, prestadores de servicios de transporte de pacientes, CRUES, aseguradoras y otros regímenes (policía nacional y ejército) para la consecución de información de costos de procedimientos en salud de tipo quirúrgico e intervencionista, servicios de internación, salas quirúrgicas y transporte de pacientes en sus diferentes modalidades (aéreo, fluvial, marítimo y terrestre).

OBJETIVO:

Presentar el proceso de participación ciudadana adelantado en 2023 en el marco de la actualización del manual tarifario bajo las metodologías W y W abreviado.

ALCANCE:

El proceso de actualización del Manual de Régimen Tarifario en 2023 finalizó contando con el borrador del articulado del acto administrativo que actualiza el manual y define el sistema tarifario, también con el contar con cerca del 80 de las tarifas de los procedimientos de la CUPS estimadas y el avance en la construcción de las reglas de facturación del anexo técnico que se asocian a estas. Para estos avances fue fundamental la información y aportes realizados por sociedades científicas, prestadores de servicios de traslado, CRUES (Centro Regulador de Urgencias y Emergencias), agremiación ACHC (Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas) e IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud). Para 2024, se programa una estrategia para contrastar tarifas y completar estimación de procedimientos faltantes.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CONVOCATORIA, ASISTENTES, METODOLOGÍAS DE PARTICIPACIÓN UTILIZADAS Y RESULTADOS.

Durante la vigencia se desarrollaron diferentes eventos tales como:

- Reunión general con sociedades científicas para presentar resultados preliminares de la calificación de W de los procedimientos quirúrgicos e intervencionistas y socialización de la metodología adelantada, esta actividad solo estuvo dirigida a las sociedades con especialidades quirúrgicas o intervencionistas.
- Reunión específica con sociedades científicas como la de Neurocirugía y Radiología se centraron en aclarar las dudas sobre la calificación de W.
- Reuniones con IPS: estas fueron para recolectar información de la prestación y costos de internación y derechos de sala.
- Reunión con prestadores de servicios de traslado de pacientes: para recolectar información de la prestación y costos asociados de traslado en ambulancias aéreas, terrestres y acuáticas.
- Reunión con aseguradoras SOAT: dirigida a reconocer costos y listado de dispositivos médicos y material de osteosíntesis.

Las convocatorias se realizaron mediante invitaciones directas enviadas con radicado en la aplicación de gestión documental Orfeo por parte de Minsalud así

TEMÁTICA	FECHA	CONVOCATORIA
1. Presentación de contexto metodológico para la actualización del Manual Tarifario y cronograma de trabajo. 2. Presentación del instrumento para la calificación del trabajo de los profesionales de la salud (W). 3. Ejercicio de ponderación de los elementos del trabajo de los profesionales de la salud (W).	jueves, 26 de enero de 2023	202334200146951
Instrucciones para la participación de las sociedades científicas en la calificación de W, anuncio de apertura de la plataforma SIREPS del 17 de febrero al 31 de marzo de 2023	miércoles, 8 de febrero de 2023	202334200238261
Convocatoria y QR de inscripción al taller presencial de instrumento de calificación de W el 1 de marzo de 2023 en Hotel Bogotá Plaza	lunes, 27 de febrero de 2023	202334200379621
Respuesta a la solicitud de la metodología del tarifario: Respuesta enviada a ACSC mediante el oficio con Radicado No. 202334200650781 en el que se expone el planteamiento metodológico para obtener la evaluación de la complejidad en escala numérica de los procedimientos quirúrgicos e intervencionistas. - Respuesta enviada a ACSC mediante el oficio con Radicado	martes, 4 de julio de 2023	202334201254191

TEMÁTICA	FECHA	CONVOCATORIA
No. 202334200967861 en el que se prevé realizar una reunión junto a la sociedad participante para: “1. Socializar los resultados preliminares de la calificación W aportada por la Sociedad Científica. 2. Presentar los avances en la metodología del factor de conversión, ponderación de componentes y construcción de la escala común. 3. Resolver dudas o inquietudes de la Sociedad Científica y de Minsalud.”		
Aclaraciones de la presentación de la metodología y sus avances.	viernes, 29 de septiembre de 2023	202334201973561
Aclaraciones de la presentación de la metodología y sus avances.	viernes, 29 de septiembre de 2023	202334201973491
Aclaraciones de la presentación de la metodología y sus avances.	viernes, 29 de septiembre de 2023	202334201978121
Aclaraciones de la presentación de la metodología y sus avances.	viernes, 29 de septiembre de 2023	202334202031441
Convocatoria para el 9 de noviembre a las 8:30 am para asistencia de un delegado para la agenda: 1. Aplicación metodológica para cálculo de W. 2. Resultados de la calificación del trabajo de los profesionales de la salud (W). 3. Varios	viernes, 27 de octubre de 2023	202334202266801
Aclaraciones de la presentación de la metodología y sus avances.	viernes, 6 de octubre de 2023	202334202031441
Aclaraciones de la presentación de la metodología y sus avances.	martes, 29 de agosto de 2023	202334201978121
Aclaraciones de la presentación de la metodología y sus avances.	viernes, 6 de octubre de 2023	202334202031441
INVITACION A LA SOCIALIZACION DE LA METODOLOGIA PARA ACTUALIZACION DEL MANUAL TARIFARIO	lunes, 30 de octubre de 2023	202334202282211

MODALIDAD DE CONSULTA PRESENCIAL Y DIÁLOGO PROPOSITIVO

Esta modalidad de consulta se llevó a cabo con expertos en temas misionales de la dependencia y con la sociedad científica para el desarrollo de una metodología que permita actualizar y definir las tarifas de forma permanente y continua. La cual permita calificar y ordenar los procedimientos en salud en relación con el trabajo de los profesionales de la salud; a su vez determinar las tarifas de los procedimientos o conjunto de los mismos y los costos asociados (insumos, equipos, salas).

CONCLUSIONES

La metodología de actualización del manual de régimen tarifario aplicada en 2023, representa un paso fundamental hacia la optimización de nuestro proceso de estimación de las tarifas por evento de los procedimientos en salud. Con la metodología para la calificación por parte de las sociedades científicas de la Complejidad del trabajo de los profesionales de la salud (conocida como W) para procedimientos quirúrgicos e intervenciones, hemos logrado proporcionar una estructura tarifaria más precisa y acorde con la nomenclatura CUPS, que supone su coherencia con el avance tecnológico. Además, se implementaron métodos para la recolección de datos de costos de procedimientos no quirúrgicos y servicios de traslado de pacientes e internación a partir de la consulta a prestadores y aseguradoras, lo que dejó grandes enseñanzas para la generación de las reglas tarifas, sin embargo, para los datos fue necesario recurrir a los reportes al sistema de aseguramiento, de que dispone la Dirección. Se avanzó también en la elaboración del borrador de acto administrativo el cual será presentado a los diferentes agentes del sistema en 2024, luego de que se cumpla una estrategia de contraste de las tarifas estimadas y de las reglas planteadas ante agentes de interés, como IPS y aseguradoras.

De las encuestas de satisfacción diligenciadas se recibieron los siguientes comentarios:

- Darle continuidad y relevancia a estas mesas de trabajo con los diferentes entes que regulan y articulan la operación aérea
- Nueva mesa de trabajo para complementar el tema de costos de las ambulancias aéreas a nivel nacional y temas de pagadores en caso de emergencias nacionales
- Solicitar pago anticipado a las EPS
- La logística aérea requiere flujo de caja y en este momento nosotros estamos financiando a la EPS hasta 120 días
- Involucrar otras áreas relacionadas con los temas tratados
- Trabajar en el recurso para la operación
- Contactar a las empresas por la particularidad individual ,región o ciudad habilitada

11. INFORME TRÁMITE DE COMUNICACIONES ORFEO 2023 SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y TARIFAS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política Nacional en su artículo 23, que trata sobre el “Derecho de Petición”, en concordancia con la normatividad aplicable a lo Contencioso Administrativo, este documento contiene el análisis de todas y cada una de las peticiones recibidas en la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, que se atendieron durante la vigencia 2023.

Por lo anterior, el informe estadístico presenta el comportamiento trimestral y anual de las respuestas dadas por la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, referente a los procesos de, Aplicación del régimen Tarifario, Soat, Prestaciones Económicas, Presupuestos Máximos, UPC, Gastos de Administración, Observaciones, entre otros temas pertenecientes a la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud. Por lo tanto, se constituye en una herramienta de consulta e insumo para la toma de decisiones, en cuanto al derecho constitucional que le asiste a la comunidad de participar e informarse en asuntos de su interés.

JUSTIFICACIÓN

La Aplicación del régimen tarifario, la prestación de servicios de salud, cumplir con las condiciones técnicas necesarias para su utilización en el proceso de cálculo de la UPC a través de la verificación de estructura del archivo, la consistencia epidemiológica de la información y ámbito de las prestaciones, entre otros, juegan un papel importante en la sociedad, ya que determinan las actividades para el cumplimiento del Derecho Fundamental a la Salud, razón por la cual la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento requiere para estos temas y demás obligaciones establecidas en el Decreto 2562 de 2012, analizar las preguntas, sugerencias, consultas, quejas y/o reclamos de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para diseñar estrategias de comunicación y mejora continua de los procesos.

Lo anterior, en concordancia con la normatividad vigente, especialmente con las normas que se describen en la Tabla No. 1.

TABLA 14. NORMATIVIDAD VIGENTE

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
SOAT	DECRETO 2562 DE 2012	“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social, se crea una Comisión Asesora y se dictan otras disposiciones”
	ARTÍCULO 7o.	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE BENEFICIOS, COSTOS Y TARIFAS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD. Créase la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, la cual tendrá las siguientes funciones: 14. Dirigir el diseño de las propuestas para establecer y actualizar un sistema de tarifas que debe contener, entre otros componentes, un manual de tarifas mínimas que será revisado cada año, incluyendo los honorarios profesionales.
	Artículo 2.5.3.6.1 Campo de aplicación	El Anexo Técnico 1 del presente decreto será de obligatorio cumplimiento en los casos originados por accidente de tránsito, desastres naturales, atentados terroristas y los demás eventos catastróficos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; también en la atención inicial de urgencias de otra naturaleza, si no hay acuerdo entre las partes.
		Parágrafo. Los contratos para la prestación de otros servicios de salud, por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas o privadas, se pagarán de acuerdo con las tarifas acordadas, para lo cual se tendrán como referencia las establecidas en el Anexo Técnico 1 del presente decreto. (Art. 1 del Decreto 2423 de 1996, modificado por el artículo 1 del Decreto 887 de 2001)
TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
UPC	Resolución 3513 de 2023	Que la Ley 1751 de 2015, Estatutaria en Salud, elevó a derecho fundamental el derecho a la salud, y determinó que es autónomo e irrenunciable. Así mismo, previó un mecanismo de protección colectiva del derecho a la salud, a través del esquema de aseguramiento adoptado en la Ley 100 de 1993, mediante la definición de las tecnologías en salud y servicios financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación - UPC, que se reconoce a las Entidades Promotoras de Salud - EPS por cada persona afiliada
	Resolución 3513 de 2021	Que la definición de la UPC se basa en información remitida a través de varias fuentes, que permiten establecer las necesidades específicas en términos de costos de las tecnologías en salud y servicios garantizado mediante el aseguramiento por afiliación. de acuerdo con los cálculos actuariales, de modo que el valor per cápita fijado a reconocerse por cada afiliado al SGSSS sea suficiente para su atención en salud, siendo de suma importancia los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud
	Resolución 3513 de 2021	Que la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud de este Ministerio, efectuó el análisis de la información reportada y recibida por las EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado correspondiente a la vigencia 2018 a través de la plataforma de transporte de información PISIS, con base en la cual se elaboró el documento "Estudio de suficiencia y de los mecanismos de ajuste del riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago por Capitación recursos para garantizar la financiación de las tecnologías en salud y servicios en el año 2023", que arrojó unas conclusiones respecto a la suficiencia de la UPC en los dos regímenes, y determinó los porcentajes diferenciales para algunas zonas en la vigencia 2023

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
	Resolución 3513 de 2021	Que la Resolución 4363 de 2012 adoptó el reglamento Interno de la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud, que dispuso en el artículo 4, la creación de los Grupos Técnicos de Apoyo a la Comisión. con delegados técnicos de la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud, que sesionaron en catorce (14) fechas, en las que prepararon la información para orientar la definición de la Unidad de Pago por Capitación - UPC de cada régimen.
	Resolución 2503 de 2021	mediante la cual se asignó el valor de la UPC Conozca el valor de la UPC 2023 para los regímenes contributivo y subsidiado el pasado 28 de diciembre. Esta UPC 2023 debe financiar los servicios y tecnologías en salud de los regímenes contributivo y subsidiado durante el 2023.
	Resolución No. 2809 de 2022	Por la cual se fija el valor anual de la Unidad de Pago por Capitación - UPC que financiará los servicios y tecnologías de salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones
	Resolución 2364 de 2023	Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad en Salud para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
PRESTACIONES ECONÓMICAS	SISTEMA DE INFORMACION	Se elaboró un documento propuesto por la DRCYTAS, el cual se socializó con los actores del sistema mediante varias reuniones que se realizaron en el año 2023 con (EPS, ARL, FONDOS).
		En este momento contamos con un documento consolidado, el cual contiene las observaciones realizadas por las direcciones que intervienen al interior del ministerio: Operación del aseguramiento, Prestaciones, Financiamiento y OTIC.
		El sistema de información se desarrolla en dos vías: el portal WEB y la bodega de datos, la cual debe contener la información histórica que permita realizar consultas y trazabilidad en el portal.
	BODEGAS DE DATOS	Para la construcción del histórico de incapacidades, se realizó la solicitud de información para la recolección de la información desde el año 2016 hasta junio de 2023.
		Se crearon los anexos técnicos para recoger la información de EPS y ARL.
		Para el anexo de EPS y ARL, se definieron los siguientes periodos de reporte: 2023-01-01 A 2023-03-31 2023-01-01 A 2023-06-30 2023-01-01 A 2023-09-30

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
PRESUPUESTOS MÁXIMOS	Resolución 205 del 17 de febrero de 2020	Por la cual se establecen disposiciones en relación con el presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación -UPC y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS y se adopta la metodología para definir el presupuesto máximo.

TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN
	Resolución 206 del 17 de febrero de 2020	Por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, y Entidades Obligadas a Compensar para la vigencia 2020.
	Resolución 2459 del 22 de diciembre 2020	Por la cual se fija el valor a girar producto del ajuste al presupuesto máximo de la vigencia de algunas entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado.
	Resolución 043 del 21 de enero de 2021	Por la cual se fija de presupuesto máximo a transferir a cada una de las Entidades Promotoras s Salud Entidades Obligadas a Compensar en los cuatro primeros meses de vigencia 2021.
	Resolución 586 del 7 de mayo de 2021	Por la cual se establecen disposiciones en relación con el presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación -UPC y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS.
	Resolución 593 del 11 de mayo de 2021	Por lo cual adopta la metodología para definir el presupuesto máximo a asignar a las entidades promotoras de salud EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado y demás Entidades Obligadas a Compensar para la vigencia 2021.
	Resolución 594 del 11 de mayo de 2021	Por lo cual se fija de presupuesto máximo a trasferir a cada una de las Entidades Promotoras s Salud Entidades Obligadas a Compensar en los para la vigencia 2021
	Resolución 827 del 21 de junio de 2021	Por lo cual se corrige un yerro en la Resolución 586 de 2021.
	Resolución 1341 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 17 de la Resolución 586 de 2021
	Resolución 1645 de 2021	Por la cual se adopta la metodología para definir el ajuste definitivo del presupuesto máximo fijado a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, y demás Entidades Obligadas a Compensar para la vigencia 2020.
	Resolución 2260 de 2021	Por la cual se adopta la metodología para definir el ajuste parcial del presupuesto máximo fijado a las entidades promotoras de salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado y demás entidades obligadas a compensar para la vigencia 2021.
	Resolución 1408 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para definir el ajuste del presupuesto máximo a asignar a las Entidades Promotoras de Salud EPS de los regímenes Contributivo y Subsidiado y a las entidades adaptadas para la vigencia 2021
	Resolución 1318 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para definir el presupuesto máximo a asignar a las Entidades Promotoras de Salud- EPS de los regímenes Contributivo y Subsidiado y entidades adaptadas para la vigencia 2022 y el procedimiento para la revisión pormenorizada
	Resolución 163 de 2023	Por la cual se adopta la metodología para definir el ajuste definitivo del presupuesto máximo de la vigencia 2021 a asignar a las entidades promotoras de salud - EPS de ambos regímenes y a las entidades adaptadas, resultado de la revisión de que trata la Resolución 1408 de 2022

Fuente: Elaboración propia

Adicional a las normas enunciadas, es de vital importancia citar las siguientes leyes:

- El Artículo 15, Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud), el cual contempla el deber del Estado de garantizar el derecho fundamental a la salud, mediante la prestación de servicios y tecnologías estructurados sobre una concepción integral de salud, que, como tal, incluya su promoción, prevención, paliación, atención de la enfermedad y rehabilitación de las secuelas, presupuestos bajo los cuales se estructura la modificación del PBSUPC.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2023, en especial los artículos del 231 al 248, relacionados con el tema de la Equidad en la Salud.
- Ley No. 1966 del 11 de julio de 2019, que en su artículo 1 dice: “*Artículo 1º. Del objeto y alcance. La presente ley adopta medidas a fin de mejorar la transparencia, vigilancia, control y aplicación del uso de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud*”.

OBJETIVOS

GENERAL

Presentar de forma general las estadísticas de los trámites correspondientes a los procesos de Prestaciones Económicas, Presupuestos Máximos, Unidad de Pago por Capitación, Administrativos, Traslados por competencia, SOAT, Aplicación Manual Tarifario, Factura electrónica – RIPS, Acciones de tutela, y demás temas inherentes a la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento.

ESPECÍFICOS

- Mostrar la composición de los trámites agrupándolos por temas.
- Mostrar el comportamiento y capacidad de respuesta a los trámites gestionados durante el año 2023.

ALCANCE

Presentar las estadísticas de la vigencia 2023 sobre los trámites pertenecientes a los procesos de Prestaciones Económicas, Presupuestos Máximos, Unidad de Pago por Capitación, SOAT, Aplicación Manual Tarifario, Factura electrónica – RIPS y demás temas asociados a las obligaciones de la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento, establecidas en el Decreto 2562 de 2012. Por consiguiente, es un documento de carácter informativo, de consulta y comparativo.

ESTADÍSTICA DISCRIMINADA POR TEMAS

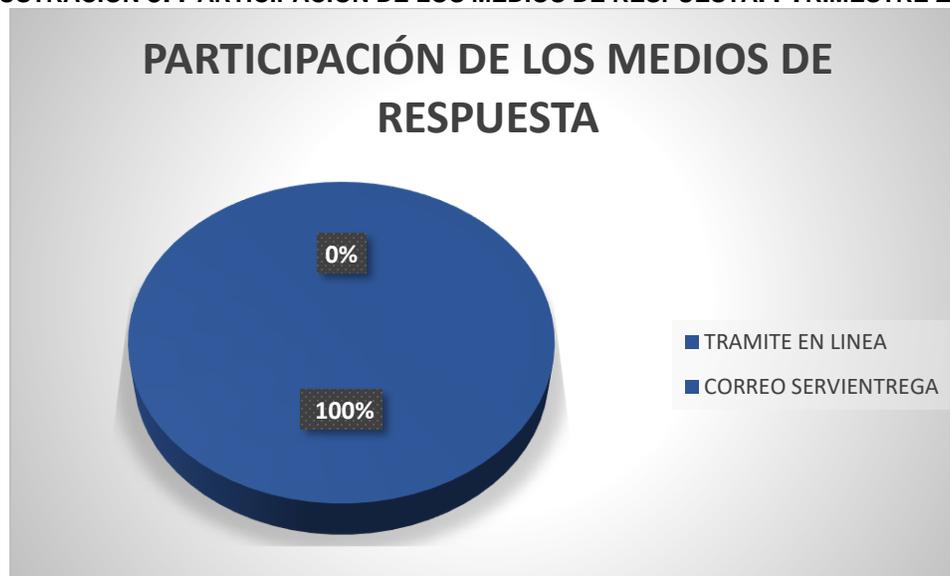
ANÁLISIS PRIMER TRIMESTRE 2023

P.Q.R.S.D.F

Durante el primer trimestre del año 2023 se recibieron 379 PQRSDf, las cuales fueron resueltas por medio de 375 respuestas.

Es de anotar, que el canal que se empleó para realizar los trámites fue el trámite en línea con el 100%.

ILUSTRACIÓN 5. PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE RESPUESTA. I TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Por otro lado, enero fue el mes de mayor número de trámites en línea con 144, seguido por marzo con 119 y febrero con 112, tal como se muestra en la siguiente tabla:

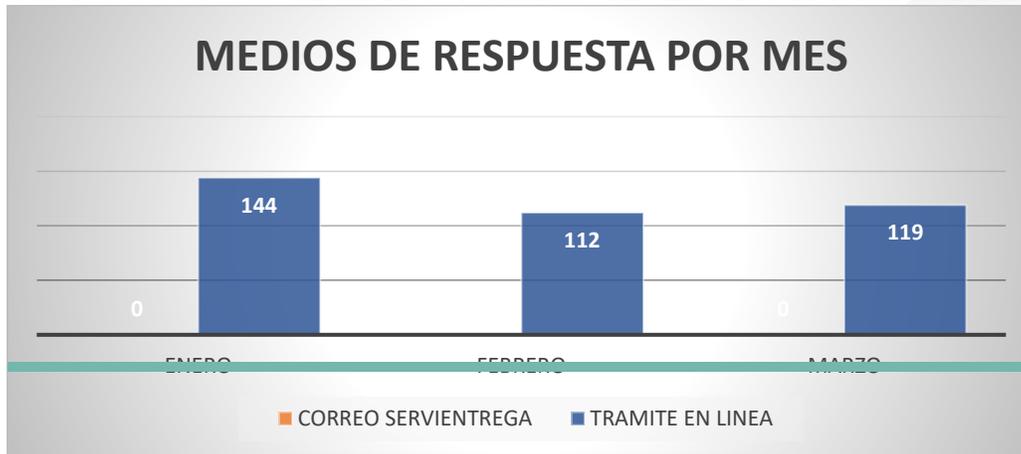
TABLA 15. MEDIOS DE RESPUESTA. I TRIMESTRE 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR MEDIO DE RESPUESTA I TRIMESTRE 2023					
MEDIO DE RESPUESTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	%
TRAMITE EN LINEA	144	112	119	375	100%
CORREO SERVIENTREGA	0	0	0	0	0,0%
TOTAL	144	112	119	375	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

La distribución por tipo de medio utilizado en las respuestas se puede apreciar en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 6. MEDIOS DE RESPUESTA. I TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Con respecto a los conceptos de consulta presentados por los diferentes actores del Sistema, observamos que el tema de mayor solicitud fue prestaciones económicas con el 30% (n=111) del total de PQRSDF radicadas durante el primer trimestre de 2023, seguido por aplicación del manual tarifario ocupó el 18% (n=66), luego Presupuestos Máximos con el 15% (n=58), Unidad de Pago por Capacitación con el 14% (n=51), Factura electrónica - RIPS con el 8% (n=31), SOAT con el 8% (n=31), traslados por competencia con el 7% (n=25), Administrativo con el 0,3% (n=1) y Acciones de tutela con el 0.3% (n=1), tal como se puede observar en la siguiente tabla.

TABLA 16. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS DE CONSULTA. I TRIMESTRE

2023

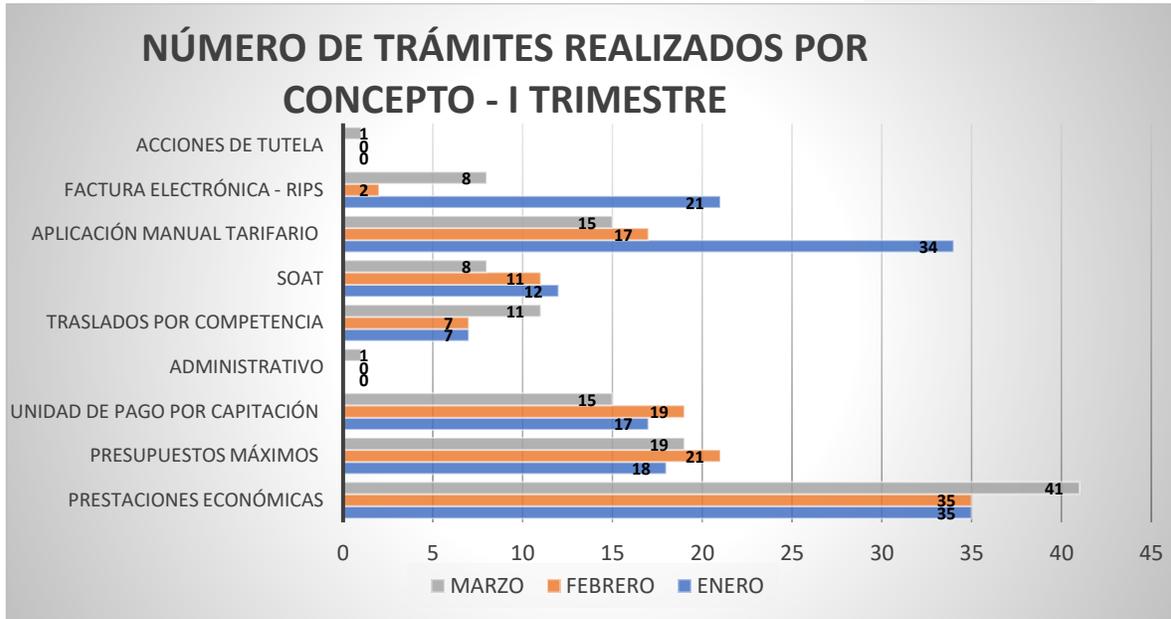
TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO I TRIMESTRE 2023					
CONCEPTO TRÁMITE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	%
Prestaciones Económicas	35	35	41	111	30%
Presupuestos Máximos	18	21	19	58	15%
Unidad de Pago por Capacitación	17	19	15	51	14%
Administrativo	0	0	1	1	0%
Traslados por competencia	7	7	11	25	7%
SOAT	12	11	8	31	8%
Aplicación Manual Tarifario	34	17	15	66	18%
Factura electrónica – RIPS	21	2	8	31	7%
Acciones de tutela	0	0	1	1	0%

TOTAL	144	112	119	375	100%
--------------	------------	------------	------------	------------	-------------

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

En la siguiente ilustración observamos cómo fue el comportamiento de los conceptos mencionados, en cada uno de los meses analizados:

ILUSTRACIÓN 7. NÚMERO DE TRÁMITES POR CONCEPTO. I TRIMESTRE 2023

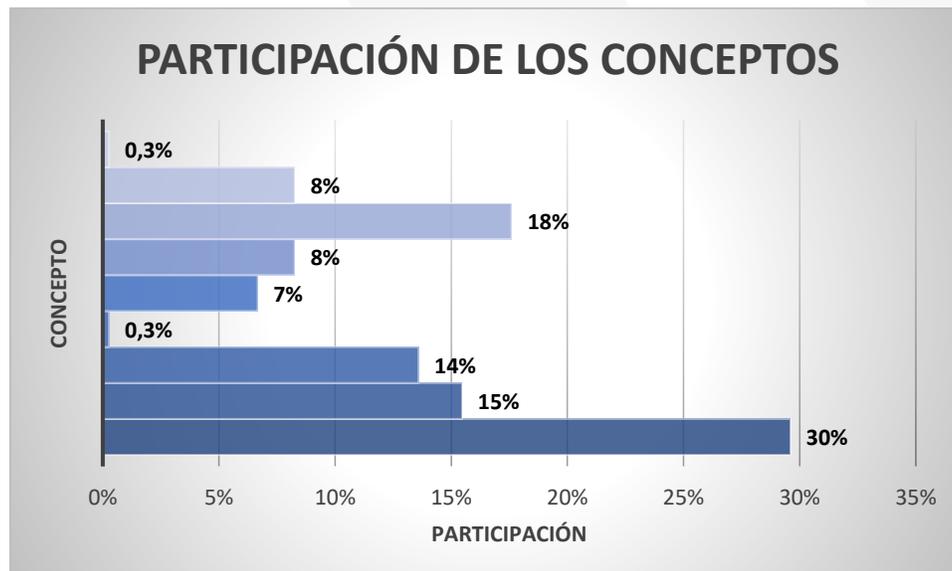


Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Con respecto a la participación de cada concepto en el total del trimestre, el comportamiento de cada uno de ellos se aprecia en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 8. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEPTOS. I TRIMESTRE

2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Por otro lado, el tiempo de trámite de las PQRSDF fue del 31,37% (n=119) para más de 30 días, del 35.39% (n=86) entre 16 y 30 días, el 11.52% (n=28) entre 1 y 5 días, del 8.64% (n=21) entre 6 y 15 días y del 6.17% (n=15) el mismo día, tal como se observa en la siguiente tabla.

TABLA 17. OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS. I TRIMESTRE 2023

OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS EN DÍAS		
INDICADOR	PQRS	%
El mismo día	7	1,87%
1 - 5 días	119	31,73%
6 - 15 DIAS	106	28,27%
16 - 30 DÍAS	91	24,27%
MÁS 30 DÍAS	52	13,87%
TOTAL	375	100,00%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

ILUSTRACIÓN 9. OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS. I TRIMESTRE

2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

TUTELAS

Con respecto al trámite de tutelas, durante el primer trimestre de 2023, la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento en salud no registra trámites.

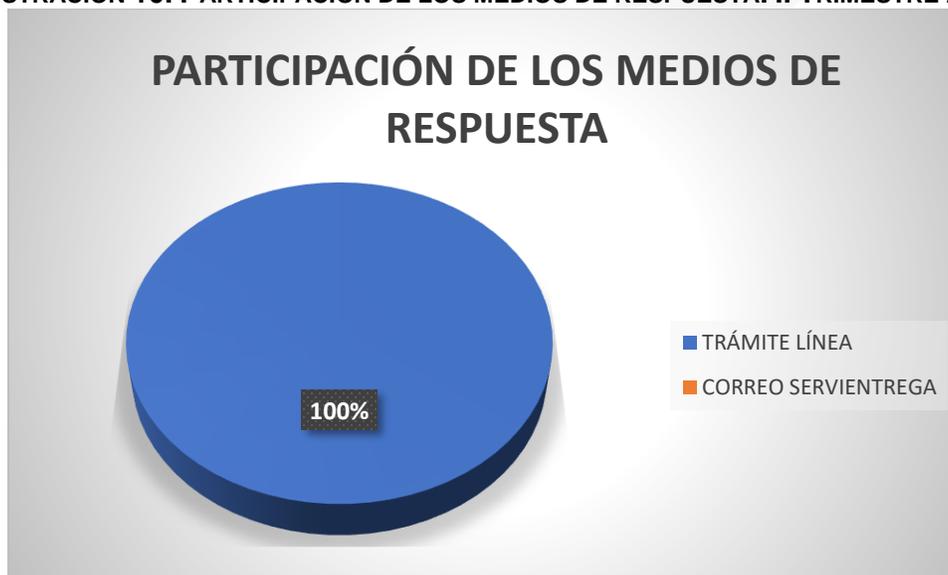
ANÁLISIS SEGUNDO TRIMESTRE 2023

P.Q.R.S.D.F

Durante el segundo trimestre del año 2023 se recibieron 472 PQRSDF, las cuales fueron resueltas por medio de 466 respuestas.

Es de anotar, que el canal más empleado para realizar los trámites fue el trámite en línea con el 100%.

ILUSTRACIÓN 10. PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE RESPUESTA. II TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Es importante resaltar, que mayo fue el mes que ocupó el mayor número de trámites con 190 PQRSDF, seguido por abril con 148 y junio con 128. El medio utilizado para emitir las respuestas fue el trámite en línea con el 100%.

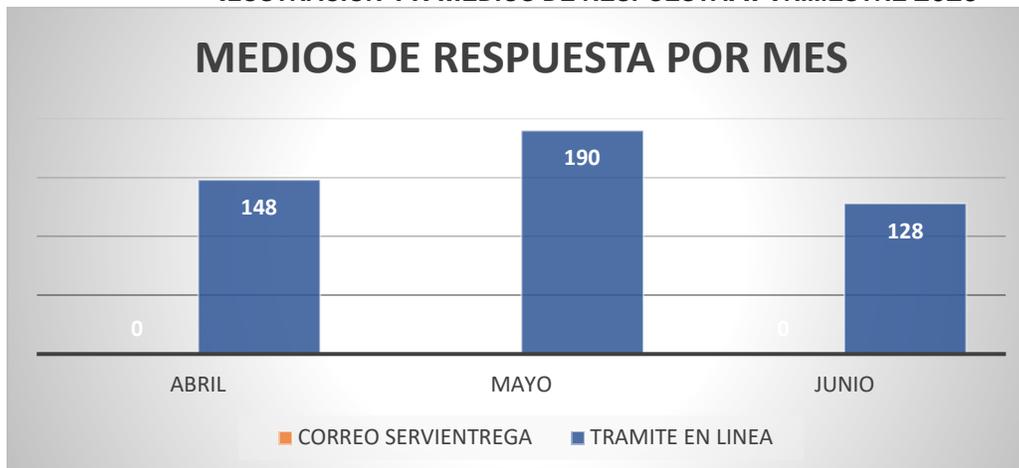
TABLA 18. MEDIOS DE RESPUESTA. II TRIMESTRE 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR MEDIO DE RESPUESTA I TRIMESTRE 2023					
MEDIO DE RESPUESTA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
TRAMITE EN LINEA	148	190	128	466	100%
CORREO SERVIENTREGA	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	148	190	128	466	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

La distribución por tipo de medio utilizado en las respuestas se puede apreciar en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 11. MEDIOS DE RESPUESTA. II TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Con respecto a los conceptos de consulta presentados por los diferentes actores del Sistema, observamos que el tema de mayor solicitud fue Presupuestos Máximos con el 21% (n=40) del total de PQRD radicadas durante el segundo trimestre de 2023, seguido de Prestaciones Económicas con el 20% (n=39), luego observaciones a resoluciones con el 20% (n=39), solicitudes de información con el 11% (n=22), COVID 19 con el 8% (n=15), aplicación del manual tarifario con el 6% (n=11), traslado por competencia y UPC con el 4% (n=8), SOAT con 3% (n=6) y RIPS con el 2% (n=4), tal como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 19. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS DE CONSULTA. II TRIMESTRE 2023.

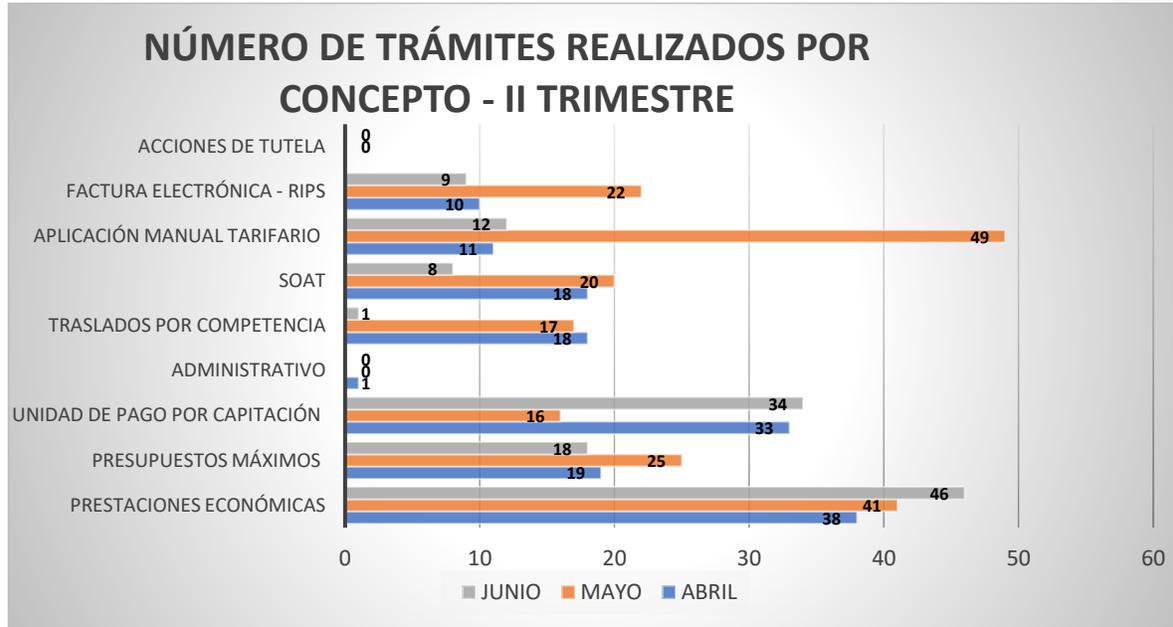
TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO II TRIMESTRE 2023					
CONCEPTO TRÁMITE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
Prestaciones Económicas	38	41	46	125	27%
Presupuestos Máximos	19	25	18	62	13%
Unidad de Pago por Capitalización	33	16	34	83	18%
Administrativo	1	0	0	1	0%
Traslados por competencia	18	17	1	36	8%
SOAT	18	20	8	46	10%
Aplicación Manual Tarifario	11	49	12	72	15%
Factura electrónica – RIPS	10	22	9	41	9%
Acciones de tutela		0	0	0	0%
TOTAL	148	190	128	466	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Los conceptos mencionados los podemos apreciar en la siguiente ilustración, discriminados por meses:

ILUSTRACIÓN 12. NÚMERO DE TRÁMITES POR CONCEPTO. II

TRIMESTRE 2023

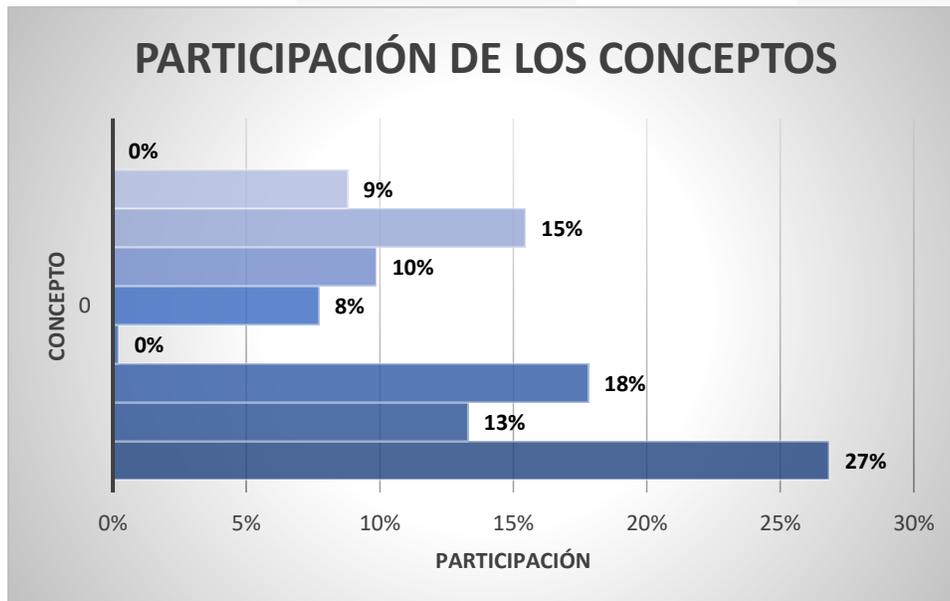


Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Por otro lado, la participación de cada concepto en el total del trimestre, se puede apreciar en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 13. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEPTOS. II TRIMESTRE

2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Por otro lado, el tiempo en que se radicó la consulta hasta que se remitió la respuesta fue del 48.50% (n=226) para de 1 a 5 días, del 38.20% (n=178) entre 6 y 15 días, del 11.37% (n=53) entre 16 y 30 días, del 1.72% (n=8) mas de 30 días y del 0.21% (n=1) el mismo día.

TABLA 20. OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS. II TRIMESTRE

2023

OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS EN DIAS		
INDICADOR	PQRS	%
El mismo día	1	0,21%
1 - 5 días	226	48,50%
6 - 15 DIAS	178	38,20%
16 - 30 DÍAS	53	11,37%
MÁS 30 DÍAS	8	1,72%
TOTAL	466	100,00%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

ILUSTRACIÓN 14. OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS. II TRIMESTRE

2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

TUTELAS

Con relación al trámite de tutelas, durante el segundo trimestre de 2023, la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud no reporta trámite.

ANÁLISIS TERCER TRIMESTRE 2023

P.Q.R.S.D.F

Durante el tercer trimestre de 2023 se recibieron 401 PQRSDf, las cuales fueron resueltas por medio de 397 respuestas. La diferencia entre las solicitudes recibidas y las respuestas dadas se debe a las siguientes razones:

- Se realizaron traslados a otras dependencias.
- Se emitieron comunicados que solucionaban dos o más PQRSDf.

Es de anotar, que el canal para realizar los trámites fue el trámite en línea con el 100%, no se generaron respuestas mediante el correo de Servientrega.

TRIMESTRE 2023 **ILUSTRACIÓN 15. PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE RESPUESTA - III**



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Es importante resaltar, que julio fue el mes que ocupó el mayor número de trámites con 163, seguido por agosto con 124 y septiembre con 110. El medio utilizado para emitir las respuestas fue el trámite en línea con el 100%.

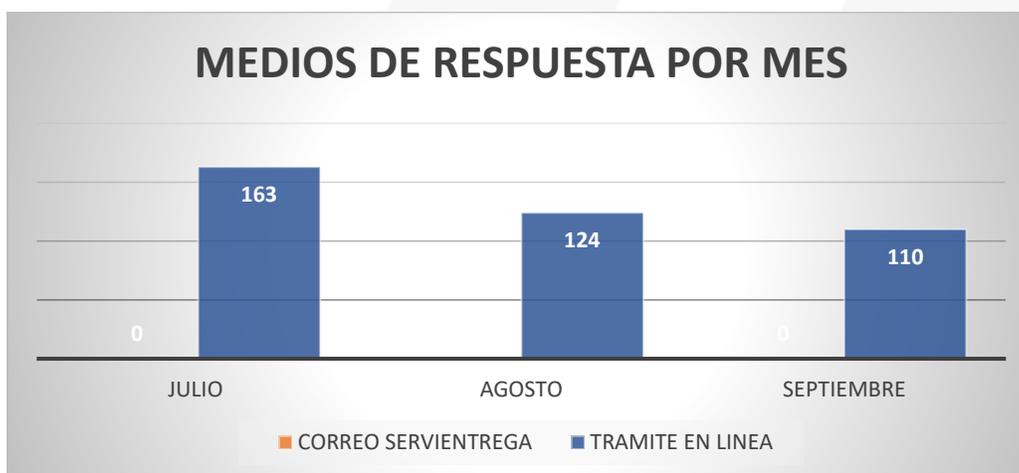
TABLA 21. MEDIOS DE RESPUESTA. III TRIMESTRE 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR MEDIO DE RESPUESTA I TRIMESTRE 2023					
MEDIO DE RESPUESTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
TRAMITE EN LINEA	163	124	110	397	100%
CORREO SERVIENTREGA	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	163	124	110	397	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

La distribución por tipo de medio utilizado en las respuestas se puede apreciar en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 16. MEDIOS DE RESPUESTA. III TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Con respecto a los conceptos de consulta presentados por los diferentes actores del Sistema, observamos que el tema de mayor solicitud fue Prestaciones Económicas con el 23% (n=92) del total de PQRSDf radicadas durante el tercer trimestre de 2023, seguido por Unidad de Pago por Capitación con el 23% (n=91), luego por Presupuestos Máximos con el 17% (n=67), Factura electrónica - RIPS con el 12% (n=48), SOAT con el 9% (n=36), Traslados por competencia con el 4% (n=13), UPC y RIPS con el 4% (n=12), SOAT con el 3% (n=10), y traslados por competencia con el 8% (n=33), como se puede observar en la siguiente tabla:

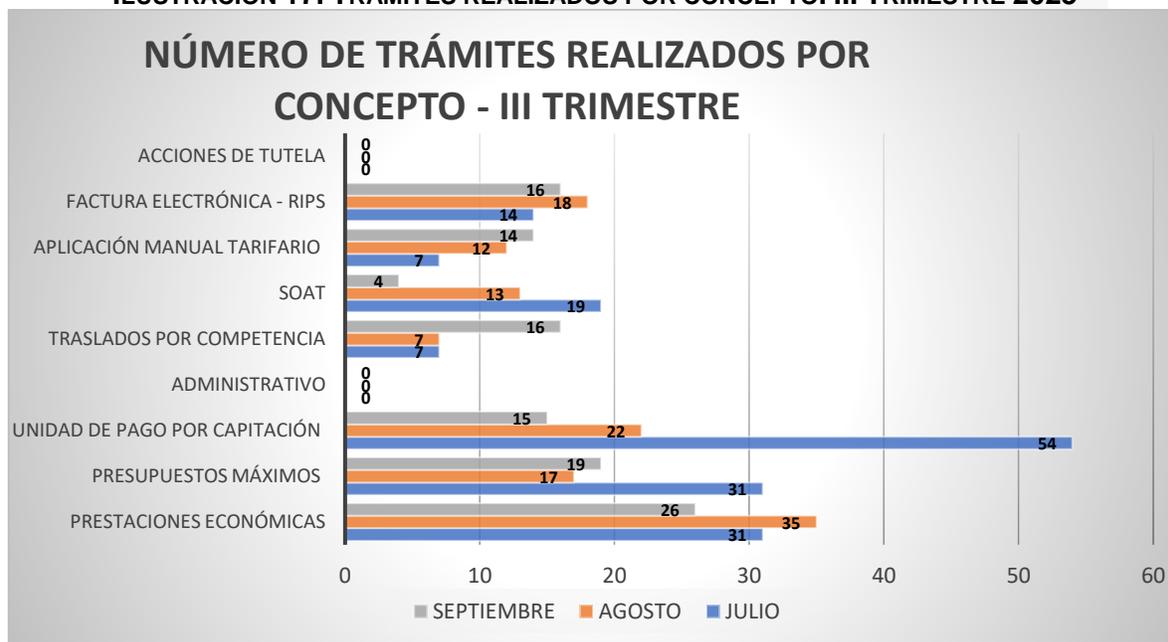
TABLA 22. TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO. III TRIMESTRE 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO III TRIMESTRE 2023					
CONCEPTO TRÁMITE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	%
Prestaciones Económicas	31	35	26	92	23%
Presupuestos Máximos	31	17	19	67	17%
Unidad de Pago por Capitación	54	22	15	91	23%
Administrativo	0	0	0	0	0,0%
Traslados por competencia	7	7	16	30	8%
SOAT	19	13	4	36	9%
Aplicación Manual Tarifario	7	12	14	33	8%
Factura electrónica – RIPS	14	18	16	48	12%
Acciones de tutela	0	0	0	0	0,0%
TOTAL	163	124	110	397	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Los conceptos mencionados los podemos apreciar en la siguiente ilustración, discriminados por meses:

ILUSTRACIÓN 17. TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO. III TRIMESTRE 2023

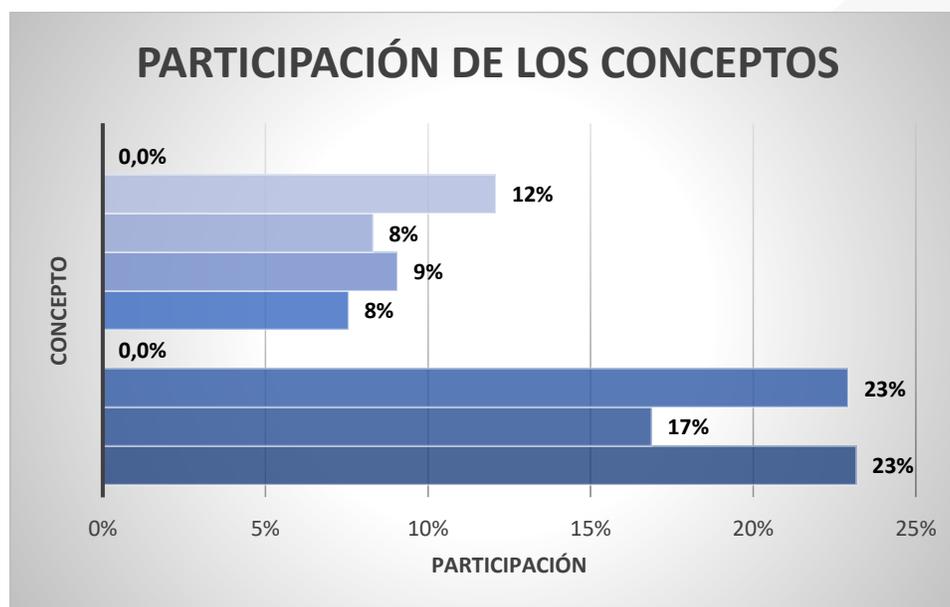


Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Por otro lado, la participación de cada concepto en el total del trimestre, se puede apreciar en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 18. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEPTOS. III TRIMESTRE

2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Por otro lado, el tiempo promedio desde la fecha en que se radicó la consulta hasta que se remitió la respuesta fue del 36,72% (n=144) entre 6 y 15 días, del 25,69% (n=102) entre 1 y 5 días, del 17,38% (n=69) para 16 a 30 días, del 12,59% (n=50) más de 30 días y del 8,06% (n=32) el mismo día.

TABLA 23. OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS. III TRIMESTRE

2023

OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS EN DIAS		
INDICADOR	PQRS	%
El mismo día	32	8,06%
1 - 5 días	102	25,69%
6 - 15 DIAS	144	36,27%
16 - 30 DÍAS	69	17,38%
MÁS 30 DÍAS	50	12,59%
TOTAL	397	100,00%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

ILUSTRACIÓN 19. OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS. III TRIMESTRE

2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

TUTELAS

Con relación al trámite de tutelas, durante el tercer trimestre de 2023, la Subdirección Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud no tramitó tutelas.

ANÁLISIS CUARTO TRIMESTRE 2023

P.Q.R.S.D.F

Durante el cuarto trimestre de 2023 se recibieron 372 PQRSDf, las cuales fueron resueltas por medio de 357 respuestas.

Es de anotar, que el canal empleado para realizar los trámites fue el trámite en línea con el 100%, y no se realizó ningún trámite mediante el Correo Servientrega.

ILUSTRACIÓN 20. PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE RESPUESTA -

IV TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Es importante resaltar, que octubre fue el mes que ocupó el mayor número de trámites con 158, seguido por noviembre con 120 y diciembre con 79. Los medios utilizados para emitir respuesta se distribuyeron de la siguiente forma:

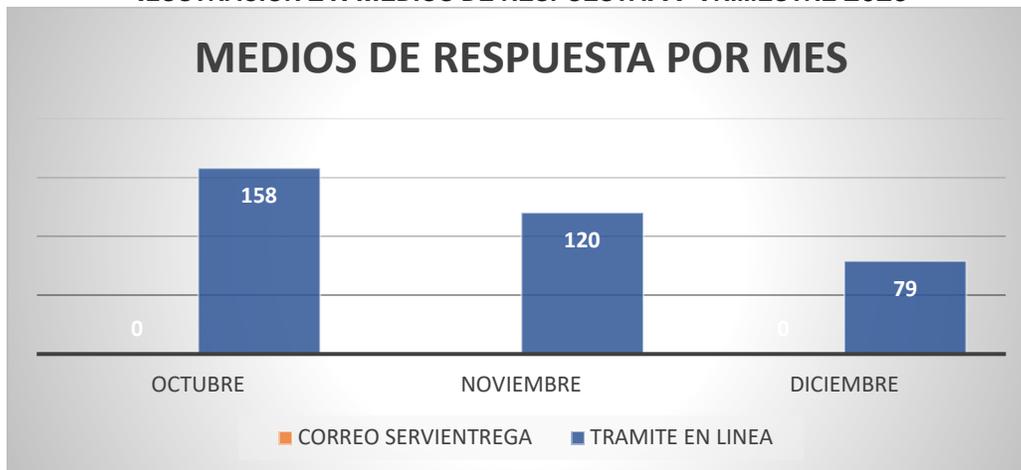
TABLA 24. MEDIOS DE RESPUESTA. IV TRIMESTRE 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR MEDIO DE RESPUESTA IV TRIMESTRE 2023					
MEDIO DE RESPUESTA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%
TRAMITE EN LINEA	158	120	79	357	100%
CORREO SERVIENTREGA	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	158	120	79	357	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

La distribución por tipo de medio utilizado en las respuestas se puede apreciar en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 21. MEDIOS DE RESPUESTA. IV TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Con respecto a los conceptos de consulta presentados por los diferentes actores del Sistema, observamos que el tema de mayor solicitud fue prestaciones económicas con el 27% (n=95) del total de PQRSDF radicadas durante el cuarto trimestre de 2023, seguido por Factura electrónica - RIPS con el 25% (n=89), luego por presupuestos máximos con el 17% (n=62), Unidad de Pago por Capitación con el 13% (n=46), SOAT el 8% (n=29), Traslados por competencia con el 6% (n=23), traslados por competencia con el 6% (n=18), aplicación manual tarifario con el 4% (n=12) y Aplicación Manual Tarifario con el 4% (n=13), tal como se puede observar en la siguiente tabla:

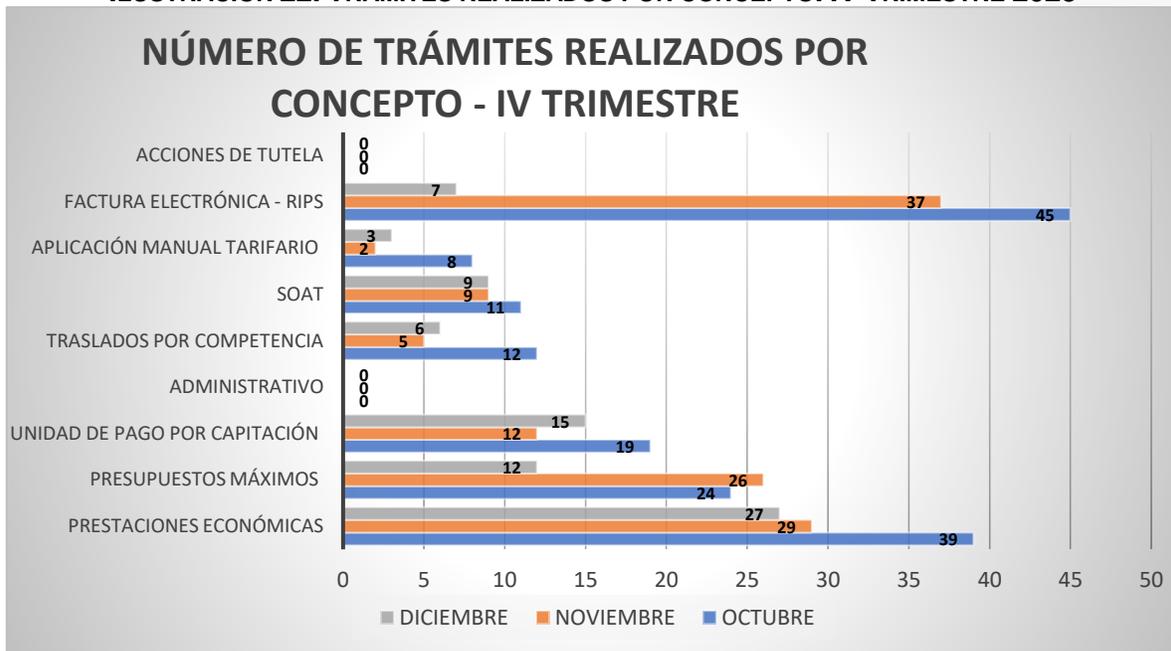
TABLA 25. TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO. IV TRIMESTRE 2023

TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO I TRIMESTRE 2023					
CONCEPTO TRÁMITE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%
Prestaciones Económicas	39	29	27	95	27%
Presupuestos Máximos	24	26	12	62	17%
Unidad de Pago por Capitación	19	12	15	46	13%
Administrativo	0	0	0	0	0,0%
Traslados por competencia	12	5	6	23	6%
SOAT	11	9	9	29	8%
Aplicación Manual Tarifario	8	2	3	13	4%
Factura electrónica – RIPS	45	37	7	89	25%
Acciones de tutela	0	0	0	0	0,0%
TOTAL	158	120	79	357	100%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Los conceptos mencionados los podemos apreciar en la siguiente ilustración, discriminados por meses:

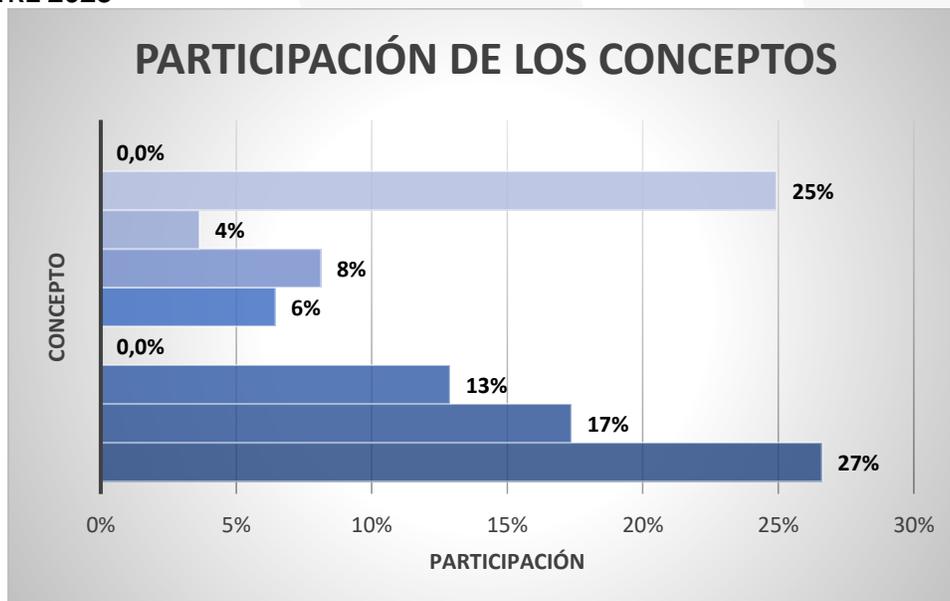
ILUSTRACIÓN 22. TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO. IV TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Por otro lado, la participación de cada concepto en el total del trimestre, se puede apreciar en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 23. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEPTOS. IV TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Finalmente, el tiempo promedio desde la fecha en que se radicó la consulta hasta que se remitió la respuesta fue del 35,01% (n=125) entre 1 y 5 días, del 26,33% (n=94) entre 6 a 15 días, del 18,49% (n=66) entre 16 y 30 días, del 10,92% (n=39) más de 30 días y 9,24% (33) el mismo día como lo muestra la siguiente tabla.

TABLA 26. OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS. IV TRIMESTRE 2023

OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS EN DÍAS		
INDICADOR	PQRS	%
El mismo día	33	9,24%
1 - 5 días	125	35,01%
6 - 15 DIAS	94	26,33%
16 - 30 DÍAS	66	18,49%
MÁS 30 DÍAS	39	10,92%
TOTAL	357	100,00%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

ILUSTRACIÓN 24. OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS. IV TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

1.1.1. TUTELAS

Con relación al trámite de tutelas, durante el cuarto trimestre de 2023, la Subdirección Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud no reporta tutelas en este periodo.

ANÁLISIS AÑO 2023

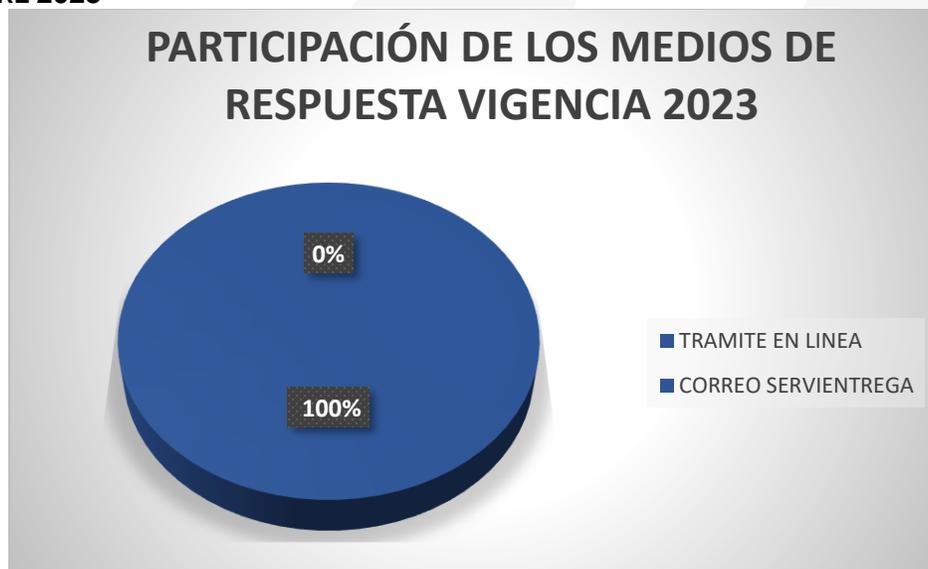
PQRSDF

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se recibieron 1.624 PQRSDF, las cuales fueron resueltas por medio de 1.595 respuestas. La diferencia entre las solicitudes recibidas y las respuestas dadas se debe a las siguientes razones:

- Se realizaron traslados a otras dependencias.
- Se emitieron comunicados que solucionaban dos o más PQRSDF.

Es de anotar, que el canal empleado durante el año para realizar los trámites fue el trámite en línea 100%, sin utilizar el Correo Servientrega.

ILUSTRACIÓN 25. PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE RESPUESTA. I-IV TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

El mes con mayor número de trámites fue mayo con 190 PQRD y diciembre con la menor cantidad con 79. En la siguiente tabla muestra este comportamiento desagregado por meses.

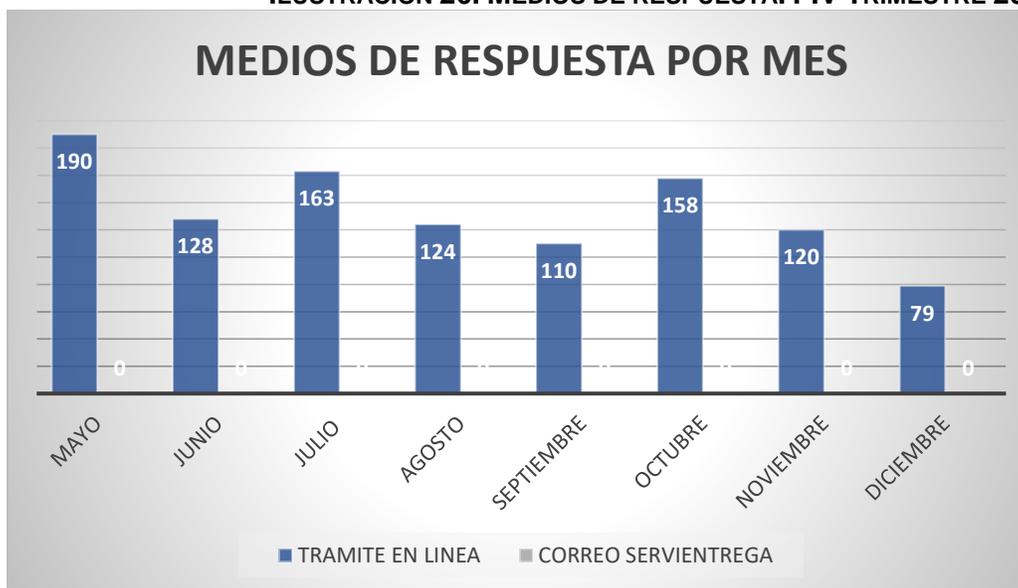
TABLA 27. MEDIOS DE RESPUESTA. I-IV TRIMESTRE 2023.
TRÁMITES REALIZADOS POR MEDIO DE RESPUESTA I - IV TRIMESTRE 2023

MEDIO DE RESPUESTA	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SEP T	OC T	NO V	DI C	TOTA L	%
TRÁMITE LINEA	144	112	119	148	190	128	163	124	110	158	120	79	1595	100 %
CORREO SERVIENTREGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	144	112	119	148	190	128	163	124	110	158	120	79	1595	100 %

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

A continuación, se muestra la misma información gráficamente:

ILUSTRACIÓN 26. MEDIOS DE RESPUESTA. I-IV TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Durante el año 2023 el mayor porcentaje de solicitudes fue el tema de Prestaciones Económicas con una participación del 27% (n=423), seguido por Unidad de Pago por Capitación con el 17% (n=271), Presupuestos Máximos con el 16% (n=249), Factura electrónica - RIPS con el 13% (n=209), Aplicación Manual Tarifario con el 12% (n=184), SOAT con 9% (n=142), traslados por competencia con el 7% (n=114), administrativo con el 0.1% (n=2) y Acciones de tutela con el 0.1% (n=1), como se observa en la siguiente tabla.

TABLA 28. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS DE CONSULTA. I-IV TRIMESTRE 2023
TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO ACUMULADO 2023

CONCEPTO TRÁMITE	EN	FE	MA	I TRIM	AB	MA	JU	II TRIM	JU	AG	SE	III TRIM	OC	NO	DI	IV TRIM	TOTAL 2023	%
Prestaciones Económicas	35	35	41	111	38	41	46	125	31	35	26	92	39	29	27	95	423	27%

TRÁMITES REALIZADOS POR CONCEPTO ACUMULADO 2023																		
CONCEPTO TRÁMITE	EN	FE	MA	I TRIM	AB	MA	JU	II TRIM	JU	AG	SE	III TRIM	OC	NO	DI	IV TRIM	TOTAL 2023	%
Presupuestos Máximos	18	21	19	58	19	25	18	62	31	17	19	67	24	26	12	62	249	16%
Unidad de Pago por Capitalización	17	19	15	51	33	16	34	83	54	22	15	91	19	12	15	46	271	17%
Administrativo	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,1%
Traslados por competencia	7	7	11	25	18	17	1	36	7	7	16	30	12	5	6	23	114	7%
SOAT	12	11	8	31	18	20	8	46	19	13	4	36	11	9	9	29	142	9%
Aplicación Manual Tarifario	34	17	15	66	11	49	12	72	7	12	14	33	8	2	3	13	184	12%
Factura electrónica – RIPS	21	2	8	31	10	22	9	41	14	18	16	48	45	37	7	89	209	13%
Acciones de tutela	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,1%
TOTAL	109	59	75	375	41	67	84	466	115	94	85	397	78	126	81	357	1595	100%

FUENTE: ORFEO - ELABORACIÓN PROPIA.

A continuación, se muestra la distribución de los conceptos descritos durante el periodo de análisis:

En la siguiente ilustración se muestra la participación de los conceptos señalados:

ILUSTRACIÓN 27. PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEPTOS. I-IV TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Por otro lado, el comportamiento del tiempo de respuesta de las comunicaciones radicadas en la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud durante el año 2023, fue del 35,86% (n=572) entre 1 y 5 días, del 32,73% (n=522) de 6 a 15 días, del 17,49% (n=279) entre 16 y 30 días, del 9,34% (n=149) más de 30 días y del 4,58% (n=73) el mismo día.

TABLA 29. OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS. I-IV TRIMESTRE

OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS EN DIAS						
INDICADOR	I	II	III	IV	TOTAL	%
El mismo día	7	1	32	33	73	4,58%
1 - 5 días	119	226	102	125	572	35,86%
6 - 15 DIAS	106	178	144	94	522	32,73%
16 - 30 DÍAS	91	53	69	66	279	17,49%
MÁS 30 DÍAS	52	8	50	39	149	9,34%
TOTAL	375	466	397	357	1595	100,00%

Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

La anterior información se muestra gráficamente en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 28. OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS. I-IV TRIMESTRE 2023



Fuente: Orfeo - Elaboración propia.

Durante el año 2023 la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento dio trámite oportuno a una tutela durante la vigencia.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los datos obtenidos en cada uno de los trimestres de la vigencia 2023 y en el consolidado del año, se observa que la Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud cumplió oportunamente con el trámite de comunicaciones – PQRSDF -, que fueron radicadas por los diferentes actores del SGSSS a través de la plataforma ORFEO, ajustándose a los estándares de calidad fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social.